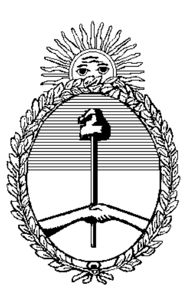
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 18
de febrero de 2004

Año CXII
Número 30.342



Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROGANADERA GAUTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Zenon Gauto, 19-2-81, DNI 28.739.402; Carhué 49, Cap. Fed., Gustavo Edgardo Martínez, 23/10/73, DNI 23.425.875, Boulogne Sur Mer 1680, Don Torcuato, Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes; 2) 11/2/04; 3) "AGROGANADERA GAUTO S.A."; 4) Sarmiento 1469, 7° "A", Cap.; 5) a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos. c) Comercialización , compraventa del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Gustavo Zenon Gauto. Director Suplente: Gustavo Edgardo Martínez; 2 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/1 c/año.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 16.198

ARISTOSEDU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 12-02-04, Reg. 926, Cap. Sede: Av. Corrientes 1241, 8°, Cap. Socios: Luis Gerardo Rodríguez o Rodríguez Chanadari, uruguayo, 4/1/63, soltero, DNI 92.958.203, CUIT 23-92958203-9, economista, Gascón 1181, 13° E; Eduardo Daniel Bruzzone Manhard, arg., 20/10/77, soltero, DNI 26.201.012. CDI 20-26201012-1, lic. adm. empr. Av. del Libertador 774, 10° O; Marcela Vilma Hortal, arg., 29/10/64, soltera, DNI 17.107.299, CUIL 27-17107299-4, psicóloga, Estado de Israel 4745, todos de Cap. Fed. Duración: 25 años d/inscrip. Objeto: a) Promover y desarrollar en forma integral la educación, la enseñanza y la cultura, b) Dictar clases particulares paralelas a la enseñanza oficial y afines; c) Capacitar en recursos humanos, asesoramiento y desarrollo de empresas; d) Fundar, explotar, dirigir, administrar institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos incorporados a la educación; e) Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; f) Importar y exportar los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; g) Prestar servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; y h) Promover el intercambio con centros educativos nacionales y extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejercitar toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y efectuar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, ya sean nacionales o extranjeros. Cap.: $ 12.000. Dir. y adm.: 1 a 3 tit., por 3 ej. Repres. legal: Pte. o Vicepte. en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre de Ej. 20/12 de c/año. Direct.: Pte. Luis Gerardo Rodríguez o Rodríguez Chanadari. Dir. Supl.: Eduardo Daniel Bruzzone Manhard y Marcela Vilma Hortal.

Escribana – Flora M. de Katz
N° 12.315

AZUL DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Rubén Alberto Otero, 42 años, divorciado, contador público, D.N.I. 14.751.501; y Natalia Paula Calvo, 31 años, soltera, comerciante, D.N.I. 22.970.395; ambos argentinos y domicilio en Zabala 3538, 1° "5", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 32, F° 083, del 05/02/04, Registro 1842 de Capital Federal. 3) Domicilio: Zabala 3538, 1° "5", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agricologanaderas: Adquisición, arrendamiento, administración o explotación en todas sus formas de establecimientos o predios propios o de terceros para la producción agrícola, minera, frutihortícola, ictícola, forestal, olivícola, apícola, y avícola de granja, ganadera y pesquera. B) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, locación o administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos rurales, construcción de edificios o fincas para vivienda, uso comercial o profesional, inclusive bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. C) Comercial: Compra, venta, permuta, cesión, distribución, depósito, representaciones, comisiones, mandatos, importación y exportación de productos, mercaderías, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su objeto social; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 40.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 con mandato por 2 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Rubén Alberto Otero. Director Suplente: Natalia Paula Calvo. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 16.160

CAR WEST EXCLUSIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Leonardo Imbrogno, 11/6/65, casado, DNI 17.466.522, Av. de Mayo 446 1 A, R. Mejía PBA; Guillermo Alberto Losada, 2/3/64, soltero, DNI 16.916.557, Pje. del Colegio 6379 CF.; y Gabriel Fabián Imbrogno; 13/7/64 div., DNI 16916564, Soler 50 5 A, R. Mejía; todos arg., com. 2) Esc. 17, F° 41, 10/2/04 Reg. 1913. 3) "CAR WEST EXCLUSIVOS S.A.". 4) Montevideo 368 1° "D" CF. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°: Com. de vehículos: Compravta., permuta, consign., distrib., import. y export. de autom., camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, ciclom., motos, nuevos o usados; repuestos y accesorios de la ind. automotriz y reparaciones de vehículos, sus partes y acces. Acondicionam. de autom. 0 Km y sus serv. de gtía., por cta. y orden de conces. ofic. Inmob. y Finan.: Realiz. operaciones inmob., finan. y de invers., c/ exclusión de las previstas en la LEF y toda otra que requiera el concurso púb. Import. y export.: Realiz. de operaciones de com. Internac., como imp. o export. de bienes y/o serv. por cta. ppia., de 3° o asoc. a 3°. Mandatos y serv.: Representac., mandatos y comis., por cta. y orden de 3°, domic. en el país o en el extranj. Ind. y Com. Fabric., elab., transf., conserv., armado, ensamb. o demás operaciones ind., cpravta, permuta, fracc., distrib. de mercaderías, materias 1ª, prod. semielab. o terminados, bienes y serv. directa o ind. necesarios o relacionados. 6) 99 a. 7) $ 12000. 8) Dir. 1 a 3 x 2 años. S/Sind. 9) Pte. 10) 31/1. 11) Pte. Martín L. Imbrogno, Vice. Guillermo A. Losada Supl. Gabriel F. Imbrogno.

Abogada – Norma B. Zapata
N° 16.176

C.G.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 11/2/04, const. estatuto. Socios: Walter Heber López Gil, urug., 13/10/51, DNI 92.556.663, sol., comer., Reconquista 737, 3° P, Cap. Guillermo Daniel Foti, arg., 25/12/48, DNI 7.627.805, sol., comer., San Luis 3963, Ballester, Pcia. Bs. As. Den.: C.G.I. SA. Dur. 99 años. Obj.: cprvta., perm., alq., leas., bien. inmu. urb., rur., loteo., fracc., club campo, admin. y explot. bien., cap., emp.; ases, desar., admin. ejec. proy. inv. ges. neg., ncl., admin., de fond. crédit., aport., finan. garantías fianzas comerc., y judic., cauciones, aval, cualq. otra forma de garant., comerc., exclusión activ. y operac. Ley Ent. Finan., Cap.: $ 12.000.- accs., $ 1 c/u. Susc.: Walter H. López Gil $ 11.760, Guillermo D. Foti $ 240 – Sede: Reconquista 737, 2°, Cap. Pres.: Walter H. López Gil, Dir. Sup.: Guillermo D. Foti, Cierre: 31/12.

Contador – Rafael Salavé
N° 12.319

CONSTRUCCIONES GIBERT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que por Asamblea del 30/12/03 y Esc. del 6/2/04 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 5 años más.

Apoderado – Carlos M. Paulero
Nº 16.179

DEZAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 28 del 11/2/04. Accionistas: Carlos Alberto Deluca, 33 años, soltero, DNI 21.669.163, San Cayetano 441, Moreno; Claudio Salvador Zangari, 40 años, casado, DNI 16.150.498, Arenales 2520 Villa Tesei; argentinos, comerciantes. Denominación: "DEZAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Realización de obras de la construcción. Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias. Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Deluca, Director Suplente: Claudio Salvador Zangari. Sede Social: Rosario Vera Peñaloza 450, Depto. "404" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 16.158

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

EVEPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Esc. N° 16, del 09-02-2004, F° 380 del Reg. 1351 de Cap. Fed. 2) Socios: Graciela Susana Marchesano, DNI 6.559.428, nacida el 13 de noviembre de 1950, casada, domiciliada en La Pampa N° 3121 1° Piso, Capital Federal y Carlos Hugo D'Amico, LE 4.604.247, nacido el 23 de enero de 1944, casado, domiciliado en La Pampa N° 3121 1° Piso, Capital Federal. Duración: 99 años. 3) Domicilio: Ciudad Autónoma de Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: I) Compra, venta, importación, exportación, de artículos de indumentaria de calzado, de artículos para el hogar, de bazar, de electrodomésticos y rodados; II) Asesoramiento a empresas en materia de comercialización, y capacitación del personal de las mismas en esas áreas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social.- $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u y 1 voto c/u. 6) Suscripción e Integración: se suscribe e integra en partes iguales. Se integra el 25%. 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y 5, con mandato por 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. 8) Representación Legal: Presidente o vicepresidente. 9) Ejercicio Social: 31-12. 10) Presidente: Graciela Susana Marchesano. Director Suplente: Carlos Hugo D'Amico; aceptan cargos. 11) Sede Social: Larrea N° 1381 2° Piso Dpto. B Cdad. Aut. de Bs. As. 12) Se prescinde de Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550.

Presidente/Contadora – Graciela Susana Marchesano
N° 41.956

FIDUCIARIA DEL TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Eduardo Casaretto, arg., casado, 23/10/60, DNI 14.129.345, empleado, Montes de Oca 325 Tigre, Bs. As.; Sergio Rodolfo Haedo, arg., soltero, 08/06/80, DNI 28.307.417, Av. Italia 1118 Tigre Bs. As. 2) Escritura: 13/02/04. 3) FIDUCIARIA DEL TIGRE S.A. 4) Av. Córdoba 827 5° A C.F. 5) La sociedad tiene por objeto suscribir contratos de fideicomisos con motivo de la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la ley 21.441. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Sergio Rodolfo Haedo. Director Suplente: Pablo Eduardo Casaretto.

Escribana – Pilar Rodríguez Acquarone
N° 41.961

GANEARE TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa del Edicto publicado el 9-12-2003: 37873 Factura. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/11/2003, se resolvió: 3) Se modifica el Art. 4° del Estatuto Social: "El capital social es de pesos quinientos mil, dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción valor nominal de pesos uno cada una. El Capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550".

Director – Francisco Coronel
N° 41.894

GASTROCARIBE

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 6. Miguel Angel Zárate, DNI 14.971.812, Neuquén 643 3° B Cap., Presidente y Adrián Hernández, DNI 16.066.715, Neuquén 647 PB B Cap., Suplente, ambos argents., mayores de edad, comerctes. 1) 99 años. 2) Explotación restaurantes, confitería, bar, comidas p/llevar, refrigerios, comidas, promoción, shows artísticos, souvenirs importados, usufructuar franquicias. 3) Pesos doce mil. 4) 1 a 5 por 3 ejerc. Prescinde sindicatura. 5) 31/01 de c/año. 6) Lavalle 397 3° 6 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 16.078

GRAFICA PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Expediente I.G.J.: 452.068/35.880. Se hace saber que por escritura 540, Folio 1593, del 1°/12/03, Registro 1842 de Capital Federal se transcribieron las actas de asambleas unánime ordinaria del 11/10/02 y extraordinaria del 29/08/03, en las que se resolvió prescindir de la sindicatura, reformándose el artículo 11° de los estatutos sociales.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 16.162

HISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 107 del 30/12/03, ante Roberto Herrera, Reg. 644, Cap. Alfredo Daniel Pascua Feliz, div. 1as. nup. de Valeria Sereno, arg. nacido 12/5/67, DNI. 18.267.717, dom. Basualdo 245, Cap. y Carolina Beneitez, cas. 1as. nup. Fernando Angel Pascua Feliz, arg. nacida 25/3/75, DNI. 24.436.525, dom. B° Privado Campos de Alvarez, Moreno, Pcia. Bs. As., ambos comerciantes, constituyen "HISTAL S.A.", por 99 años desde insc. RPC. Dom. Potosí 4321, Cap. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Gastronomía: La instalación, explotación y administración de restaurantes, confiterías, pizzerías, despacho de bebidas, casa de lunch y demás actividades gastronómicas. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, construcción, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital Social: $ 12.000, rep. por 12.000 acc./ord. nom. No end. dcho. a 1 voto y $ 1 c/u, v/n. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Directorio: De 1 a 5 tit. pudiendo la Asamblea elegir igual o menor nro. de suplentes. Presidente: Alfredo Daniel Pascua Feliz, Vicepte.: Carolina Beneitez, Director Suplente: Fernando Angel Pascua Feliz. Sindicatura: Se prescinde. Representación Legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en su caso.

Escribano - Roberto Herrera
N° 41.928

INGEMEQ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que por escritura del 13/2/04, N° 12, F° 34, Reg. 1994, Esc. Domingo Olivera, y en virtud de las observaciones formuladas por la IGJ, referentes a la escritura de Constitución de la sociedad, formalizada el 28/1/04, F° 20, Reg. 1994, se suprime del objeto social la posibilidad de realizar "Evaluación económica de dichos proyectos y estudios de mercado", originariamente previstos en el inc a) del artículo tercero del estatuto social.

Escribano - Domingo Olivera
N° 41.945

INVERVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 12/2/04. Socios Jorge Antonio Bermúdez, divorciado, nac. 12/3/46, L.E. 4.541.056, domic. en Crámer 4587, Cap. Fed.; y Carlos Enrique Lose, casado, nac. 2/10/43, L.E. 4.600.159, domic. en Calle 57 (ex Berutti) N° 2620, San Andrés, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos y contadores públicos. Sede Social: Viamonte 1465, Piso 6°, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 15.000. Objeto: Financiera y de Inversión. Realización de inversiones y aportes de capital para toda clase de negocios, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituir, nacionales o extranjeras, compraventa y negociación de acciones, títulos, papeles de comercio y bienes en general, tomar y otorgar créditos en general, con o sin garantía y realizar cualquier otro contrato permitido por la ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del Ahorro Público. Mandatos: Realización de todas las actividades relacionadas anteriormente por cuenta de terceros, ejercicio de mandatos y representaciones civiles y comerciales, de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Administración: Presidente: Jorge Antonio Bermúdez; y Director Suplente: Carlos Enrique Lose, quienes aceptan cargos. Duración: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio. Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribano - Enrique S. Sanguinetti
N° 16.182

LABORATORIOS ILAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica la sede social siendo la correcta Paysandú 1928 Cap. Lucía Areco, Recibo N° 41.061, Publicado 2/2/2004.

Autorizada - Lucía Areco
N° 16.173

LAFER CITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 17 del 2/2/04. Accionistas: Miguel Alfredo Ortíz 49 años. DNI: 11.508.743. Centenera 2290 San Justo; Daniel Domingo Alcalde, 41 años, DNI: 14.771.819, Ibicuy 1052 González Catán; José Antonio Scarano, 43 años, DNI: 14.147.080. Ascasubi 6540 Gregorio de Laferrere, argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "LAFER CITY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y comercial: Industrialización, envasado y toda comercialización de bebidas con y sin alcohol, y productos alimenticios. Capital: $ 30.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresiciente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Antonio Scarano, Vicepresidente: Daniel Domingo Alcalde, Director suplente: Miguel Alfredo Ortíz. Sede social: Viamonte 1668, Piso 3° 'A', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.153

LLIHUA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Esc. 20, del 12/2/04. ante Esc. Constanza Maffrand, Titular del Reg. 1945 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad: 1) "LLIHUA S.A.". 2) Av. Santa Fe 3349, 12° "A", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socios: Ronen Strier, arg., soltero, nac. el 1/9/78, empresario, DNI 18.782.814, CUIT 20-18782814-8, domic. Av. Corrientes 4149, 10° D, Cap. Fed.; y Victoria Ojalvo, arg., casada, nac. el 14/5/33, empresaria, DNI 2.987.077, CUIT 27-02987077-8. domic. en Av. Santa Fe 3349, 12° "A", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las sig. actividades: a) Turismo: Mediante: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y 11) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. b) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, construcción, administración de inmuebles, loteos, parquizaciones y urbanizaciones incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y regímenes o sistemas especiales. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. c) Operaciones Financieras: Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, avales, fianzas y otras garantías, préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se deja constancia que las actividades mencionadas en los tres apartados también serán válidas si se efectúan a través de sistemas electrónicos de transmisión y validación de datos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme al estatuto y las leyes. 6) Cap. Soc. $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 3 miembros, c/mandato por 3 años. Representación corresponde Pte., o Vicepte. en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos. 8) Se prescinde de Sindicatura. 9) 31/5 de c/año. 10) Presidente: Victoria Ojalvo. Director Suplente: Ronen Strier.

Escribana - Constanza Maffrand
N° 41.885

LUALA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María de los Angeles Guggiana, DNI 16.139.814, nacida 22/10/1963, y Oscar Hugo Bottini, DNI 14.013.228, nacido el 26/8/1960, ambos args., solteros, médicos, domic. en Charcas 3048 7° A Cap. Fed. 2) Esc. N° 27 del 5/2/2004. 3) LUALA S.A. 4) Cap. Fed. Sede: Charcas 3048 7° A Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión y/o parcelación de tierras y su venta. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Oscar Hugo Bottini. Directora Suplente: María de los Angeles Guggiana. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Carlos A. García Toledo
N° 12.263

MAXTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: MAXTER S.A. 1) Gustavo Javier Ledinic, arg., nac. 1/11/61, casado c/Esther Alejandra Moreyra, comerc., DNI 14.686.840, dom. Gualeguaychú 3080, Cap. Fed. y Esther Alejandra Moreyra, arg., nac. 17/3/1964, casada c/Gustavo Javier Ledinic, comerc. DNI 16.938.857, dom. Gualeguaychú 3080, Cap. Fed. 2) 7/1/2004. 3) MAXTER S.A. 4) Domicilio: Av. Ricardo Blabín 3846, piso 1°, Of. 32, Cap. Fed. 5) Objeto: Operaciones comerc.: Mediante compra, venta, fabricación, armado, cesión, exportación, importación, comisión, comodato, consignación, explotación y distribución de componentes, accesorios, productos y equipos eléctricos, electrónicos para computación, telefonía, alarmas, sensores, cámaras, pan and tilt. lentes de todo tipo, multiplexores, time lapse, domos, redes, fibra óptica, control de acceso y vigilancia, placas, grabadora digital, cctv., instalaciones y equipos, seguridad física, sistemas y todo rubro que esté, directa o indirectamente relacionado con los mismos. Desarrollo propio o de terceros de todo tipo de software y hardware, diseño de páginas web, housing. Servicio técnico propios y de terceros, inclusive en el exterior. Exportación e importación de patentes de invención y registración en entes nacionales e internacionales de nombres, software, hardware, equipos electrónicos, eléctricos, grabación digital, cctv., computación y afines y todo lo que esté relacionado directa o indirectamente con los mismos. Construcción de gabinetes de monitoreo, vigilancia, elevaciones (postes) para antenas y cámaras, zanjeo, cañerías, grúas para elevación, pavimentos, albañilería, revoques, pintura, terminaciones en general y todo rubro que esté, directa o indirectamente relacionado con los mismos. Traslado de equipamiento de sistemas electrónicos y eléctricos por cuenta propia o de terceros, y todo rubro que esté, directa o indirectamente relacionado con los mismos. b) Prestación de servicios de capacitación, asesoramiento, reparación y en general, todos aque-

llos servicios que puedan prestarse relacionados con la fabricación, producción y venta enunciados en el inciso a). Podrá además realizar, sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Gustavo Javier Ledinic. Dir,. Supl.: Esther Alejandra Moreyra. 9) Prerscinde de la sindicatura. 10) Ejercicio social: cierra 31/7 cada año.

Escribana - Ana Irene Rabuffetti
N° 12.267

MIELES SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Fecha de const.: 13-2-04; Escrit. No. 2, Fo. 4, Reg. 777, Escrib. Héctor M. Sarasa. 2) Accionistas: Tomás Cohrs, arg., soltero, empresario, DNI 24.312.320, nacido el 23-9-74, domicilio Lima 985, UF 7, Martínez, Pvcia. de Bs. As. y Carlos Ignacio Pellegrini, arg., soltero, empresario, DNI 22.200.291, nacido el 9-4-71, domicilio Belgrano 6, San Antonio de Areco, Pvcia. de Bs. As. 3) Denominación: MIELES DE SAN ANTONIO S.A. 4) Duración: 99 años desde inscripción R.P.C. 5) Capital: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ord., nominat., no endosables, de $ 1.- v/n cada una y de un voto por acción. 6) Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la industrialización, fabricación y fraccionamiento de polvos, dulces, mermeladas, jaleas, miel, edulcorantes, gluten y harinas alimenticias, para la elaboración de helados, postres, bebidas sin alcohol, gelatinas, pastas y demás productos alimenticios de consumo humano naturales o dietéticos, y/o animal, derivados de frutos y productos del país o del exterior. Diseños de paquetes, envases y envoltorios con cualquier tipo de material permitido por las leyes y reglamentos para la contención de productos de consumo humano o animal de su fabricación. Registración de marcas de comercio y patentes. B) Comercial: Compra, venta, representación, distribución y comercialización de los productos alimenticios de su fabricación o de fabricación de terceros. C) Importación y exportación: Importación de materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios para la fabricación e industrialización de los productos indicados en el inciso A), así como de productos alimenticios para consumo humano o animal elaborados o semi-elaborados procedentes del exterior. Exportación de los productos de su fabricación, comercialización, industrialización y/o fraccionamiento elaborados o semi-elaborados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 por dos ejercicios. 8) Prescindencia de Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y/o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: Reconquista 657, Piso 1°, Cap. Fed. 12) Presidente y Director único: Tomás Cohrs; Director suplente: Carlos Ignacio Pellegrini.

Autorizada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
N° 41.899

PATAGONIA WEST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaume Ros Puigsubira, andorrano, nac. 5-11-1952, divorciado, Pasap. Andor. 00011469, comerc., domic. Av. Perón 2375, Pilar, Pcia. Bs. As. y Guillermo José Eumann, arg., nac. 25-10-1943, casado, DNI 4.417.254, abogado, dom. Abriata 160 Boulogne, Pcia. Bs. As. 2) 29 de enero 2004. 3) PATAGONIA WEST S.A. 4) Avenida de Mayo 953, 9° piso, Capital. 5) Compra, vta., permuta, alquiler, leasing, arrendam. y adm. de prop. inmuebles, inclus. las comprendidas bajo el régimen de Prop. Horiz., así como toda clase de operac. inmobil. Financiera: el ejercicio de mandatos, representac., consignac. y administ. en gral., mediante el aporte de capitales para operac. realiz. o a realizarse, financ. préstamos personales o hipotec., fideicomisos y/o créd. en gral., con las gtías. que correspondan. Quedan excluidas las operac. comprend. en la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 5 miembros. Mandato 3 per. Presidente: Jaume Ros Puigsubira. Dir. Suplente. Gustavo José Eumann. Sind. Prescindencia. 9) La representac. legal a cargo Presid. o Vicepres. en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Aurora Mancini
N° 12.277

PIERALISI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura N° 55 del 139/2/04 pasada ante el esc. José A. Velez Funes, quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 7/1/04; en la que se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 55.000 a la de $ 275.000, modificándose en consecuencia el art. 4° del estatuto social.

Apoderado - J. Pablo Koundukdjian
N° 41.949

PRO SMART

SOCIEDAD ANONIMA

Comun. que por Asamb. Gral. Ord. Unán. del 27/08/03 protoc. por esc. 70 del 9/02/04 ante la escrib. de Cap. Fed. Romina V. Navas al f° 164 prot. A en el R° 1776 de su adscripc.; se modif. el art. 5 del estat. Soc.; y se designó nvo. direct. por el térm. de 1 ejerc.; todo lo cual modif. quedó de la sig. manera: 1) Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000.-) representado por quince mil acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley número 19.550. La decisión fue tomada por unanimidad. 3) Directorio: Pte.: María Estela Rosa Accinelli, arg., nac. 22/03/53, casada, DNI 10.830.278, comerc., domic. en Pereyra Lucena 2582, 6°, dpto. "A" C.F., Direct. Supl.: Clara Rosenfeld, arg., nac. el 9/1130, cas., L.C. 831.114, ama de casa, domic. en Pereyra Lucena 2582, 6° "A", C.F, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

Escribana - Romina V. Navas
N° 41.887

PUCUYE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 28, 05/2/2004 comp.: Carlos Wolfgang Keymer, alemán,. cas., DNI 93.621.052, domic. Los Paraísos 1150, Villa Adelina, Bs. As., CUIT 20-93621052-0; Dieter Schenn, alemán, cas., DNI 93.771.927, domic. Pavón 2595, Beccar, Bs. As., y Ana Dora Kobelt; arg., cas., DNI 18.596.447, CUIL 27-18596447-2, dom. Pavón 2595, Beccar, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: 1) Industrial y comercial: Fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje o demás operaciones industriales así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación y/o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, ya sea directa o indirectamente. 2) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de negocios relacionados con inmuebles, afectados o no a la Ley 13.512; locación, fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. 3) Importación y exportación. 4) Mandatos y servicios, representaciones, mandatos y comisiones por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o no. 5) Financiera: Realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones financieras, tomar y prestar dinero, financiar la realización de obras con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público y cualquier otra actividad no comprendida en la Ley de Entidades Financieras. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directo o indirectamente con su objeto social. Cierre ejercicio: 31 diciembre cada año. Presidente: Carlos Wolfgang Keymer. Vicepresidente: Dieter Schenn. Director Suplente: Ana Dora Kobelt. Sede Social: Av. Belgrano 2449, 1° "C", Cap. Capital Social: $ 12.000.- porcentuales: Dieter Schenn 6.000 acciones; y Carlos Wolfgang Keymer 6.000 acciones.

Escribana - Zulema B. Zarza
N° 41.952

REMOLQUES BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública 23 del 13-2-2004 se constituyó: REMOLQUES BUENOS AIRES S.A., con sede en Juncal 3706, 1° A, Capital. Socios: Federico Raúl Corna, argentino, nacido el 28-7-1979, soltero, D.N.I. 27.515.528, C.U.I.L. 20-27515528-5, empresario, domiciliado en Salta 1165, piso 8, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Federico Martín Ríos, argentino, nacido el 14-10-1970, D.N.I. 21.786.628, C.U.I.L. 20-21786628-7, empresario, casado, domiciliado en Av. Libertador 250, piso 12 "C", Capital. Plazo: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: i) Comercial e industrial. Compraventa, representación, fabricación, armado, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, alquiler y/o leasing de automotores, camiones acoplados, semiremolques, remolques, furgones, tanques, tolvas, carrocerías, tractores, rodados en general, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. B) Mandatos. Representaciones y servicios. La realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Instalación y explotación de estaciones de servicio, servicio mecánico, lavadero y afines. Administración de empresas, gestiones de negocios, marketing, venta telefónica y franquicias. C) Constructora e inmobiliaria. Por la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la ley 13.512. D) Financiera. Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, fianzas o avales, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Adm.: directorio de 1 a 5 titulares por el término de 3 años. Representación: Presidente y Vice indistintamente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Presidente: Federico Ríos; Director Titular: Federico Raúl Corna.

Escribana - María Elena Pini
N° 41.933

SOUTHERN MEATS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Andean Asset Management S.A.", inscripta en el R.P.C. el 23/4/99 N° 5636 L° 4 de Sociedades por Acciones con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928 piso 9, Cap. Fed. y "Proconsum S.A.", inscripta en el R.P.C. el 4/7/80 N° 2722 L° 92 T° "A" de Estatutos Nacionales con domicilio en Leandro N. Alem 928 piso 12, Cap. Fed.; Constitución: 12/2/2004; Domicilio: Esmeralda 1066, piso 2 "A", Cap. Fed.; Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión o consignación de ganado en pie, bovino, equino, ovino, porcino, carnes y subproductos en todos sus diversos tipos de elaboración, cueros, lanas, y todo producto derivado la actividad industrial y agropecuaria de la sociedad. b) Industrial: Mediante la instalación y explotación de la industria frigorífica para el faenamiento de ganado bovino, equino, ovino, porcino, aves y otras especies animales comestibles, la elaboración e industrialización de todos sus productos y subproductos, alimenticios o no, carnes y menudencias, cueros, lanas, grasas animales comestibles o no, tripas, harinas de carnes, de hueso y de sangre. c) Agropecuaria: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, ganados de todo tipo, de cría o de invernada, cultivos, granja y forestación; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 9 miembros por 1 ejercicio. Una comisión fiscalizadora de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Presidente: Roberto Oscar Gil y Director Suplente: Ricardo Martelli. Síndicos Titulares: Marcelo Daniel Pfaff, Daniel Hugo Cravino y Héctor Alfredo López y Síndicos Suplentes Carlos Alberto Pace, Daniel Alejandro López Lado y Carlos David Zima; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/5.

Autorizado - Néstor Romero Santos
N° 12.272

SUIPACHA SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 63 del 9/2/2004, Reg. 21 del Partido de Merlo. Socios.: Daniel Mario Ohanessian, 11/11/1956, DNI 12.425.589, CUIT 23-12425589-9, domic. San Pedrito 1170, Bs. As. y Alvaro Roberto Ohanessian 13/2/1955, DNI 11.726.113, CUIT 20-11726113-2, domic. en Lafuente 1171 Bs. As. Ambos argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años. Domicilio Social: Ciudad de Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: e) Comercial: Explotación de estaciones de servicio, minimercados, paradores y hoteles. Compraventa de combustibles líquidos, gas, lubricantes, aditivos y todo derivado del petróleo, filtros, baterías y accesorios para automotores. Prestación de servicio de lavado, engrase, alineación, mecánica ligera y gomería para automotores. Explotación de garages con alquiler de cocheras por mes, día y/u hora. Compra venta de automóviles, camiones, motos y todo tipo de rodados. Explotación de minimercados, locutorios, sistemas de comunicaciones, antenas de transmisión de radiofrecuencias y venta de todos los artículos afines, tales como tarjetas telefónicas, servicios telefónicos, acceso a internet, juegos en red, instalación de teléfonos públicos y semipúblicos, etc.; comestibles golosinas, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, juguetes, papelería, artículos de librerías, libros, revistas y diarios; venta y alquiler de artículos de audio, telefonía, electricidad y video. Explotación de paradores y hoteles y la provisión de los servicios necesarios para tal fin. b) Gastronomía: Explotación comercial de negocios de bares, confiterías, restaurantes, parrillas y cualquier otro rubro relacionado con la rama gastronómica, y todo tipo de artículos y productos alimenticios, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado, compra venta y elaboración de toda clase de productos para la alimentación humana. c) Importación y exportación de artículos de telefonía, electricidad, cabinas telefónicas, cables, computadoras de toda clase y demás productos, vehículos en general, maquinarias, herramientas y demás elementos que se utilicen en la explotación de complejos para el servicio del automotor y todos los elementos relacionados con el objeto social. d) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración e intermediación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanización, clubes de campo y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. e) Financiera: Otorgar y tomar préstamos, hipotecas, aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía reales o personales, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: $ 96.000. Representado por 960 acciones de $ 100 c/u.-. Directorio: Presidente: Alvaro Roberto Ohanessian, Director Suplente: Daniel Mario Ohanessian.

Autorizada - Analía Vanesa Ledesma
N° 41.925

TRANSPORTADORA DM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por resolución de la sociedad extranjera TRANSPORTADORA DM S.A. se resolvió: a) Cambiar la denominación social que pasará a ser DM TRANSPORTE E LOGISTICA INTERNACIONAL S.A., y b) Modificar la sede de la filial en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al domicilio de la calle Avenida Paseo Colón 728, 8° piso, Oficina C.

Autorizado/Apoderado - Gustavo Adolfo Racimora
N° 41.924

TYL CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mauricio Pedro Radzinsky 22/5/31 DNI 4.493.953 y Nilda Haydee Azubel 16/3/39 DNI 3.684.144 ambos comerciantes argentinos y domiciliados en Gallo 1586 2° B. 2) 10/2/04. 3) TYL CUEROS S.A. 4) Corrientes 3985 7° C. 5) Compraventa al por mayor y menor fabricación importación exportación consignación representación comisión distribución de a) toda clase de prendas de vestir sus partes y accesorios art. de marroquinería muebles y tapizados sus partes y accesorios para uso doméstico comercial e industrial. b) Inmobiliaria. c) Financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y adm.: 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Mauricio Pedro Radzinsky. Suplente: Nilda Haydee Azubel. 9) El presidente. 10) 31/12.

Presidente - Mauricio Pedro Radzinsky
N° 16.151

U.S.F.I.S INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 9-2-04. Escrib.: Horacio Bossi. F° 16. Reg. 713. Socios: David Oscar Seri, argentino, nacido el 25 de junio de 1950, Libreta de Enrolamiento 8.326.097, C.U.I.T. 20-08326097-2, quien dice ser empresario, casado y domiciliado en Soldado de la Independencia 950, Piso 3°, Capital Federal, Flavio Gabriel Anderson, uruguayo, nacido el 19 de marzo de 1970, Documento Nacional de Identidad 93.264.552, C.U.I.T. 20-93264552-2, quien dice ser empresario, casado y domiciliado en Avenida Maipú 1942, Piso 10° B, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Norberto Alejandro Seri, argentino, nacido el 15 de marzo de 1951, Libreta de Enrolamiento 8.480.363, C.U.I.T. 20-08480363-5, quien dice ser contador público, soltero y domiciliado en Juncal 615, Piso 12° G, Capital Federal. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, ajena, asociada a terceros o participando en otras sociedades a la prestación de las siguientes actividades en el país y/o en el exterior: I) Seguridad en general. Custodia y vigilancia de personas, sistema de información, bases de datos, bienes y establecimientos; identificación de personas mediante la clasificación, verificación y autenticación de identidades a través de tecnología gráfica o biométrica; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por leyes vigentes a agencias de seguridad privada y de investigaciones; selección, capacitación y entrenamiento de personal. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integral en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; Gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, de las telecomunicaciones y financiero. II) Asesoramiento, auditoría, consultoría económica, telefónica y financiera; investigaciones de mercado, planeamientos de, negocios, almacenamiento y procesamiento de datos, encuesta de opinión e imagen corporativa. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y capacitación en general o de características particulares a pedido de organismos y/o instituciones públicas o de empresas o grupo de ellas. III) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, leasing, representación, comisión; de equipos, bienes, servicios, licencias y patentes relacionados con los anteriores rubros del objeto social. IV) Inversión: mediante inversiones en otras sociedades, relacionadas a los rubros I), II) y III) del objeto social. V) El ejercicio de la representación de otras instituciones con actividades afines, del país o del extranjero, mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: 1) David Oscar Seri: 4.000 acciones. 2) Flavio Gabriel Anderson: 4.000 acciones. 3) Norberto Alejandro Seri: 4.000 acciones. Naturaleza del aporte: Efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo legal. Directorio: Presidente: Flavio Gabriel Anderson. Vicepresidente: David Oscar Seri. Director Suplente: Norberto Alejandro Seri. Domicilio: en Soldado de la Independencia 950, Piso 3°, Capital Federal.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
N° 41.936

WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/1/2004, elevada a escritura pública de fecha 12/2/04 se resolvió aprobar la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el consecuente cambio de denominación social y la designación de los nuevos gerentes de acuerdo al nuevo tipo social: 1) Denominación: WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L. 2) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 3) Sede social: Avda. Suipacha 1111, Piso 18, Cap. Fed.; 4) Duración: 99 años desde su inscripción ante el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, locación, sublocación de servicios y facilidades para la transmisión de mensajes y comunicaciones internacionales a través de télex, facsímile o cualquier otro instrumento. Representaciones y distribución de tales servicios y facilidades de y para terceras personas; b) Prestación de servicios y actividades conexas; c) Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios. 6) Capital social y socios: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 1200 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, de acuerdo con el siguiente detalle: Western Union Financial Services, Inc., 1140 cuotas y Western Union Communications, Inc., 60 cuotas. 7) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes. Cuando la gerencia estuviere compuesta por tres o más gerentes, actuará en forma colegiada. En tal caso, debe designarse un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. En ausencia o impedimento de ambos, podrán ser reemplazados por un Gerente designado a tal efecto. Representación legal: (i) si la gerencia fuese colegiada: Presidente, pudiendo ser suplido en caso de ausencia o impedimento en el orden establecido precedentemente; o bien (ii) si la gerencia estuviese compuesta por menos de tres gerentes: cualquiera de los gerentes actuando en forma individual e indistinta. 8) Cierre del ejercicio social: 31/12. 9) Sindicatura: Prescinde de Sindicatura. 10) Gerencia: Se designan tres gerentes titulares, quedando compuesta de la siguiente manera: Presidente: Odilón Almeida; Vicepresidente: Marcelo Fabián Matilla; y Gerente Titular: Jorge Luis Pérez Alati y Gerente Suplente: Cristian Krüger.

Autorizada - Marcela C. Lorenzo Villalba
N° 41.915

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACHALAY GORRINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 1/10/91, N° 6413 L. 94 T. de S.R.L I. Privado 7/1/04; Jorge Tomás Monraval y Roberto Alcides Armanini, ceden, venden y transfieren 4.950.000 cuotas (2.550.000 cuotas y 2.400.000 cuotas respectivamente) a favor de José Luis Casaretto, argentino, casado, veterinario, 14/12/59, DNI N° 13.360.499, Calle 10 N° 6600, Pcia. de Bs. As. Se modifica la cláusula 4° del contrato social.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
N° 16.171

ALERTCOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerónimo Balmaceda, arg., comis., insp. pol. bon., cas. 1° c/Silvia Beatriz Melchiore, nac. 22/11/47, LE. 8.349.362, CUIT 20-08349362-4, dom. Zorzal 1590, Temp., Pcia. Bs. As.; y Ana María Morales, arg., doc., viuda, nac. 19/12/1946, LC 5.318.332, CUIT 27-05318332-3, dom. Salvador Soreda 5241, V. Dominico, Pcia. Bs. As.; 2) 12/02/04; 3) ALERTCOP SRL; 4) Av. Corrientes 2589 P. 4° "19", Cdad. Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración con terceros, en todo el país, la explotación integral de una agencia de investigaciones y seguridad privada; averiguaciones de orden civil, comercial y laboral; solvencia de personas y entidades; seguimiento y búsqueda de personas; obtener y reunir evidencias para incriminar o desincriminar a persona o personas, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados a solicitud de parte con interés legítimo en el proceso penal; asesoramiento, diseño y planificación de servicios de seguridad privadas; vigilancia y protección de bienes privados y públicos; escoltas y protección de personas; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos y otros eventos y reuniones análogas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; seguridad electrónica; instalación, mantenimiento y comercialización de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; explotación y operaciones de centrales para la recepción, transmisión de señales de alarmas y comunicaciones con fuerzas de seguridad pública; seguridad industrial; prevención e investigación de accidentes; asesoramiento contra incendios; selección de personal; y provisión de personal para servicios de limpieza o mensajería. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 3.000; 8) 1 Gerente: José María Garaban, DNI 22.628.296, quien aceptó el cargo; 9) Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta; 10) 31/12.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 41.912

AMERICATRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por inst. priv. 12/2/04 en Bs. As. Socios: Victorio José Coccitto, arg., DNI 16.871.140, CUIT 23-16871140-9, 20/9/63, casado, comerc., domic. Los Andes 2235 San Justo y Angel Becerra Abeledo, español, DNI 93.466.269, CUIT 20-93466269-6, 22/9/36, casado, comerc., domic. Argentina 1268 Ramos Mejía, ambos Pdo. La Matanza Pcia. Bs. As. 2) Denom.: AMERICATRADE S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta ppia. o de 3ros. o asociada a 3ros., y/o en partic. con 3ros., en el país o fuera de él, las sig. activ.: compra, venta representación, agencias, concesionaria, mandatos, distribución, importación, exportación, y consignación de vehículos motores, ciclomotores, motocicletas, cuatriciclos, rodados y accesorios para éstos, sean de fabricación nacional o extranjera, artículos electrónicos, eléctricos, audio, video, y motos acuáticas. A tal fin tiene plena capac. juríd. para adquirir dchos., contraer oblig. y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes y por este estatuto, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y ccdantes. C. Civ. y art. 5 C. de Comercio. Podrá realizar financ. de operac. como acreedor prendario (art. 5 de la ley 12.962) y operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera de la intermediación en el ahorro público. 5) Capital: $ 10.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 10.- v/n /c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la soc. 7) Cierre del ej.: 30/6 de c/año. En este estado los socios acuerdan: A) Establecer sede social: Tinogasta N° 5215 de la Cap. Fed. B) Designar gerente a Angel Abeledo Becerra por todo el término de duración de la sociedad, quien acepta el cargo. C) Que aceptan todo lo actuado en forma unánime.

Abogada - Marcela Gabriela Obetko
N° 41.878

ANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. N° 9765, L° 111, Tomo de SRL. el 06/12/99. Se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 2003, por instrumento privado, Liliana Noemí Ini, cedió la cantidad de quince cuotas, que componen la totalidad de sus cuotas sociales, a favor de Rubén Carlos Ini, argentino, divorciado, de 40 años, DNI 16.492.337, CUIT 20-16492337-2, con domicilio en Boyacá 40, Bs. As., en las condiciones de integración establecidas en el contrato constitutivo.

Escribana - Ana María Valdéz
N° 41.947

BARHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/10/2003. Cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerentes. Cedentes: Osvaldo L. Hermida (tres mil cuotas) y Elsa I. Barletta (un mil cuotas). Cesionarios: Jorge Héctor Méndez, argentino, casado, 55 años, comerciante, DNI 5.090.853 (dos mil cuotas) y Pablo Hernán Méndez, argentino, casado, 29 años, comerciante, DNI 24.227.294 (dos mil cuotas), ambos domiciliados en M. Pedraza 4486 Cap. Federal. Renuncia O. L. Hermida a la Gerencia. Administración y representación: ElsaI. Barletta y Pablo H. Méndez, por treinta años, en forma indistinta.

Autorizado - Miguel Angel Pita
N° 12.291

C.I.S.C.A. COMERCIAL INVERSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 6/2/2004: a) Los socios Celia Adelaida Furlanti de Fioretto, María Luisa Furlanti, Silvia del Carmen Vergara y Claudia Noemí Vergara cedieron la totalidad de sus cuotas al restante socio Sucesión de Justiniano Antonio María Allende Posse; b) Sucesión de Justiniano Antonio María Allende Posse cedió la totalidad de las cuotas a Héctor Horacio Magneto, argentino, divorciado, empresario, nacido el 9/7/44, LE 4.970.875 y José María Sáenz Valiente (h.), argentino, casado, abogado, nacido el 26/2/49, DNI 7.627.344, ambos domiciliados en Hipólito Irigoyen 1628 piso 2 Cap. Fed., quienes fueron designados gerentes.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos
N° 12.310

CAPRICORN MARINE SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/2/04, ante Marta Maino de Zappa, al F° 54, Reg. 382 CF., Michael John Lindsay Milsom vendió y cedió a Lilyan Cristina Pina de Moore, las 15 cuotas que tenía en "CAPRICORN MARINE SERVICES S.R.L." y se modificó la cláusula cuarta quedando así: capital social: $ 3.000 representado por 30 cuotas de $ 100 c/u, suscriptas e integradas totalmente por David Sumner Patterson Moore 15 cuotas, y Lilyan Cristina Pina de Moore 15 cuotas. Renunció al cargo de gerente y dejó de pertenecer a la sociedad. Se designó gerentes a Lilyan Cristina Pina de Moore y David Sumner Patterson Moore. Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Escribana - Marta Maino de Zappa
N° 12.238

CASA BRU-LEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Contrato Social. Instr. privado 12/2/04. Cláusula segunda: El plazo de duración es de ocho ejercicios sociales culminando el 31 de marzo de 2004.

Autorizado - José Juan Zalba
N° 41.879

CIEN POR CIENTO JUEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/2/04. Socios: Andrés Pablo Maglione, 33 años, DNI 21.921.132, argentino, soltero, Concepción Arenal 3425 Piso 4° Dpto. 23 de la Ciudad de Buenos Aires; Lorena Amorina Acar, 27 años, DNI 25.635.184, argentina, soltera, Concepción Arenal 3425 Piso 4° Dpto. 23 de la Ciudad de Buenos Aires y Alejandro Jorge Acar, 34 años, DNI 21.462.953, argentino, soltero, Tortugas 1957 Barrio De Vicenzo Chico, Del Viso, Pilar. Denominación: CIEN POR CIENTO JUEGO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: a) Servicios recreativos y deportivos, como ser: organización de torneos; organización de eventos; colonia de vacaciones; escuelas deportivas; campamentos; excursiones; turismo aventura; carreras y gimnasio. b) La enunciación no es taxativa sino ejemplificativa, pudiendo la empresa desarrollar toda actividad vinculada con lo recreativo, deportivo y turístico, tanto con menores como con personas mayores. Capital: $ 9.000. Administración: Andrés Pablo Maglione, Lorena Amorina Acar y Alejandro Jorge Acar. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Concepción Arenal 3425 Piso 4° Dpto. 23 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Fernando Alberto Hernández
N° 41.875

COIM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 39 del 12/2/04. Sandra Miriam Faro, casada, 24/12/61, DNI 14.715.382, Echeverría 4925; Silvina Marta Merdesa, soltera, 2/3/71, DNI 22.098.588, C. de La Paz 3209, 8° A; ambas args. contadoras, de Capital. COIM ARGENTINA S.R.L. 99 años. Industrial y Comercial de productos químicos con base en poliuretanos; materias primas, artículos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, equipos e insumos relacionados; y servicios de reparación de equipos afines. Capital: $ 12.000. Admin.: Sandra M. Faro. C. Ejer.: 31/12. Sede: J. D. Perón 646, 7° Capital.

Gerente - Sandra Miriam Faro
N° 16.187

CONGRESO MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Ley 19.550: 1) Maturano, Omar Arístides, argentino, 46 años, D.N.I. 13.031.651, Hipólito Yrigoyen 2414, piso 9°, depto. 55 y Campuzano, Francisco, paraguayo, 49 años, D.N.I. 92.459.693, Echeandía 3051, ambos casados, comerciantes, vecinos de esta ciudad. 2) 11/2/2004. 3) CONGRESO MOTORS S.R.L. 4) Moreno 2034. 5) Comercialización y explotación de concesionarias de automotores de todo tipo; repuestos y accesorios de todo tipo, consistente en la explotación integral de concesionarias de automotores, para la compraventa, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios de todo tipo y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores de todo tipo, e importación y exportación de los mismos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 4.000. 8) Gerente: José Nicanor Villafañe, D.N.I. 7.690.635, con domicilio en calle General Urquiza 380 piso 3° departamento "C" Capital Federal. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Lozano
N° 12.273

CONSULTANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión Unánime en esc. pública 12/2/04: El socio Diego José Utesa, renunció como Gerente y cedió todas sus 1.000 cotas: 800 al socio Juan Carlos Magnin y 200 al Sr. Luis Angel Alfaro, arg., casado, empresario, 5/9/64, DNI 16.850.312, Urquiza 872, Campana, Bs. Se resolvió: Fijar sede en Franklin D. Roosevelt 2225, 5o. "A", CF; nombrar único Gerente a Juan Carlos Magnin, y ref. art. 4: Capital: $ 2.000: Magnin, 1800 y Alfaro, 200.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.177

CONTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. del 12/2/04, Eduardo Omar Aquino, cede y transf. a Alicia Elba Fandiño, arg., soft., nac. 3/5/50, comerc. DNI. 6.431.763, CUIL. 27-06431763-1, dom. H. Yrigoyen 2182 CF., 20.000 cuotas de v/n $ 1 c/u, y José Ramón Aquino cede y transf. a Alicia Elba Fandiño 5.000 cuotas de $ 1 v/n c/u, y a Eduardo Oscar Regidor, arg., div. comerc., nac. 18/8/47, LE. 7.603.686, CUIL. 20-07603686-2, dom. H. Yrigoyen 2475 CF. 15.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Eduardo Omar Aquino renuncia a la Gerencia. Se modif. art. 5° "El cap. soc. estará representado por 40.000 cuot. de v/n $ 40.000, es decir que c/cuota equivale a $ 1 v/n y da derecho a 1 voto". Y Art. 7° "El cap. soc. de $ 40.000 dividido en 40.000 cuot. de $ 1 v/n c/u será dividido entre los socios: Alicia Elba Fandiño 25.000 cuot. o sea $ 25.000 y Eduardo Oscar Regidor: 15.000 cuot. o sea $ 15.000. Se designa Gerente a Alicia Elba Fandiño.

Autorizado - Gastón Capocasale
N° 12.301

ENERSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. F° 9, 27/1/2004; I) Se modifica el objeto (Art. 3°): "A) Industriales: Mediante la fabricación, reparación y/o armado de sistemas de energía en todas sus formas y tipos; B) Comerciales: Mediante la compra y/o venta de sistemas de energía en todas sus formas y tipos, tanto sean de fabricación propia o de terceros, nacionales o importado, mediante la compra y/o venta de subproductos de la flora y fauna silvestre, como ser cueros de carpincho y carbón vegetal, estando expresamente facultada para la importación y/o exportación de dichos productos y subproductos; C) Financieras: Mediante aportes de capitales al comercio o a la industria a corto y largo plazo, ya se trate con personas de existencia visibles o ideal, el otorgamiento de préstamos en dinero, con o sin garantías reales o personales, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de títulos de créditos creados o a crearse; compraventa de títulos públicos, cauciones y papeles de comercio y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas que requiera el concurso público". II) Erica Polonsky cede, en $ 900, sus 2.000 cuotas, a Enrique Gorisnic, arg. 9/9/1925, DNI 4.173.937, casado, ingeniero, Paso 172, 9° piso, Buenos Aires.

Escribano - Marcial Zabalo
N° 41.877

ESENCIAS NATURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Socios: David Axel Cohen, arg., nac. 22/02/80, DNI. 28.030.466, soltero, empresario, dom. Av. Cerviño 3944 11 "F"; Salomón Rubén Cohen, arg., nac. 18/6/56, DNI. 12.228.454, divorciado, empresario, dom. Jerónimo Salguero 2450 6 "B", ambos de Capital Federal. Fecha Const.: 10/2/04 ante esc. Luis A. García Culla. Den.: "ESENCIAS NATURALES S.R.L.". Dom.: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de toda índole utilizados en peluquería, salones de belleza y peinado, perfumerías y anexos, como así también de ropas, indumentaria y accesorios, Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Capital: $ 5.000; 5.000 cuotas de $ 1 suscripción: David A. Cohen 3.333 cuotas; y Salomón R. Cohen 1667 cuotas; Integración: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 a 7 gerentes; en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: David Axel Cohen. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Luis A. García Culla
N° 12.314

EUROHIDRAULICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Drandich 18/2/1950, casado, arg., comerciante, Ayacucho 3134, Olivos, Pcia. de Bs. As., DNI 8.288.638, Marcelo Drandich, 23/12/1962, casado, comerciante, Dorrego 2002, Olivos, Pcia. de Bs. As., DNI 16.304.579. 2) Escritura 9/2/2004. 4) Avda. Juan B. Justo 7059 Cap. Fed., 5) Por sí, 3° y/o asociada a 3° en el país o exterior a: Industrial, construcción de sistemas hidráulicos y mecánicos, reparación de máquinas y sistemas hidráulicos y mecánicos. Comercial. Financiera. 6) 50 años inscripción RPC. 7) $ 3.000. 8) Gerente, plazos de duración. 9) Andrés Drandich designado gerente. 10) 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 16.175

FILE MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/2/04. Socios: Jorge Ignacio Mouriño, 26 años, CI. (M): 26.312.299, Av. Santa Fe 3242 9° 'A' Capital; Anselmo Horacio Grané, 27 años, CI. (M): 25.066.395, Ayacucho 1307 3° 'A' Capital; argentinos, solteros, ingenieros. Denominación: "FILE MANAGEMENT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Logístíca: Transportes en general. Importadora y Exportadora. Comercial: Comercialización de bebidas. Informática: a) Sistemas: producción y venta de sistemas y programas. b) Computadores y Periféricos: Comerc. de computadoras y componentes electrónicos, hardware de redes. c) Servicios: Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora; procesamiento de datos, guarda y tenencia de archivos; bases informáticas; cursos de capacitación. Mensajería y Distribución. Limpieza: prestación de servicios de limpieza. Telemarketing. Capital: $ 12.000. Administración: Ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Ayacucho 1307, Piso 3° 'A', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.154

GOM-QUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 12/12/2003, se dispuso la Cesión de cuotas, reforma del Art. 4° y designación de Gerente Leopoldo Mario Fulquin y Aldo Arturo Gómez, ceden, venden y transfieres la totalidad de las 600 cuotas a favor de Elva Nélida Vega y Norma Isabel Espinoza la cantidad de 300 cada una de ellas. Cuarto: El capital es de $ 6.000 se designa Gerentes ambas socias, se fija el domicilio social Avda. Corrientes 1438 Piso 1 Of. 1 Capital.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 12.258

HEALTH & SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, Constitución SRL. Instrumento privado del 11/2/2004. Socios: María Agustina Albarracín, 23/4/1975, comerciante, soltera, DNI 24.662.037, argentina, San J. de Calasanz 45 1° "F" Cap. Federal; Federico Alejandro Albarracín, 19/1/1977, comerciante, soltero, DNI 25.790.296, argentino, Ecuador 1250 2° "B" Cap. Federal. Denominación: HEALTH & SERVICES SRL. Domicilio: Viamonte 1464 Piso 8° Dpto. "47" Cap. Federal. Objeto: a) Comercial: Provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloídes para laboratorios y en general todo lo que concierne a la actividad médica. Compra, venta por mayor y/o por menor, permuta, exportación e importación, representación, mandato, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de todo tipo de aparatos de utilización médica e instrumental quirúrgico, odontológico, radiológico y ortopédico; productos de cosmética en general y herboristería; materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero, productos tradicionales y no tradicionales. b) Industrial: Fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relacionadas a ferretería. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra-venta de hacienda, granos y cereales. d) Inmobiliaria y Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. f) Servicios: De consultoría, organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, legal, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 3.000 pesos. Administración: Socio gerente. Fiscalización: Socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Federico Alejandro Albarracín, por todo el plazo social. Gerente Suplente: María Agustina Albarracín, por todo el plazo social.

Abogada - María Laura Pagliaro
N° 41.881

IMPOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por inst. privado del 12/02/40 Gustavo José Cosentino vende, cede y transfiere a Luis Alberto Benavento, arg., sol., comer., nació 6-6-61, DU 14.915.504, dom. Circunvalación 25 de Mayo N° 1770, Rosario, Sta. Fe. 2940 cuotas partes y vende, cede y transfiere a Susana Patricia Martínez, arg., sol., comer., nació 2/10/62, DU 16.486.263, dom. Circunvalación 25 de Mayo N° 1770, Rosario, Sta. Fe, 30 cuotas partes y Ma. del Carmen Romanelli, vende, cede y transfiere a Susana Patricia Martínez 30 cuotas partes. Se designa Gte. a Luis Alberto Benavento.

Autorizada - Mayra Córdoba
N° 41.974

INGEDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Renuncia y nombramiento gerente. Por esc. 11/2/04 N° 48, otorgada en Registro 1876 de Cap. Fed., la Sra. Georgina Nélida Garzón Funes e Inés Alejandra Romero, vendieron favor de María Berta Rodríguez Cabaleiro, argentina, nac. 6/6/1947, DNI 10.401.023, CUIT 27-10401023-2, cas., 1ras. nupcias con Juan Carlos Bianchetti, contadora pública, con domicilio real y especial en calle Gavilán 285 de esta Ciudad la cantidad de 395 cuotas de la sociedad INGEDI S.R.L., renunció a su cargo de gerente Georgina Nélida Garzón Funes, lo que fue aceptado y se designó gerente a Leandro Manuel Bianchetti, argentino, nac. 15/5/1980, DNI 27.547.889, soltero, empleado, CUIL 20-2554799-0, con domicilio real y especial en Avenida Jujuy 863, de esta Ciudad.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
N° 16.193

J.M.J.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectif. de public. del día 12/2/04 N° Fact. 15997 **donde dice** Acto priv. del 9/2/03 **debe decir** 9/2/04.

Autorizada - Laura Guastavino
N° 41.896

LOGISTI-K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 21, Esc. Carlos A. Girola Martini, Reg. 41, Matanza, 10/2/04, "LOGISTI-K S.R.L.", Olga Ana Pedretti, arg., transp., 28/3/43, DNI 4600119, cas., dom. Frag. La Argentina 1835, Cap. Fed. y Daniel Omar D'Abbraccio, arg., transp. 3/2/74, DNI 23672091, solt., dom. Av. Gral. Paz 12869, Lomas del Mirador, Matanza, Bs. As.; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias, de administración, financieras, de crédito, de mandatos, comerciales, importación y exportación y en especial transporte de carga nacional e internacional, de corta, media y larga distancia, ya sea de cargas a granel, paquetería y/o paletizadas; y en fin para que realice todo tipo de actividad comercial, que importe la compra, vta. o intercambio de bienes y servicios de todo tipo, sin restricción de rubro alguna. Cap. $ 90.000. Ejer. 28/2 c/año Adm. y fiscal: 1 Gerente. Mandato: 2 ej. Gerente: Daniel Omar D'Abbraccio.

Autorizado - Carlos Girola
N° 12.237

M.A. COW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 11/12/03. 1) Socios: María Alicia Páez, DNI 16746476, argentina, soltera, empleada, nacida el 29/4/64, domiciliada en Solier 6331 de Wilde, Pcia. de Bs. As.; y José Ramón González, DNI 18371722, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 2/11/67, domiciliado en Juan Cruz Varela 6635 de Wilde, Pcia. de Bs. As. 2) Dom.: Maipú 440 de Cap. Fed. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Por cuenta propia o de terceros: elaboración de subproductos de frigorífico, explotación de frutos del país en gral. Importación y exportación. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre del ej.: 31/12 de c/año. 7) Gerentes: José Ramón González.

Autorizado - Pablo Andrés Bonanata
N° 16.183

MANOS PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 8921; L° 119 de S.R.L. el 3/10/03. Por Acta de socio del 26/12/03 unánime se incorporó a Alberto Manuel Oubiña como nuevo socio, se aumentó el capital social con reforma del art. 4° del contrato y se modificó la sede social. Art. 4°: "El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil $ 20.000, dividido en veinte mil cuotas de un peso cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Elena María Guido Lavalle cuatro mil doscientas cincuenta cuotas, Magdalena Oubiña, setecientas cincuenta cuotas y Alberto Manuel Oubiña, quince mil cuotas. Se cambió la sede social a Hipólito Yrigoyen 476, Piso 4° de esta Ciudad. Datos del nuevo socio: Alberto Manuel Oubiña, arg., casado, nac. 28/12/33, DNI 4.118.938, CUIT 20-04118938-0, dom. Juncal 1938, 1°, Cap. Fed. se ratificó al Sr. Alberto Manuel Oubiña como Gerente. Protocolizado en Esc. 35, F° 78 del 6/2/04, Reg. 1129 de Cap. Fed.

Escribana - Amalia Magdalena Luján
N° 16.168

MENSICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

05/09/02 N° 4870, L° 116. Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 11/02/04. 1ro.) José Honorino Sierra Díaz, cede 167 ctas. a Alberto Méndez y 166 ctas. a Rosendo Costa González. 2do.) Modifican la cláusula cuarta afectada.

Abogada - Viviana Marina Lois
N° 41.907

METALSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Escrit. 28/1/2004, N° 80, F° 147, Reg. 251, Cap. Fed. Socios: Eduardo Pascual Palermo, DNI 12.361.486, CUIL 20-12361486-1, casado, comerc., nac. 27/7/56, domic. calle Enrique Ochoa 1012, Cap. Fed., Javier Salvador Tito Venticinque, 10.919.424, nac. 20/6/53, divorc., comerc., CUIL 20-10919424-8, domic. Avelino Palacios 1664, Castelar, Prov. Bs. As. y Silvia Mónica Di Leo, 14.819.762, nac. 25/1/62, casada, ama casa, CUIL 27-14819762-3, domic. Olazábal 3716, Cap., todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 3.000. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes, relacionados a la industria metalúrgica y a la construcción, en especial todo lo relacionado a la fabricación de estanterías, muebles metálicos y entrepisos, en todas sus formas y especie. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de todos los productos terminados, sus partes, insumos nacionales e importados, nuevos y usados, materias primas y toda operación o actividad relacionada con el objeto industrial, como así también los servicios de montaje, dirección de obra y proyectos también relacionado con el objeto industrial. Comerciar con entes estatales o privados del país o del extranjero. C) Financieras: Podrá realizar toda clase de actividades financieras, que siempre se realizarán con dinero propio, consistentes en aportar e invertir capitales en efectivo o en especies para negocios presentes o futuros a sociedades anónimas, creadas o a crearse, constitución de prenda, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con garantía o sin ella. Están expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administraciones de empresas y/o bienes en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Administración y Representación Legal: Eduardo Pascual Palermo y Salvador Tito Venticinque, indistintamente. Mandato: La del contrato. Cierre del ejercicio. 31/12 de cada año. Sede social: Paraguay 1446, 3° A, Cap. Fed.

Escribana - Martha N. Vengerow
N° 41.921

MODAS CACOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/2/04. Socios: Hwan Boo Lee, 39 años, soltero, DNI 92.901.383, Moreno 2677, Capital; Hyuk Dong Lee, 36 años, casado, CI (M) 92.582.736, Concordia 674, Capital; coreanos, comerciantes. Denominación: "MODAS CACOA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Textil: Industrialización, confección y toda comercialización mayorista y minorista de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus materias primas, partes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 12.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio. 31/1. Sede social: Aranguren 3250, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.155

NETWAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 103, F° 213: 12.02.04, Reg. 1698, Bs. As. Socios: Fernando Damiani, nac. 15.03.69, DNI 20.698.030, dom. Obligado 40, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y Rosana Valeria Albornoz, nac. 12.05.76, DNI 25.282.144, dom. Bv. Italianos 840, Wilde, Pcia. Bs. As., ambos args., solts., comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Comercializac., importación y exportación de cualquier tipo de bienes, mercaderías, artículos computación, accesorios. Capital: $ 20.000, 2.000 ctas. suscriptas así: Fernando Damiani: 1200 cuotas. Rosana Valeria Albornoz: 800 cuotas. Gerencia y Representación: En forma exclusiva el socio gerente Fernando Damiani, "sine die". Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Florida 537, 1° Subsuelo, Local 296, Ciudad Bs. As.

Escribana - Erica Holtmann
N° 41.913

ODONBEV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/2/2004. 2) Mario Ricardo Vercellone, argentino, soltero, odontólogo, nacido el 21/9/1970, DNI 21.665.486, domiciliado en San Juan 1979, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. y Claudia Marcela Mercado, argentina, soltera, odontóloga, nacida el 28/1/1973, DNI 23.167.162, domiciliada en Anchorena 1593, piso 1°, Dep. 5, Cap. Fed. 3) Av. Juan de Garay 1298, Piso 5°, Dep. "G", Cap. Fed. 4) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Actividad comercial y profesional: Mediante la compra, venta, comercialización, importación y/o exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados o no, relacionados directa o indirectamente con la industria odontológica, medicinal y quirúrgica. Mediante la prestación de todo tipo de servicios médicos, odontológicos, medicina prepaga, intervenciones quirúrgicas, prótesis, mecánica dental y cualquier tipo de servicios relativo al arte de la medicina y de la odontología, pudiéndose presentar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Mediante el alquiler y reparación de equipos e instrumental de todo tipo relacionados con la industria odontológica, medicinal y quirúrgica. B) Financieras: Mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente con o sin garantías reales, personales o prendarias, incluyendo la contratación de seguros de todo tipo. C) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos, contratos de trabajo, contratación de servicios profesionales, contratos con clínicas médicas u odontológicas, cooperadoras mutuales y asociaciones civiles, contratos de asociación, a obras sociales, creadas o a crearse, la creación de contratos de medicina u odontología prepagas y contratos con sus asociados y todo tipo de contratos y representaciones en general relacionados con lo precedentemente expuesto. 6) Tres mil pesos. 7) A cargo de uno más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Mario Ricardo Vercellone. 8) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 12.259

ONIRICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 12, del 6/2/04, Esc. Bs. As., F° 40, Reg. 1635, Eduardo Francisco Hugo Prats, cedió a la socia Elena María Ipiña, trescientas cuotas (300) de $ 1 v/n c/u de "ONIRICO S.R.L.". Se ratifica como Gerente al socio Eduardo Francisco Hugo Prats.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 12.245

PEDIATRIA BARRANCAS DE BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRUPO VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: En la publicación 41159 del 4/2/94, se consignó erróneamente "PEDIATRIA BARRANCAS DE BELGRANO S.R.L." siendo "GRUPO VISUAL S.R.L.".

Escribana - Silvia María Parera
N° 41.910

PILOT AUTOMOTIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 11 de febrero de 2004, Ricardo Russian cedió 4050 cuotas de capital de la sociedad a Raffi Rafaelian. Asimismo, comunica que por reunión de socios de misma fecha se resolvió la modificación de los artículos 4, 5 y 6 del contrato social, correspondientes a la nueva tenencia de cuotas, administración de la sociedad y uso de la firma social, respectivamente.

Autorizada - Flavia Ríos
N° 13.177

PROSOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Silvia Esquivo, arg., 34 años, casada, empresaria, DNI 20813073, CUIT 27-20813073-7, Rocamora 518, C. del Uruguay, Pcia. E. Ríos; Carolina Vanesa Lorik, argentina, 22 años, soltera, empresaria, DNI 29437239, CUIT 27-29437239-9, B° Planta Emisora, C. del Uruguay, Pcia. E. Ríos. 2) 4/2/04, F° 434, Registro 284, Cap. 3) PROSOC S.R.L. 4) Av. Corrientes 1642, 5°, Oficina 100, Cap. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros en el país o en el extranjero a: a) Agropecuaria: Compravta. de cereales, oleaginosas y sus derivados, acopio, industrialización y comercialización de los mismos. Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas y frutícolas, de propiedad de la soc. o de terceras personas. b) Financieras: Mediante aportes e inv. de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para negocios realizados o futuros; compraventa de títulos, acciones otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en gral., con o si garantías, ajustables o no, financiaciones en gral. incluso operaciones de leasing, otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías y op. financieras permitidas por la ley, con exclusión de comprendidas en la ley de ent. financieras u otras que requieran el concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explot., arrendamiento, alquiler, leasing, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Const. de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo régimen de prop. horizontal, realizar trabajos de urbanización, mejoramiento, nivelación, trazado de caminos, pavimentación, subdivisión, alambrado de campos y caminos. d) Mandatos: La realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, civiles y comerciales y corretaje y remate privado o judicial de todo tipo de bienes que cumplirá, cuando corresponda, con rematadores y corredores matriculados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes 1 o más socios o no, reelegibles, actúan en forma individual e indistinta. Término: 3 ejercicios. 9) Gerente: María Silvia Esquivo, acepta el cargo. 10) 30/9 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
N° 41.938

PROYECT STYLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 9/2/2004 se modificó el objeto, suprimiendo del art. 3° del estatuto las actividades de asesoramiento impositivo, laboral y jurídico y por esc. del 3/10/2003 renunció el gerente Osvaldo Enrique Rodríguez y se designó Hilda Leonor Gómez.

Escribano - Octavio J. Gillo
N° 12.265

SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION DE AGROALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. el 11/2/04, Esc. 8, F° 15, Reg. 1959, C.F. 1) Claudio Francisco Nayar, arg., perito clasificador de cereales, nac. 27/2/52, casado 2ª nup. Silvia L. Castiglioni, DNI 10.265.872, domic. Cuenca 4205, p. 3° "7", C.F.; Jorge Luis Martínez, uruguayo, empresario, casado 1ª nup. Nelys Norma Dourado, nac. 9/4/55, DNI 92.391.930, domic. Marconi 636, 3° p., Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Sede: Tucumán 320, 2° cuerpo, 4° p. "A", C.F. 3) Objeto: Explot. de establec. agropecuarios, cría, reproducción, compra, venta de hacienda, sus productos, subproductos, agricultura en todas sus etapas, siembra, plantación de especies vegetales, cosecha, acopio, envase, fraccionamiento de sus productos, import., export., depósito y consignación por cuenta propia o de 3° de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explot. agricologanadera. Comercialización de cereales y oleaginosas; compra, venta, de insumos agropecuarios, semillas y granos. Opera en el Mercado de Futuros y Opciones de productos y subproductos del reino animal, mineral y vegetal. Actuar como mandatarios, representantes o comisionistas de productos agropecuarios. Explotar todo o concerniente al transporte terrestre de carga en todo el ámbito nacional e internacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte de carga. Inversión de capitales en empresas, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general. 4) 99 años. 5) Capital social $ 5.000 dividido en 5000 cuotas, un voto c/u. 6) 31/12 c/año. 7) Gerente: Claudio Francisco Nayar.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 41.942

SIGLO XXI INMUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando contrato 15/1/04 publicado en Boletín Oficial el 21/1/04, aviso N° 40404, reemplaza el artículo 4°: Capital: Siete mil pesos representado por siete mil cuotas de $ 1. Jorge Luis Botto suscribe 4700 cuotas y Oscar H. Robles suscribe 2300 cuotas. Ambos integran el 25% en efectivo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Gerente - Jorge L. Botto
N° 41.890

SPEED SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. priv. 28/11/03. 1. Cesión de cuotas: a. Luciano Ruffa vende, cede y transfiere 1.500 cuotas a Nicolás Rebelo, por $ 1.500. b. Luciano Ruffa vende, cede y transfiere 300 cuotas a Juan Manuel Rebelo, arg., solt., comerc., 6/12/80, DNI 28508316, Charcas 4176, 3° piso, CF. por $ 300. 2. Luciano Ruffa renuncia al cargo de gerente y se designa a Nicolás Rebelo quien acepta el cargo. 3. Modifican art. 5°: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) divididos en tres mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al sgte. detalle: Nicolás Rebelo suscribe 2700 cuotas equivalente a la suma de $ 2.700, equivalente al 90% (noventa por ciento) del capital social; y Juan Manuel Rebelo suscribe 300 cuotas equivalente a la suma de $ 300, equivalente al 10% (diez por ciento) del capital social. El capital se encuentra totalmente integrado". 4. Modifican art. 6°: "Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil, y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán en especial operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y dar y revocar poderes especiales y grales., judiciales, de administración, u otros con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, desistir denuncias o querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías o avales en favor de terceros". 5. Cambiar el domicilio social a la calle Darregueyra 2408, 5° "A", CF.

Autorizada - Alicia Candelise
N° 41.872

SPORT CLOTHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 11/2/04. 1) Diego E. Penela, DNI 17469007, argentino, empresario, soltero, 26/5/65, Amenábar 3630, 8° "C", Cap.; Alejandro Mina Calvo, DNI 14769899, argentino, empresario, soltero, 30/5/62, R. Castro 1732, Olivos, Bs. As. 2) Zapiola 2352, 3° "12", Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Industrialización y comercialización de productos textiles, calzados e indumentaria en general. 5) Cap. $ 10.000. 6) Cierre ej.: 31/12. 7) Gerente: Diego E. Penela.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 12.311

SSEyC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Roberto Pérez, divorciado, 2/1/56, jubilado, DNI 11848395, Joaquín V. González 646, 6° "D",

Cap. y Fernando Martín Rodríguez, soltero, 2/2/71, empleado, DNI 21796694, Spiro 5985, Capital, argentinos. 2) Doc. priv. 12/2/04. 3) SSEyC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Rivadavia 10219, 1° "B", Capital. 5) Prestación de servicios de seguridad corporativa y capacitación profesional de personal en el área de seguridad. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Gerentes ambos socios: Jorge Roberto Pérez y Fernando Martín Rodríguez por término social. 9) Indistinta. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Osvaldo Daniel Salandin
N° 16.180

TAGMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/2/04. Socios: Eduardo Israel Wischñevsky, 46 años, soltero, C.I. (M) 13.133.053, Vallejos 3433, Capital; Ana Sidnay, 71 años, divorciada, CI (M) 2.447.673, José Hernández 2369, Capital; argentinos, comerciantes. Denominación: TAGMAR S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución por mayor y/o menor con hilados, tejidos, productos textiles, elaborados o semielaborados y sus materias primas, pudiendo explotar marcas y patentes de los productos relacionados. Capital $ 10.000. Administración: Eduardo Israel Wischñevsky. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Guido 1992, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.157

UFV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Art. 10, Ley 19.550. Constitución: 1) Socios: César Augusto Tomás Jaimes, DNI 16823593, 39 años de edad, nacido el 19/4/1964, casado, argentino, arquitecto, CUIT 20-16823593-4; y Sra. Bárbara Lucrecia Paz Sánchez, DNI 22277971, 32 años de edad, nacida el 17/7/1971, casada, argentina, diseñadora de indumentaria y textil, CUIT 27-22277971-0, ambos domiciliados en Monseñor Larumbe 3151, Edificio 7, piso 4°, Depto. 6, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2. Instrumento privado del 12/2/2004. 3) Denominación: UFV S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, permuta, fideicomiso, arrendamiento rural o urbano, administración, loteo, construcción, planeamiento, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción y mantenimiento, incluso de áreas exteriores a las edificaciones, incluyendo el paisaje y el equipamiento urbano, subdivisión, afectación al régimen de la Ley 13.512 sobre toda clase de bienes inmuebles propios o no. b) Gestión, planeamiento y diseño de activos físicos: Gestión del ámbito físico de organizaciones humanas: Planeamiento, construcción y administración del espacio físico, gestión patrimonial, diseño de arquitectura e ingeniería, obras civiles, servicios, instalaciones, equipamiento interior, mobiliario, interiorismo, decoración y paisajismo. c) Servicios de diseño: Prestar servicios de diseño de arquitectura, de ingeniería, de indumentaria, de textiles, gráfico y de publicaciones gráficas o digitales. d) Servicios de asesoramiento: Gestionar, asesorar e intermediar, comisionar, realizar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones relacionadas con los ítems anteriores. e) Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, representaciones, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general. En caso necesario se deberá contratar personal o profesionales especializados o matriculados en aquellas materias en que se requiera. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 7) Capital: Cuatro mil pesos. 8) y 9) Uno o más gerentes, por lo menos uno de ellos socio, en forma indistinta, designados por tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Augusto Tomás Jaimes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Abogada - María Josefina Buzeki
N° 16.181

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

A. M. PARA LOS AGENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I.N.A.E.S. 1979 CF. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14/3/2004 a las 9 hs. en su sede de Florida 165 4° 409, Cap. Fed. Se trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia del Organo Directivo.
3°) Elección del Organo Directivo.
4°) Modificación del Art. 1° del Estatuto, denominación.
5°) Consideración de cambio de domicilio.

Presidenta - Mónica Barrilli
Secretario - Carlos Alberto Anglese
e. 18/2 N° 41.884 v. 18/2/2004

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a las/os señoras/os asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el veintidós (22) de marzo de 2004 a las quince treinta (15.30) horas en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sita en la calle Lavalle 1334, subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociadas/os para firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003

Secretaria - Susana Parada

NOTA: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto.

Presidente - Estela Raquel Carcamo
Secretaria - Susana Beatriz Parada
e. 18/2 N° 41.883 v. 18/2/2004

ASOCIACION MUTUAL DE PELUQUEROS PEINADORES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sede social de Bernardo de Irigoyen N° 368 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio N° 11 cerrado el 31 de octubre de 2003.
4°) Consideración de las modificaciones de los valores de las cuotas por servicios médicos, en virtud de los aumentos en los costos de los prestadores.
5°) Elección de los Miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora para el período 2004/2007, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el estatuto mutual.
Padrón de asociados y documentación en sede social.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 2004.

Presidente - Luis Arcoraci
Secretario - Miguel A. Ligori

NOTA: Transcurridos 30 minutos, la Asamblea sesionará con los Asociados presentes si su número no es inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

e. 18/2 N° 41.900 v. 18/2/2004

“R”

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de marzo de 2004, a las diez horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620 piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 4, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio 2003, de los Resultados Acumulados y su destino.
5°) Gestión del Directorio y de la Consejo de Vigilancia. Honorarios
6°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y el Consejo de vigilancia.
Aviso de recaudos de asistencia. El Directorio.

Presidente - Jorge H. Bolis
e. 18/2 N° 41.904 v. 24/2/2004

RIOPAR S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de marzo de 2004, a las once horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620 piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 12, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Gestión de la Junta de Liquidadores y de la Consejo de Vigilancia. Honorarios.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de vigilancia.
6°) Liquidación: Venta de Activos
Aviso de recaudos de asistencia. Junta Liquidadora.

Presidente - Guillermo J. Tula
e. 18/2 N° 41.903 v. 24/2/2004

“S”

SEROA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 1651978. Convóquese a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo del año 2004, para la hora 14,00 en 1ª convocatoria, en 15,00 horas en 2ª convocatoria, en Calle Sarmiento 1574 piso 3° Of. D. De capital Federal a fin de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Tratamiento de la disolución y liquidación de la sociedad.
3°) Designación de Liquidador.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Presidente - Liliana Claudia Sergi
e. 18/2 N° 16.192 v. 24/2/2004

SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2004, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Aristóbulo del Valle 1257, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Consideración de los documentos prescritos por el Art. 234 de la Ley Nro. 19550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2003.
2do. Destino del resultado del Ejercicio.
3ro. Designación de los miembros del Directorio.
4to. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Antonio E. Tabanelli
e. 18/2 N° 41.939 v. 24/2/2004

“V”

VIA LONDRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de marzo de 2004 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de California 2000, 1° piso “D” of. “119”, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19550 del Ejercicio Económico cerrado al 31/10/03.
3°) Aprobación de le gestión del Directorio.
4°) Consideración de la remuneración del Director en exceso de lo previsto por el art. 261 ley 19.550.

Presidente - Fernando Landerberger Piva
e. 18/2 N° 12.295 v. 24/2/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Lois & Asociados SRL (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “Emilio Martín, Constantino Arias y Norberto Veleiro”, dom. J. B. Alberdi 500, Cap. vende a “Luis Busto Mouro y Daniel Busto Mouro”, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas wisquería cervecería sito en ALBERDI JUAN BAUTISTA AV. 500 PB PA CAPITAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestra oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 9/2/2004 al 13/2/2004.

e. 18/2 N° 11.821 v. 24/2/2004

Se comunica que Matafuegos Cuenca SA con domicilio en Alvarez Jonte Nro. 5149, Capital Federal, da por nula la transferencia del Fondo de Comercio del Inmueble ALVAREZ JONTE 5145, Capital Federal, publicada en Boletín oficial Factura Nro. 39.136, de fecha 29/12/2003 al 5/1/2004. Reclamos de ley Alvarez Jonte Nro. 5149, Capital Federal.

e. 18/2 N° 41.968 v. 24/2/2004

María La Manna, abogada inscripta en el CPACF T° 76 F° 485, con domicilio en Montevideo 666 Piso 8 of 808 Capital, comunica que Lorena Romina Ingala domiciliada en Fragio 920 Ituzaingó Bs. As., cede vende y transfiere el local de AVDA. CALLAO, 188 de Capital dedicado al rubro de quiosco, internet, locutorio y varios a Marianela Avellini, domiciliada en Carlos Casares 1872, Castelar Bs. As., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Carlos Casares 1672, Castelar Bs. As.

e. 18/2 N° 12.242 v. 24/2/2004

“J”

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos, PBA, avisa que Karina Elizabeth Campos dom. Nicasio Oroño 2224, Cap., vende el Fdo. de Com. del Telecentro, sito en JURAMENTO 1700 LOC. 6 Cap. Federal, a Diego Martín García Pettinari dom. Laprida 1515 2° A Florida Pdo. Vte. López, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos en n/oficinas.

e. 18/2 N° 41.926 v. 24/2/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ARGELTRA S.A.

Comunica que por Esc. 50 de 26/1/2004 del Esc. Graciela Catalina Rovira, Reg. 150 C. Fed., se transcribió: Actas de Asamblea N°: 10 del 28/10/1999, 11 del 15/3/2000, 14 del 29/10/2002, 15 del 31/7/2003, obrantes en los folios 14, 15, 18 y 19; Actas de Directorio N°: 28 del 13/10/1999, 29 del 29/10/1999, 32 del 15/3/2000, 33 del 15/3/2000, 46 del 8/10/2002, 49 del 30 de octubre de 2002, 54 del 1/8/2003, de elección del Directorio y distribución de cargos; y Registro de Asistencia a Asambleas respectivo. En consecuencia, el Directorio queda de la siguiente manera: Presidente: Mario Alberto Buttazzoni DNI 11.955.225, Domicilio Carhué 2541 de ésta; Vicepresidente: Héctor Antonio Recoulat, DNI 14.247.064, Domicilio Pringles 1018 de ésta; Director Titular: Rogelio Salvador Arzac, DNI 14.849.941, domicilio Sarmiento 362 de ésta y Director Suplente: Bernardino Arzac.

Escribana - Graciela C. Rovira
e. 18/2 N° 16.184 v. 18/2/2004

ARLEZ S.R.L.

En Buenos Aires, al 5 de febrero del 2004, habiéndose convocados a todos los Socios de ARLEZ S.R.L., a efectos designar los Liquidadores de la firma y de ratificar el instrumento de disolución suscripto por los socios ante la Escribana María Giorno, con fecha 27/11/2003, se encuentra reunidos en Paraná 439, 1, Oficina 5, Capital Federal, los siguientes socios: Haedo, Graciela, DNI 12.137.383, Rey, José Manuel, C.I.P.F. 4.445.315, Martelletti Burgos, Leonardo, DNI 92.784.847; Alvarez Casanova, Domingo, DNI 92.402.123, Vilas de Alvarez, Rosa C.I.P.F. 5.363.918, Bortagaray Spina, Mario Ramón, DNI 92.689.368, Rey, Fernando Pablo, D.N.I. 20.572.881, Fernández, María Elena, D.U. 92.406.554; Burgos, Mabel Shirley, DNI 92.421.795, Alvarez Casanova, Pedro, D.U. 93.258.610 y Buffa, Norma Edit D.N.I. 11.593.019, quienes por unanimidad declaran como Liquidadores de la sociedad a los gerentes Sra. Graciela Haedo y al Sr. Domingo Alvarez Casanova y ratifican el instrumento oportunamente suscripto.

Autorizado - Néstor Goñi
e. 18/2 N° 41.874 v. 18/2/2004

ASCENTIAL SOFTWARE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 12/7/2002 se designó a los integrantes del Directorio, quedando compuesto como sigue: Presidente: Scott Norman Semel; Vicepresidente: Juan Pablo Domingo Simón Padros; Director Titular: Carlos Rodolfo Eiras; Director Suplente: Horacio César Soares.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 18/2 N° 41.916 v. 18/2/2004

ASESORES DE INVERSIONES INTERNACIONALES S.A.

Se comunica que "ASESORES DE INVERSIONES INTERNACIONALES S. A." (ASINT S.A.) por Asamblea General Extraordinaria del 28/10/03 resolvió cancelar la Sucursal en la República Argentina, y nombrar Liquidador de dicha sociedad al Señor Juan Carlos Franco Losano Armand Pilón, italiano, casado en primeras nupcias, nado el 27 de agosto de 1940, empleado, Documento Nacional de Identidad 93.441.762 CUIL 20-93441782-7, domiciliado en Ambrosetti 426 piso 6 Capital Federal. Asimismo se decide que los libros sociales de la Empresa queden depositados en la calle 25 de Mayo 432, 2° piso 5, Morón Provincia de Buenos Aires. La Sucursal está inscripta en la I.G.J. el 3 de junio de 1991, bajo el N° 303, del L° 52 tomo B. de Sociedades Extranjeras.

Escribano - Carlos M. de Nevares
e. 18/2 N° 41.927 v. 18/2/2004

"B"

BENDING Sociedad de Responsabilidad Limitada

Cambio de domicilio: Por instrumento privado de fecha 18/11/2003 la Sociedad tendrá su sede social en Leiva 4463 de Cap. Fed.

Abogada - Betiana Marcela Palladino
e. 18/2 N° 12.241 v. 18/2/2004

"C"

CAMPEX S.A.

Inscripta 21 de abril de 1994, número 3810, Libro 114 de S.A. hace saber: Por Acta de Asamblea y Directorio, ambas de 29 de agosto de 2003, acepta la renuncia del Director Suplente Horacio Jesús Das, y designa en su lugar a Juan Carlos Bobbio, quedando constituido el Directorio como sigue: Presidente: Ivon Iris Duriez. Director Suplente: Juan Carlos Bobbio.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 18/2 N° 41.965 v. 18/2/2004

"D"

DROGUERIA PHARMA FORUM S.A.

Se rectifica: el Directorio se compone: Pres.: Mónica Edith Ejden. Vicepres.: Sergio Gabriel Brukman, y Dir. Suplente: Adriana Judith Brukman. Lucía Areco, Recibo N° 41.063 Publicado 2/2/2004.

Autorizada - Lucía Areco
e. 18/2 N° 16.174 v. 18/2/2004

"E"

EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA S.A.

RPC.: 11/9/02, N° 10.125, L° 18, T° - de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 15/5/03, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique Pichon Riviere; Vicepresidente: Gabriel Pascual; Directores Titulares: Guillermo Coldesina y Clara Díaz Bobillo; Directores Suplentes: Marina Pichon Riviere, Marco Atilio Giberti, Eduardo Goilemberg y Tomás Alejandro Seeber.

Autorizado - Enrique Schinelli Casares
e. 18/2 N° 16.178 v. 18/2/2004

"F"

FACIMEX BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 15 del 2/1/04 y Directorio N° 105 de la misma fecha Protocolizada por esc. N° 7 del 4/2/04, F° 16, Reg. 1403 de Cap. se eligieron las nuevas autoridades de "FACIMEX BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A." cuya distribución quedó de la siguiente manera: Presidente: Daniel Osvaldo Bootz; Vicepresidente: Néstor Rubén Domínguez; Directores Titulares: Horacio Bordo; Oscar Caneda y Carlos Martín Cappella. Síndico Titular: Armando Segundo Romero y Síndico Suplente: Silvia Gabriela Estevez. Todos aceptaron los cargos.

Escribana – Diana N. de Elías
e. 18/2 N° 12.254 v. 18/2/2004

FORD CREDIT ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 2003, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Adriana Elisa Bóveda; Vicepresidente: Cecilia Anello; Directores Titulares: Ricardo Anglés y Hebe Iraporda; Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell; Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Andrés Mariano Edelstein y Mirta Silvia Maletta; Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Autorizada - Flavia Ríos
e. 18/2 N° 41.891 v. 18/2/2004

FORD CREDIT ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5 de junio de 2002, y Acta de Directorio del 1 de agosto de 2002 se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente y Gerente General: Adriana Elisa Bóveda. Vicepresidente: Cecilia Inés Anello. Directores Titulares: Ricardo Anglés Gómez y Hebe Iraporda. Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell. Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Esteban Gabriel Macek y Mirta Silvia Maletta. Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Autorizado - Gonzalo Ballester
e. 18/2 N° 41.892 v. 18/2/2004

FORD CREDIT HOLDING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 2003, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente y Gerente General: Adriana Elisa Bóveda; Vicepresidente: Cecilia Anello; Directores Titulares: Ricardo Anglés y Hebe Iraporda; Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell; Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Andrés Mariano Edelstein y Mirta Silvia Maletta; Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Autorizada - Flavia Ríos
e. 18/2 N° 13.180 v. 18/2/2004

FORD CREDIT HOLDING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 4 de junio de 2002, y Acta de Directorio del 1 de agosto de 2002 se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente y Gerente General: Adriana Elisa Bóveda. Vicepresidente: Cecilia Inés Anello. Directores Titulares: Ricardo Anglés Gómez y Hebe Iraporda. Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell. Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Esteban Gabriel Macek y Mirta Silvia Maletta. Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Autorizado - Gonzalo Ballester
e. 18/2 N° 13.178 v. 18/2/2004

FREAK COMUNICATION S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 11/2/2004. Se designa como Presidente a Gustavo Pomeranec. Renuncia al cargo el Sr. Gustavo Grinberg.

Autorizada - Natalia G. Zapata
e. 18/2 N° 41.969 v. 18/2/2004

"G"

G&M SERVICIOS S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios de fecha 19/12/2003 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad designándose al Sr. Héctor Roberto García como Liquidador.

Apoderado - Carlos María Brea
e. 18/2 N° 41.895 v. 18/2/2004

GRAFICA PARQUE Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente I.G.J.: 452.068/35.880. Se hace saber que por escritura 540, Folio 1593, del 1°/12/03, Registro 1842 de Capital Federal se transcribió el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/8/03, en la que se designó el siguiente directorio: Presidente: Aníbal Domingo Massarelli. Vicepresidente: Dimas Felipe Ramón. Director: Norma Beatriz Zelaschi. Director Suplente: Marcela Norma Massarelli.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 18/2 N° 16.161 v. 18/2/2004

"H"

HARBOUR-SEAPORT S.R.L.

Se avisa que por Reunión de Socios Unánime del 2/12/03, se ha designado como Gtes. a: Hugo F. Dos Santos y a Orfilio Luis Cervio.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 18/2 N° 16.159 v. 18/2/2004

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 16/12/03, se aceptó la renuncia al cargo de Director titular al Sr. Gabriel E. Castelli y se designó en su reemplazo al Sr. Marcelo L. Degrossi, procediéndose en consecuencia redistribuir los cargos de la sociedad de la siguiente manera. Presidente: Antonio M. Losada, Vicepresidente: David C. Budd, Directores Titulares: Marcelo L. Degrossi, Miguel N. Paz, Miguel A. Estevez. Dr. Adrián Vogel.

Autorizado/Abogado - Adrián G. Vogel
e. 18/2 N° 41.893 v. 18/2/2004

"I"

INDUSTRIAS MAGROMER CUEROS Y PIELES S.A.

Por AGOU de fecha 5/11/2003, se designó Presidente: Leonardo Grozovsky, Directores Titulares: Rafael Grozovsky y Federico Grozovsky; Director Suplente: Marta Sylvia Perman.

Escribano - Lucas L. Baglioni
e. 18/2 N° 16.169 v. 18/2/2004

INTERWORLD CORP S.A.

Edicto Art. 60. Complemento de publicación día 4/12/2003. Fact. Nro. 9756. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de octubre de 2002, se procedió a aceptar de manera unánime las renuncias de los Sres. Alfredo Omar Ferrari a cargo de Presidente y de Carlos Isidoro Ferrari al cargo de Director Suplente.

Presidente - Luis Marro
e. 18/2 N° 12.279 v. 18/2/2004

"K"

KLAPER S.R.L.

Comunica que mediante reunión de socios de fecha 19 de diciembre de 2003, se aceptó la renuncia del Socio Gerente Santiago Marcó, y se designó en su reemplazo al Sr. Roberto Alfredo Porzio D.N.I. 4.382.207, dom. Italia 26, piso 9° "A", Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires.

Autorizado - Alejandro Timorin
e. 18/2 N° 16.172 v. 18/2/2004

"L"

LEDESMA Sociedad Anónima, Agrícola Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que, habiendo vencido el plazo establecido en el 1er párrafo del 2° apartado del inc. 3) del art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, en virtud de no haber recibido la Sociedad ninguna oposición por parte de acreedores u otros interesados y contando con la conformidad de la autoridad competente, a partir del día 20 de febrero de 2004, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón N° 1 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (Serie 54ª), se abonará en efectivo a los señores accionistas —de acuerdo con sus respectivas participaciones— el importe total de $ 51.000.000 desafectados de la Cuenta Ajuste de Capital conforme lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2003.

Dicho importe representa el 11,590909% del Capital Social emitido —que se mantiene en $ 440.000.000—, de modo que los señores Accionistas percibirán $ 0,115909 por cada acción de V$N 1. El Directorio.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

Gerente General/Director - Javier E. Crotto
e. 18/2 N° 13.182 v. 18/2/2004

"M"

MAX CONTROL SECURITY Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 18/12/2003, por renuncia de Manuel Mariano Moran a la Gerencia se designa para dicho cargo a Ramona Ester Medina.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 18/2 N° 12.257 v. 18/2/2004

MELLOR GOODWIN INSTALACIONES S.A.I.C. y F.

Por Acta Asamblea Extraordinaria: 22/10/2003. Resuelve: Aceptar renuncia Directores: Jorge Carlos Sammartino García, Virginia Susana Sammartino García, María Eugenia Sammartino García. Nuevo Directorio: Presidente: Horacio Sergio Ranilla: Director Suplente: Diana Lía Vellon. Cambio domicilio social: Medina 1852, 1° Cap. Fed. (fuera del estatuto). La Autorizada.

Escribana - María Juana Eggimann
e. 18/2 N° 41.940 v. 18/2/2004

MILGAS S.A.

Se informa que en la asamblea extraordinaria de la sociedad arriba identificada, realizada el 30 de enero de 2004 se decidió aumentar el capital social en $ 23.335. Tal aumento de capital es de acciones preferidas conforme el acuerdo preventivo homologado en los autos "MILGAS S.A. s/Concurso Preventivo" que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de La Plata. Los acreedores quirografarios o declarados admisibles en dicho proceso deberán celebrar, según lo previsto en el acuerdo preventivo, los respectivos contratos de suscripción dentro de los 180 días de la fecha de asamblea. Para MILGAS S.A. dirigirse a Anchorena 672, Piso 1°, Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires, en días hábiles de 10 a 12 hs.

Abogado – Omar Ricardo Berstein
e. 18/2 Nº 42.049 v. 20/2/2004

"N"

NIKE ARGENTINA S.A.

Se comunica que, por Asamblea General Ordinaria del 5/9/2003 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó constituido del siguiente modo: Presidente: Eduardo Mignaquy, Directores Titulares: Miguel Menegazzo Cané y Rodolfo Vicente, Directores Suplentes: Lindsay Stewart, Adrián Martín Cueto y Alberto Martín Calvo.

Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 18/2 N° 41.917 v. 18/2/2004

NSK ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de reunión de socio Número 15 del 15/12/03 renunció el Gerente Financiero Administrativo Nelson F. Nakazaki y se designó nuevo Gerente Oscar Alfredo Rodríguez, arg., casado, DNI 18.364.749, dom. San Lorenzo número 4292, Munro, Prov. Buenos Aires.

Notaria - Silvina del Blanco
e. 18/2 N° 41.959 v. 18/2/2004

"P"

PARRIBER S.R.L.

Se comunica que por escritura N° 44 del 22/12/2003, pasada ante el Registro 1592 de C.F. Josefina Hunter, renunció al cargo de Gerente que desempeñaba en PARRIBER S.R.L. Asimismo se resolvió designar gerente con uso de la firma social a Carlos María de la Torre, arg., viudo, nac. el 23/1/51, LE 8.586.130, comerciante, dom. en Riobamba 745 1° "E" C.F. quien aceptó el cargo.

Apoderado - J. Pablo Koundukdjian
e. 18/2 N° 41.948 v. 18/2/2004

PIEDRA BLANCA DEL TAJAMAR S.A.

N° 12.586, F° 1380, L° 169, T1A del 11/10/73. Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 26/12/03, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Manuel García González; Vicepresidente: Marcelo José Lobo Viaña; Vocal: Ernesto García González; Director Suplente: José Ig-

nacio Lobo Viaña; Síndico Titular: Dr. Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Dr. Eduardo Pablo Luchia Puig.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 18/2 N° 41.888 v. 18/2/2004

PIGGOTT S.A.

Inscripta 16 de mayo de 2001, número 6122, Libro 14 de Soc. por Acc., hace saber: Por resolución de Actas de Asamblea numero 2 y de Directorio número 5, ambas de 4 de octubre de 2001, el Directorio quedó así conformado: Presidente: Viviana Nora Ponce; Suplente: Emilio Alfredo Pazos.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 18/2 N° 41.964 v. 18/2/2004

PITA'S S.R.L.

Inscripc. I.G.J. N° 4.972, L° 91, T° S.R.L. 6/9/89. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 25 de noviembre de 2003, se resolvió por unanimidad, que por renuncia a la gerencia de la Sra. Luis Liliana Tesone, designar con el cargo de gerente al Sr. Marcos Rubén León, por el término de un ejercicio, siendo reelegible.

Escribana - Ana María Valdez
e. 18/2 N° 41.946 v. 18/2/2004

PLAN OVALO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica que por Asamblea Ordinaria, de Accionistas del 15 de mayo de 2002, y Acta de Directorio del 1, de agosto de 2002 se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Adriana Elisa Bóveda. Vicepresidente: Ricardo Anglés Gómez. Director Titular: Hebe Iraporda. Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell y Cecilia Inés Anello. Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Esteban Gabriel Macek y Mirta Silvia Maletta. Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Autorizado - Gonzalo Ballester
e. 18/2 N° 13.181 v. 18/2/2004

PLAN OVALO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 2003, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Adriana Elisa-Bóveda Vicepresidente: Ricardo Anglés Director Titular: Hebe Iraporda Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell y Cecilia Inés Anello. Síndicos Titulares: Corina Inés Pando, Andrés Mariano Edelstein y Mirta Silvia Maletta. Síndicos Suplentes: Gabriel Rolando Martini, Carlos Martín Barbafina y Norberto Fabián Montero.

Autorizada - Flavia Ríos
e. 18/2 N° 13.179 v. 18/2/2004

PROTAGONISTA S.A.

Disolución, Liquidación y Cancelación Registral: Acto Privado del 29/1/04 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/9/03; los Accionistas de "PROTAGONISTA S.A." resuelven disolver y liquidar anticipadamente la sociedad, Aprobar el Balance Final de Liquidación y Distribución Final al 30/6/03 y nombrar como Liquidadores y Depositarios de los Libros y demás Documentación Social a Guillermo Gustavo Von Wulffen, DNI: 14.195.720 y Alejandra Isabel Civitarese, DNI: 14.364.257.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 18/2 N° 16.156 v. 18/2/2004

PURO TABACO S.A.

Por Acta de Asamblea del 10 de diciembre de 2003 (i) se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Manuel García Morejón y José Blas Lugo y los Directores Suplentes Sr. Reinaldo López Vivas y Luis Sánchez Harguindey Pardo de Vera y (¡¡) designó el nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Martín Guevara; Directores Titulares: Silvina Laurelli y Claudio Gorosito; Directores Suplentes: Omar Beretta, Roxana Kahale y Natalia Lokucjewski.

Autorizada - Natalia Lokucjewski
e. 18/2 N° 41.973 v. 18/2/2004

PURO TABACO S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2003 se resolvió reemplazar la sede social de PURO TABACO S.A., sita en Deán Funes 476, Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijando la nueva sede social en la Avenida Belgrano 4065/7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada/Autorizada - Natalia Lokucjewski
e. 18/2 N° 41.971 v. 18/2/2004

"S"

SAN SEVERINO Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Expediente I.G.J.: 247.736. Se hace saber que por escritura 19, F° 45, del 12/2/04, Registro 205 de Capital Federal se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/12/02 con quórum del 100% y mayoría del 68,67%, en la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designar liquidadora a la Doctora C. P. María del Carmen Rodríguez.

Escribano - Rubén Jorge Orona
e. 18/2 N° 16.164 v. 18/2/2004

SKANSKA S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de enero de 2004 aceptó la renuncia presentada por el Señor Francisco Alejando Mezzadri a su cargo de Director Titular.

Asesor Letrado - Diego Enrique Turcato
e. 18/2 N° 41.889 v. 18/2/2004

SYLJO S.A.

Instrumento 6/2/04. Renuncia de Gerson Gonsales y Sylvina Gonsales y designación de un nuevo Directorio: Pte.: Alejandra D. Alvarez; Vice.: Ana Paula Limares y D. Suplente: Nora Z. Rial, todo resuelto por Asamblea del 19/1/04.

Presidente - Alejandra Alvarez
e. 18/2 N° 16.197 v. 18/2/2004

"T"

TELEMET SIAP S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del día 20 de enero del 2004 se ha resuelto. 1) Aceptar la renuncia del Ing. Carlos Huguet al cargo de Director titular de la sociedad. 2) Revocarle el Poder General otorgado con fecha 27 de agosto de 1998, por la escribana Ketty Roguin de Yutzis para representar a la sociedad. 3) Designar como Vicepresidente a la Dra. Giovanna María Passino de Filippini. 4) Incorporar al Dr. Miguel Angel Milletari como Director Titular. Todas las designaciones son a partir de la fecha y hasta la finalización del mandato de todos los Miembros del Directorio, según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2003.

Presidente - Maurizio Filippini
e. 18/2 N° 12.274 v. 18/2/2004

TUCUMANA HOLDING S.A.

Comunica que según AGO del 16/4/2003 designó por 1 ejercicio Directorio: Director Titular y Presidente: Angel Sureda; Director Suplente: Rafael M. Lobos.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 18/2 N° 718 v. 18/2/2004

"V"

VALLOUREC ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12/2/04 y reunión de Directorio del 13/2/04 se designó el siguiente Directorio: Presidente Bertrand Cantergrit; Vicepresidente Alberto Santiago Bavastro, Directores Titulares: Santiago María Juan Antonio Nicholson, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas que considerará el Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Autorizada - María Verónica Sarratea
e. 18/2 N° 41.944 v. 18/2/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431 P. 10 "b", designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia Civil 80, S. Unica sito en Av. Inmigrantes 1950, 6°, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/MANSILLA CARBALLA, GRETEL S. M. y Ot. s/Ej. Hip. Ley 24.441, expte. 24.965-02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 26 de febrero de 2004 a las 11,30 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Núñez 2788/2800, esq. Vidal 3491/3, UF 3, PB y 1° P, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 128, Parc. 7, Matríc. 16.804/3. El inmueble consta de cocina-comedor, dormitorio, baño y entrepiso. En PB comercio c/acceso independiente. Regular estado. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup. total: 148,26m2. Porc. 29,14%. Exhibición: 24 y 25 de febrero de 11,30 a 13,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 39.155. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: GCBA al 6/2/04 s/deuda; AA $ 29,90 al 6/2/04. Inf.: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167, Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 18/2 N° 41.934 v. 20/2/2004

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431 P. 10 "b", designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 52, Sec. Unica sito en Av. Inmigrantes 1950, PB. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/BONAZZOLA OLGA DEL CARMEN s/Ej. de Hip. Ley 24.441", expte 92.354-02 en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 26 de febrero de 2004 a las 13 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BH, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Melincué 3708, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Manz. 99, Parc. 2, Matríc. 15-70280. El inmueble consta de: PB de living-comedor, baño, en P. Alta, 3 dormitorios, baño y balcón. En buen estado. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup. lote: 122,16m2 aprox. Exhibición: 24 y 25 de febrero de 9 a 11 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 35.904. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y concs. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: GCBA $ 2.945,32 al 30/12/03; AA $ 1.550,55 al 4/12/03. Inf.: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167, Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 18/2 N° 41.932 v. 20/2/2004

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431 10° "b", designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Sec. Unica sito en Av. Inmigrantes 1950 PB Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/DE OTO ANGEL ERNESTO s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. 12.763/03 en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 26 de febrero de 2004 a las 11:45 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P., Cap. Fed., el inmueble ubicado en Pasaje Avellaneda 874 de Villa Ballester, Pto. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. I, Frac. 43, Parc. 33a. Matrícula 39.121. El inmueble consta de entrada, cocina-comedor, 3 dormitorios, baño, y fondo c/galpón semicubierto. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup. lote: 334,07m2. Exhibición: 24 y 25 de febrero de 17,30 a 19,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 100.404. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y concs. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. San Martín $ 8.227,45 al 29/1/04; AA s/deuda al 29/1/04, Rentas $ 1.863,10 al 22/1/04. Inf.: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167 Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 18/2 N° 41.935 v. 20/2/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° A, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes PB. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MAGGIANI MARIA E. s/Ej. Esp. Ley 24.441", expte. N° 14.698/03 en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 27 de febrero de 2004 a las 11,15 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P. Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Av. Campo de Mayo 7570, Martín Coronado, 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. L, Manz. 7, Parc. 3, Matrícula 45.492. El inmueble consta de 2 construcciones: entrada de auto y patio, una casa de 3 dormitorios, cocina comedor, 1 baño. En la parte trasera, casa con living comedor, 4 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Ocupado, con orden de desalojo judicial Sup. lote 311,33m2. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 62.054. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y concs. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 821,88 al 2/1/04; Coop. de Agua COMACO $ 1.642 al 6/2/04 más $ 185 desagües cloacales, Rentas: $ 1.051,72 al 22/1/04. Informes: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167 Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 18/2 N° 13.203 v. 20/2/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 5° P., Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ZAHRA MARIANGELES s/Ej. Esp. Ley 24.441", expte. N° 24.836/03 en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 27 de febrero de 2004 a las 10,20 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., la UF N° 2 de PB. ubicada en la calle Miguel de Azcuénaga 4324, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Z, Manz. 25, Parc. 12, subp. 2. Matrícula 39882/2. El inmueble consta living comedor, 2 dormitorios, coci-

na, comedor de diario, baño y patio. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup. 135,16m2. Porc. 45,50%. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 17 a 19 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 43.908. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y concs. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. 3 de Febrero $ 971,44 al 2/1/04; AA $ 368,11 al 5/2/04, Rentas: s/deuda al 22/1/04. Informes: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167 Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 18/2 N° 13.200 v. 20/2/2004

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431, P. 10 "b", designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia Civil 52, S. Unica sito en Av. Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/FUCITO SILVIA L. y Ot. s/Ej. Hip. Ley 24.441", expte. 14.704/03 en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el día 26 de febrero de 2004 a las 10,00 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Dante 270 (hoy 1324), Hurlingham, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. E, Manz. 27c. Parc. 7, Qta. 27. Matríc 11.597. El inmueble consta de living, 2 dormitorios, baño, cocina-comedor. Regular estado. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup Total: 195,50m2. Exhibición: 24 y 25 de febrero de 15,00 a 17,00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 47.713. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y concs. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.146,47 al 28/1/04, Rentas $ 1.879,86 al 16/12/03. Inf. BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167 Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 18/2 N° 41.931 v. 20/2/2004

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Sec. Unica sito en Uruguay 714, 5° P. Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N. A. c/ULLOQUE SILVIA s/Ej. Esp. Ley 24.441", expte. N° 54.631/02 en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 27 de febrero de 2004 a las 10,00 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., la UF N° 5 de P. Alta del inmueble ubicado en la calle San Roque 3626 entre Reconquista y Brown, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. B, Manz. 106, Parc. 34. Subp 5. Matrícula 39.113/5. El inmueble consta subiendo por escalera de: comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio con lavadero. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup. UF 73, m2. Porc. 0,2158%. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 56.510,70. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18/2/99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. 3 de Febrero $ 743,38 al 2/1/04; A.A. $ 48,87 al 5/2/04, Rentas: $ 1.310,44 al 22/1/04. Informes: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167 Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 18/2 N° 13.202 v. 20/2/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA, de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/PLATON LAURA y Otro s/Ej. Hip.", expte. N° 67.536/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, 4° piso, Cap. Fed., que el martillero Federico de la Barra, rematará el día 27 de febrero de 2004 a las 12,50 hs., en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., la propiedad ubicada en la calle Marcos Paz 3680/88, esq. José Cantilo, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 89, Manz 93, Parc. 1°. Mat. N° FR 15/45669. Se trata de una casa que consta en planta baja de: garaje con parrilla, living comedor amplio, 1 dormitorio, baño, cocina comedor diario, planta alta 3 dormitorios, uno de ellos en suite, otro baño completo, hall distribuidor, salida a un patio con cuarto de servicio y baño. Ocupado. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 2004 de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 27/2/03 $ 287.356,57. Deudas: ABL $ 2.588,37 al 19/11/03; AA $ 1.703,77 al 19/11/03, OSN e/l s/deuda. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 373.603. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Informes: BHSA, Reconquista 101, tel. 4347-5167 Cap. Fed. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Federico L. de la Barra, Libertad 976, 1° A, Te/fax: 4811-3180/15-40287124.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Juan Ruggiero, coordinación de remates, gcia. gestión de cobranza.

e. 18/2 N° 41.937 v. 19/2/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "ROMERO RAUL ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", expte. R-48/02.Resuelve: I) Condenar a RAUL ALBERTO ROMERO, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de un año y tres meses de prisión, multa de pesos veinticinco ($ 25), y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 14° primer párrafo de la Ley 23.737, declarándolo reincidente por primera vez (Arts. 29, inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). II) Unificar la pena precedentemente impuesta a RAUL ALBERTO ROMERO, con la dictada por la Sala VII de la Excma. Cámara Penal de Tucumán, en fecha 02 de julio de 2001 de en la causa: "ROMERO RAUL ALBERTO y O. - Robo Calificado", que lo condenó a la pena de cuatro años de prisión, en la pena única de cuatro años y siete meses de prisión, accesorias legales, por igual término del de la condena, multa de pesos veinticinco ($ 25) y costas, declarándolo reincidente (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 50, 55, 58 y ccdtes. del C.P.). III) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737). IV) Protocolícese. Hágase saber: OSCAR EMILIO JUAN SARRUILLE, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. Causa: "ROMERO RAUL ALBERTO s/Inf., Ley 23.737". San Miguel de Tucumán 23 de diciembre de 2003. Autos y Vistos: Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a RAUL ALBERTO ROMERO, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 11 de julio de 2003 agregada a fs. 113/114 y; Considerando: Que a RAUL ALBERTO ROMERO de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años y siete meses de prisión, multa de pesos veinticinco ($ 25), accesoria legales y costas (fs. 113/114). Que a fs. 168 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 168 vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna, no obstante ello se advierte que en el mismo no se tuvo en cuenta el tiempo que Romero estuvo prófugo (seis meses y tres días, según constancia de fs. 104), debiéndose modificar en consecuencia el cómputo de la pena de fs. 168 en el sentido que, la fecha de cumplimiento de la pena es el día 19 de marzo de 2005. Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde modificar el mismo en el sentido indicado y aprobar la planilla de costas procesales. Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 169, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago. Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2, inc. "i" de la Ley 22.117. Por lo que, encontrándose en uso de Licencia el Dr. Oscar Emilio Juan Sarrulle, se Resuelve: I) Modificar el cómputo de la pena, conforme se considera y aprobar la planilla de costas procesales de fs. 168 de autos. II) Fijar el día 9 de marzo de 2005 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a RAUL ALBERTO ROMERO de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 11 de junio de 2003 que corre glosada a fs. 113/114 de autos. III) Intimar a RAUL ALBERTO ROMERO al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°. IV) Regístrese. Hágase saber. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 18/2 N° 439.104 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10 a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados: "B. O. c/B.G.T.Y s/D." Expediente N° 112.823/01, cita y emplaza por el término de quince días a TELLY JAEL BALLESTEROS GUISBERTT a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 18/2 N° 820 v. 19/2/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, en autos: "CABRAL, NORA NOEMI c/BARTOLO, DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 85.744/2003, comunica la siguiente resolución: "... cítese por edictos a DOMINGO BARTOLO a fin de que en el plazo de diez días, comparezca a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, debiéndose publicar en el Boletín Oficial y en La Nación, durante el plazo de dos días. Raúl Jorge Rollan, juez".

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 18/2 N° 12.260 v. 19/2/2004

N° 74

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría N° 104 de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P. B. Cap. Fed., cita por quince días a herederos de ROSA EMMA POZZO para que conteste la demanda en autos caratulado "TORRES RAMON ROBERTO c/POZZI JUAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 18/2 N° 12.294 v. 20/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrerra, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "TSCHERNIGOI, RICARDO NORBERTO s/Quiebra", Expte. N° 101.557, que con fecha 16/12/2003 se ha decretado la quiebra de "RICARDO NORBERTO TSCHERNICOI - L.E. N° 4.521.281 - CUIL N° 20-04521281-6", con domicilio denunciado en Alejandro Dumas 1920, de la Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 3) y 4) del art. 88° de la Ley 24.522 en 24 hs.; entregando al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas; y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4°, oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 21 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 03 de junio de 2004 y 16 de julio de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/2 N° 439.159 v. 24/2/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "GRAPPER JUAN CARLOS s/Quiebra", DNI 8.186.131 Expte. N° 82647, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, piso 2°, "O", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/04, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima

al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 18/2 N° 439.115 v. 24/2/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de NOEMI BEATRIZ ORMART (DNI 11.499.773), en la que se designó síndico al contador Francisco Antonio de Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, p. 3° C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de mayo de 2004 y 8 de julio de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 2003... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/2 N° 439.122 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de BCELL S.R.L. designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715 4to. piso "E", T.E. 4315-1157, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de mayo de 2004 y 7 de julio de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/2 N° 439.124 v. 24/2/2004

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11 del suscripto, hace saber por dos días en los autos: "CENTRO DE DISEÑO PUBLICITARIO S.R.L. s/Quiebra", que se encuentra disposición de los Sres. acreedores y a la fallida el informe final; proyecto de distribución de fondos (fs. 388/395 y fs. 397) y regulaciones en los términos del art. 222 Ley 24.522 y que vencido el plazo de diez días sin que se le formulen observaciones será aprobado sin más trámite.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario.
e. 18/2 N° 439.157 v. 19/2/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sita en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo MIGUEL ANGEL ISEAS, con domicilio en la calle Muñecas 1007, Capital Federal, DNI 10.325.757, CUIT 20-10325757-4, designándose Síndico a Marcela Adriana Folco, domiciliada en Rivadavia N° 10.444, 8° piso "A", Capital Federal, T.E. 4641-5332. Se hace saber a los acreedores que podrán formular su pedido verificatorio hasta el 29/3/04 en el domicilio del Síndico. Los informes arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 13/5/04 y 25/6/04 respectivamente. Aud. inf. 16/12/04 a las 11 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/2 N° 16.195 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sita en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo OLGA MABEL ARRIOLA DE ISEAS, con domicilio en la calle Muñecas 1007, Capital Federal, DNI 10.854.472, CUIT 23-10854472-4, designándose Síndico a Marcela Adriana Folco, domiciliada en Rivadavia N° 10.444, 8° piso "A", Capital Federal, T.E. 4641-5332. Se hace saber a los acreedores que podrán formular su pedido verificatorio hasta el 29/3/04 en el domicilio del Síndico. Los informes arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 13/5/04 y 25/6/04 respectivamente. Aud. inf. 16/12/04 a las 11 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/2 N° 16.194 v. 24/2/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, con domicilio en la calle Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/KRAVE S.A. y Otros s/Ejecutivo" que cita a KRAVE S.A. (CUIT N° 30-62510408-0) a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la última publicación del presente, y a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 18/2 N° 41.943 v. 19/2/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Avda. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo por conversión de EL CIUDADANO Y LA REGION S.A., CUIT N° 33-69370939-9, en fecha 9 de febrero de 2004. Fecha Solicitud Apertura Concurso Preventivo: 26/11/03. Síndico: CPN Roberto Di Martino, con domicilio en Avda. Callao N° 449, piso 11 "A", Capital Federal. Plazo para solicitar verificación: 27/04/04. Informes Art. 35 LCQ: 9/06/04. Informe Art. 39 LCQ: 23/07/04. Período de Exclusividad: 14/02/05. Audiencia Informativa: 7/02/05 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 18/2 N° 41.920 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de RAPIN S.A. CUIT N° 30-637566701-5, decretada con fecha 05/02/04. El síndico actuante es el contador José Luis Abuchdid con domicilio constituido en la calle Tacuarí 119 6° "V", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/04/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31/05/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14/07/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14/06/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 18/2 N° 439.152 v. 24/2/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días, que con fecha 31 de octubre de 2003, ha resuelto en los términos dispuestos a fs. 384/386, llamar a mejora de oferta a la efectuada en los autos caratulados "ALNAVI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 063085. Las ofertas que deberán mejorarse corresponden a los siguientes bienes y bases: 1- Inmueble sito en la Ruta N° 12, Km. 80,400 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, oferta presentada por Fermiway Internacional S.A. por la suma de $ 150.000. 2- Dos grupos electrógenos marca Interdiesel, licencia Baudown y alternador Indar de 380V a 1.500 r.p.m., oferta presentada por Balpego S.A. por la suma de $ 45.000. 3- 8 bloques y un subloque prefabricado de un buque tanque de 4400 t.d.w., oferta presentada por Balpego S.A. por la suma de $ 115.000. 4- Grúa Lorain de 45 tn, oferta presentada por Balpego S.A. por la suma de $ 45.000. 5- dos puentes grúa marca Jonach N° 477723/1 y 477723/2, al no haberse discriminado los valores ofrecidos por las mismas, deberá tomarse en cuenta la base sugerida por el martillero de $ 3.720 cada uno. (fs. 311). 6- Por dos equipos soldadores y rezagos existentes debe seguirse el mismo criterio tomándose como base la suma de $ 1.150 c/u y $ 1.200, respectivamente. Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta las 10,30 hs. del día 9 de marzo de 2004. Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención. Deberá contener: nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante y la nómina de los órganos de administración y fiscalización del ente agregando las instrumentos que acrediten la decisión social de presentar oferta. No se admitirán las de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de un tercero. La puja en el mejoramiento podrá verificarse en los siguientes casos: a entre aquella que resulte más alta, la que le siga en monto, en caso de existir una diferencia del 10% o menos con respecto a la referida precedentemente y las ofertas que dieran objeto a este llamado —en cada rubro— entre las cuales deberá contarse a P.K.M. S.A. por ser la primer oferente, en cada rubro. A dichos fines los oferentes deberán acompañar la oferta por escrito en sobre cerrado dentro del plazo de treinta minutos y ser presentados ante la Mesa de Entradas a los fines que le sea colocado el cargo pertinente, tras lo cual se procederá a su correspondiente apertura. El precio deberá ser consignado en pesos, en letra y en números, al que deberá adicionarse el IVA en su caso a cargo del comprador así como de los gastos del martillero. Deberá agregarse constancia del depósito de la garantía de la oferta equivalente al 10% del monto total del precio ofrecido, debiendo ser constituida en alguna de las siguientes formas: - Mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado en una cuenta especial que devengue interés. En el sobre correspondiente a la oferta se adjuntará el documento emitido por el Banco o copia certificada notarialmente del mismo. En caso de ser cheque el depósito deberá ser efectuado con la antelación suficiente como para que se encuentre el monto acreditado en dicha cuenta el día del vencimiento de la presentación de las ofertas. En el sobre correspondiente a la oferta se adjuntará el documento emitido por el Banco que acredite tal depósito o copia certificada notarialmente del mismo. Con fianza bancaria exigible a primera demanda, garantía o aval bancario o de entidad financiera autorizada por las leyes 21.525 y 22.529, a satisfacción del Juzgado. La sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como todas las resoluciones que pudieren dictarse en autos, pudiendo los oferentes recabar por escrito del Tribunal, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de los sobres, las aclaratorias que estimen necesarias respecto del presente llamado y la resolución que recaiga será inapelable. Las providencias que se dicten con motivo de estos pedidos quedarán notificadas automáticamente en los términos del art. 133 Cód. Proc. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra. c- Apertura de sobres: la apertura de sobres se efectuará el día 9 de marzo de 2004 a las 11,00 hs., en la sala de Audiencias de Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. d- Plazos: salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. e- Carácter de las resoluciones a dictarse: la totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora de oferta serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. f- Postor Remiso: para el caso de resultar adjudicataria la interesada cuya oferta se llama a mejorar, deberá depositar el precio oportunamente indicado en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en pesos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido en el párrafo precedente, se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. g- Devolución: las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte implicando el desistimiento de la oferta formulada. Exhibición: Se llevará a cabo los días 20 y 23 de febrero de 2004, en el horario de 11 a 13 horas. Se fija la comisión del martillero para el bien inmueble en un 1,5%, más IVA sobre comisión y para los bienes muebles en un 5%, más IVA sobre comisión. Los adquirentes de los bienes muebles se deberán retirar los mismos dentro de los 30 días siguientes la aprobación del acto adjudicatario. Se expide el presente en Buenos Aires a los 10 días del mes de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 18/2 N° 439.205 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr.: Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MANZURA S.A s/Quiebra", expediente N° 083.207, que con fecha se ha declarado en estado de quiebra a MANZURA S.A. CUIT 30-70090918-9, que el Síndico es el Contador Castronuovo Juan José Oscar, con domicilio constituido en la Calle Juan D. Perón 1509 piso 2do. Of. B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 30 de marzo de 2004. El día 11 de mayo del 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 23 de junio de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. - Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad.- Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. - Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. - Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. - Disponer la interdicción de salida del país de los administradores , sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 18/2 N° 439.153 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COLYDER S.R.L. s/Quiebra", Expediente N° 083229 que con fecha 29 de diciembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a COLYDER S.R.L., que el síndico es el contador Zaina Humberto Enrique, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2 de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 15 de abril de 2004. El día 28 de mayo de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. El día 14 de julio de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "…Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 18/2 N° 439.154 v. 24/2/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.286) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 1 de diciembre de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ hasta el día 12 de mayo de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/2 N° 439.135 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.284) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 1 de diciembre de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 12 de mayo de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/2 N° 439.136 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.282) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 1 de diciembre de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 12 de mayo de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/2 N° 439.138 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.285) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 1 de diciembre de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 12 de mayo de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/2 N° 439.137 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.283) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 1 de diciembre de 2003 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 12 de mayo de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/2 N° 439.134 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de GADDI HERNAN JAVIER, DNI 16764503, con domicilio en Olazábal 2810, 3° piso "C", Capital Federal, en los autos caratulados "GADDI HERNAN JAVIER pedido de Quiebra por BANCO SUQUIA S.A" Expte. N° 40.634 en la cual se designó síndico al contador Cabrossi Mario Rafael, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/4/2004 y 10/6/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/2 N° 439.170 v. 24/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de CROCITTA CESAR ALFREDO, CI 5433344, con domicilio en Felipe Vallese 561, Capital Federal, en los autos caratulados "CROCITTA CESAR ALFREDO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 35.471 en la cual se designó síndico al contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5/5/2004 y 17/6/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/2 N° 439.171 v. 24/2/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2004 se le decretó la quiebra a "GRAFICA TALARES S.A." habiendo sido designado como síndico el contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, piso 5° de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de junio de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30 de agosto de 2004 y 14 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hace pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/2 N° 439.165 v. 24/2/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita por cinco (5) días a don JORGE DANIEL BRANCA para que comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra solicitado por WARNER MUSIC ARGENTINA S.A., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense los edictos por el término de dos días. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 18/2 N° 823 v. 19/2/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 4, Sec. N° 8 informa que el Sr. GABRIEL ALEJANDRO BURGUEÑO GALVAN, de nacionalidad uruguaya, DNI N° 92.752.148, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Mariana Roger, Secretaria.
e. 18/2 N° 41.905 v. 18/2/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FERNANDO OSMAR SILVERO, DNI 31.780.675, argentino, de 18 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Roldán 3041, Claypole, P.B.A., a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 16257/03, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en la Ley 23.737, caratulada "SILVERO FERNANDO y Otro s/Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 18, 9 de febrero de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 18/2 N° 439.118 v. 24/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, notifica a SUSANA NORBERTA HOLLESTEIN (DNI 12742076) que deberá constituir domicilio legal en los autos N° 12893 "HOLLESTEIN, SUSANA NORBERTA s/Inf. Ley 11.683", en los que con fecha 25 de noviembre de 2003 se llamó Autos para sentencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2004. Atento lo informado precedentemente, notifíquese a la sumariada lo dispuesto a fs. 43 mediante la publicación de edito. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria. Auto de fs. 43: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2003… Hágase saber a la sumariada que deberá constituir domicilio legal. Llámese autos para sentencia. Notifíquese. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario (PRS).
Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Amanda A. Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 18/2 N° 439.093 v. 24/2/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, emplácese a JOSE LUIS GONZALEZ (por SEVITAR SACIF) para que concurra ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se fija para el día 18 de marzo próximo, a las 11 horas, a la que deberá asistir bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararse su rebeldía y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. Los datos personales de JOSE LUIS GONZALEZ son: casado, CIPF N° 3.797.406, español, comerciante.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 18/2 N° 439.114 v. 24/2/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL PARANA - ENTRE RIOS

N° 4

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Paraná (ER), Dra. Silvia Evangelina Peremateu, en autos "BOAGLIO, JUANITA MARIA y Otros c/BAYRESA PUBLICITY S.R.L. y Otros s/Sumario por Cobro de Alquileres" Expte. 9133/2001, dictó las siguientes resoluciones: "Paraná, 30 de setiembre de 2003 …Vistos… Resulta… Considerando: Fallo: II. Haciendo lugar a la demanda por cobro de alquileres instaurada por JUANITA MARIA BOAGLIO… contra BAYRESA PUBLICITY S.R.L. y en consecuencia, condenando a los últimos a pagar a los actores, dentro de los diez días de quedar firme la presente, la suma de pesos doce mil seiscientos noventa y siete con cinco centavos ($ 12.697,05) que comprende los alquileres adeudados entre marzo de 2001 y el momento de la desocupación —junio de 2001—, con más los importes correspondientes a tasas y servicios e IVA del mismo período, sobre la que se aplicará, desde dicho mes de junio de 2001 y hasta el efectivo pago, los intereses moratorios y punitorios

pactados, que no podrán exceder las dos veces y media la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. III. Imponiendo las costas a los demandados, conforme el principio general de la derrota. IV. Regulando los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Juan Manuel Ríos, Miguel Andrés Ríos, Federico Felipe Tomas y Ramiro Maximiliano Pomiri en las respectivas suma de pesos tres mil ochocientos ($ 3.800), tres mil ochocientos ($ 3.800), cinco mil trescientos ($ 5.300) y un mil ($ 1.000)…" y "///raná, 28 de noviembre de 2003… notifíquese por edictos el Fallo a la codemandada BAYRESA PUBLICITY S.R.L., el que se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación…". Paraná… de… de … Ley 7046, Art. 28: Toda regulación de honorarios deberá notificarse personalmente o por cédula. Para el ejercicio del derecho al cobro del honorario al mandante o patrocinado, la notificación deberá hacerse en el domicilio real. En todos los casos la cédula deberá ser suscripta por el Secretario del Juzgado o Tribunal con trascripción de este artículo y del artículo 114 bajo pena de nulidad. No será necesaria la notificación personal o por cédula de los autos que resuelvan los reajustes posteriores que se practiquen por aplicación del art. 114. Art. 114: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por los trabajos extrajudiciales y los convenidos por escrito cuando sean exigibles, se abonarán dentro de los diez días de requerido su pago en forma fehaciente. Operada la mora, el profesional podrá reclamar el honorario actualizado por aplicación del índice previsto en el art. 29 desde la regulación y hasta el pago, con más un interés del 8% anual. En caso de tratarse de honorarios que han sido materia de apelación, sobre el monto que quede fijado definitivamente en instancia superior, se aplicará la corrección monetaria a partir de la regulación de la instancia inferior, no será menester justificar en juicio los índices que se aplicarán de oficio por los Sres. Jueces y Tribunales.

Paraná, 22 de diciembre de 2003.

Ma. Cristina R. de Ardoy, secretaria.

e. 18/2 N° 41.941 v. 18/2/2004

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

El Sr. Adolfo Nielsen, Conjuez del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a ALFREDO ANTONIO PEREZ, DNI N° 17.132.060, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 839, Barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, hijo de Antonio Euladio y de Marta Josefina Ramos, nacido el 12 de julio de 1963 en Mar de Plata (Bs. As.) a estar a derecho en estos autos caratulados "PEREZ, ALFREDO ANTONIO s/Delito c/la Fe Pública" Expte. N° 348/03, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cico (5) días. Fdo.: Dr. Adolfo Nielson, Conjuez. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty, Secretario Federal.

General Roca, 3 de febrero de 2004.

e. 18/2 N° 439.112 v. 24/2/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a JAVIER CARLOS GONZALEZ, DNI N° 28.028.843, con último domicilio registrado en calle Chacabuco N° 577 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 150 y 288 ss. y cc. del CPPN). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 4 de febrero de 2004.

Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 18/2 N° 439.092 v. 24/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
45	122	FRANCISCO JOSE ULLOA	11/02/2004	DANIEL FERNANDO CABELLIER, titular del D.N.I. Nº 14.558.698	3	ESTAFA

e. 18/2 N° 21 v. 20/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	26/01/2004	JULIO VILLAMAYOR, D.N.I. Nº 4.098.485	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	13/01/2004	SERGIO MARTÍN ORTEGA, D.N.I. Nº 25.978.332	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	06/02/2004	ROQUE MANSILLA, titular del D.N.I. Nº 6.781.418	5	ABUSO DESHONESTO

e. 18/2 N° 22 v. 24/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	11/02/2004	RUBÉN ADOLFO SUSTAS, D.N.I. Nº 7.594.356, nacido el 25/2/47	3	ART. 302 DEL C.P.
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	11/02/2004	SALVADOR SANTIAGO ZICARELLI, D.N.I. Nº 5.099.113	3	-

e. 18/2 N° 6 v. 24/2/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/02/2004 - Vence: 20/02/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	11/02/2004	MARIA ROSA DE ELIA	819
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	05/02/2004	MANUEL EBERLE	16112
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	03/12/2003	CACERES, ELEUTERIO	12228
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/02/2004	MARIA CELIA CARRATALA	12208
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	21/12/2003	Carmen Nora Pérez	12161
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/12/2003	EMMA CAROLINA CALENTINO	12182
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/02/2004	SANTIAGO FISZ	12194
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/02/2004	ANTONIO PLATAS	16113
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/12/2003	MARIA ROSA TARRATS	12212
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/12/2003	SOFIA TABOADA	12170
24	U	MARIA LAURA RAGONI	12/02/2004	DEDOMENICCI, ALBINA CATALINA	12203
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/02/2004	Nilda Lucía RODRIGUEZ BIDAN	16131
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/2004	Adela RODRIGUEZ	16118
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/02/2004	MATILDE SANCHEZ y LEOPOLDO ANDRES	12168
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/02/2004	JUAN VIGNAPIANO	12173
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/12/2003	Esperante Sara	818
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/02/2004	MARIA LYDIA DEL RIO	12174
34	64	MARCELO R. DE LA FUENTE	06/02/2004	Méndez, Jorge	12211
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	12/02/2004	SARAH SCHVARTZMAN Y BERNARDO KAMINSKY	12222
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/12/2003	RAMON KALFAIAN	12178
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/02/2004	Nélida PONTECORVO	12200
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/02/2004	Oscar DEFELIPE	12199
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/02/2004	FRANCISCA JUANA GAUDIO y MARIANO TEODORO LOPEZ	12202

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/2004	Santamaria Maria Julia	41813
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	06/02/2004	AMERICO MAMBELLI	16121
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/10/2003	ADELINA DELFINA GARIBALDI	12196
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/10/2003	VOLPATO HORACIO LUIS	16130
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/12/2003	Rosa Maria Terrere	12210
53	U	ALDO DI VITO	06/02/2004	AGUSTINA ARTEAGA, María Rosa	12214
54		JAVIER FERNANDEZ	06/02/2004	ANGELA ANTONIA CAPALBO	16142
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/02/2004	OSVALDO HELIO LOREA	12229
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/02/2004	ELENA ANGELICA MATO	12216
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	19/12/2003	Mirta Noemí VIDAL	41821
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/12/2003	Héctor Silvio Maltés, Máxima María Bonnet y Héctor Ignacio Maltés	12175
61		EDUARDO JOSE GORRIS	02/02/2004	DELIA ESTER KINDSVATER	12227
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2004	AIDA MARTA LABORATO	16111
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2004	Oscar Carlos CERUTTI	16120
67	U	MARIA ELENA FARIAS	19/08/2003	MOCCIA VITO LEONARDO	12171
67	U	MARIA ELENA FARIAS	19/08/2003	GUGLIELMO DE MOCCIA GILDA	12172
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/02/2004	José Salvador ROMANO y Nicolasa Julieta Luisa CUELLO	16134
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/02/2004	Antonio Di Carlo	41820
71		SUSANA A. NOVILE	15/12/2003	MARIA ENCARNACION FONTES DE BRITO y MARIA AMALIA RODRIGUES	12223
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/12/2003	Beatríz Emma Graciana Fernandez	12213
75		MARIA INES LEZAMA	10/02/2004	María Rosa Torres y Carlos Gabriel o Carlos Gabriel Eulogio Ocampo	16119
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/10/2003	Florinda Nairn	816
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/10/2003	Alberto Rodolfo del Bagno	817
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/02/2004	ALBA ALICIA SANTOMARTINO y NORBERTO CESAR VASILE	12165
91	U	DOLORES MIGUENS	09/02/2004	Yolanda CARAMELO	12185
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/02/2004	Mario Hanczyc	12215
94	U	EDUARDO PARODY	18/07/2003	ALFREDO JOSE TALIN	12226
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/02/2004	NAUM,EIDIS y LEA, MIKIEJ	12164
99	U	MARTA N. COCCIA	29/12/2003	OSVALDO FRANCISCO JOSE ROSSI RICHERI	16107
110		MARIA CRISTINA BATTAINI	04/02/2004	NETHA SZAMPANIER	41812
101		EDUARDO A. CARUSO	11/02/2004	Salomón Bejor MOHADEB	12232
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/12/2003	Rodolfo Hector Mariotto	12169
107		JULIO C. BORDA	16/12/2003	Horacio Nicolas LATRÓNICO	12198
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	10/02/2004	MENDEZ JUAN	41815
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/12/2003	Daniel Héctor Ferreras	41822

e. 18/2 N° 28 v. 20/2/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GOL PARES HEBER OSCAR c/GOL PARES DE CARBONE HAYDEE s/Ejecución de Sentencia (Incidente)", Expte. N° 17.910/02, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 05 de marzo de 2004, a las 11:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la Av. Gaona 3739/43, Unidad N° 1, Planta Baja, 1° Piso y azotea, de Capital Federal. Matrícula: 15-29826/1. Superficie Total: 316 m2 Porcentual 47,99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV; Sección: 67; Manzana: 1, Parcela: 28. Según constatación a Fs. 305 se trata de un departamento que se ingresa por el número 3743, donde existe una puerta (de hierro y chapa), que conduce por medio de una escalera al primer piso, pudiendo constatar que posee un living y comedor con 1 balcón al frente, tres dormitorios, un baño completo, una cocina y un patio descubierto, donde en un sector hay una habitación chica cerrada y en otro sector, un lugar destinado a otro baño cerrado, desde este sector por una escalera se accede a la azotea, todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por la Sra. Song Mi Kyung, conjuntamente con su esposo y cuatro hijos menores, quien manifiesta ser inquilina. Se exhibe los días 03 y 04 de marzo de 2004, en el horario de 17:00 a 18:30 horas. Base $ 67.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas informadas en autos. Fs. 341/42 A.B.L. $ 1213,34 (al 23/01/04) - Fs. 160 Aguas Argentinas sin deuda (al 23/04/03); Fs. 345 Obras Sanitarias sin deuda (al 23/01/04) - Fs. 162 no existe administración. Se hace saber la existencia del plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria de fecha 18/02/99, que dice así: No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance, para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 18/2 N° 41.953 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 5to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PANTUSO LUCAS c/PANTUSO MIRTA y Otra s/ División de Condominio" (Exp. Reserv. 83046/94), que la martillera Mónica Andrea Aliano, rematará el 27 de febrero de 2004, a las 11:40 hs. en Presidente Perón 1233 de Cap. Fed., las dos terceras partes del inmueble sito en la calle Porcel de Peralta, 1136/ 38 entre Nogoyá y Fernando Fader, de Capital Federal designado como lote 3 de la manzana 3 según título, a Fs. 225. Nomenclatura Catastral: Circ 15, Secc. 93, Manz. 67A, Parc. 3, Matrícula: 15-61841, el cual consta de una casa en lote propio de 8,66 x 29 metros aproximadamente, con un living comedor amplio totalmente empapelado con pisos de parquet, dos dormitorios, un baño, un comedor y cocina comedor, patio con una habitación, baño y una terraza con un pequeño cuartito. Todo en muy buen estado de conservación según consta a Fs. 591 Ocupado por la Sra. Mirta Pantuso con D.N.I. Nro. 16.336.072, junto a su esposo Héctor Lugo, en carácter de heredera de su madre Antonieta Ritrovato de Pantuso. Base a Fs. 284, U$S 30.667, Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas y en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal y deberá hacerse cargo del arancel de 0,25% por Acordada 10/99. Se hace constar en el presente Edicto la vigencia del plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria", el cual dispone: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deudas informadas en autos: Rentas a Fs. 595 al 6/1/03 $ 1.506,49, Aguas Argentinas a Fs. 593 al 5/11/03 $ 861,61, O.S.N. al 2/4/03 sin deuda. El bien se exhibirá el 26 de febrero de 2003 de 9 a 13 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Página 12.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 18/2 N° 11.976 v. 19/2/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil 5, a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Alvarez, sito en Talcahuano 490, Piso 2, Cap. Fed., comunica dos días en autos: "MENDEZ DE PASARIN ELSA c/VALLS ROBERTO LUIS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 29.022/00), que el martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 26 de Febrero de 2004 a las 10.40 hs., en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Glew, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As., con frente a la calle Almafuerte, designado como lote 6, Manz. 12. Nomenclatura Catastral. Circ. V, Secc. F, Manz. 363, Parc. 24, Matrícula 3457. El inmueble tiene entrada por la calle Almafuerte 108, consta de dos dormitorios, cocina, comedor, lavadero, baño, patio y pequeño fondo. Todo en buen estado y ocupado por el Sr. Diego Piacenza y su familia en carácter de inquilino, no exhibiendo título alguno. En el frente del inmueble tiene dos locales, uno ocupado por el Sr. Adrián Sandoval, como inquilino, con casa de fotografía y afines, el otro local también se encuentra alquilado para casa de regalos y afines, conforme constatación efectuada por el martillero a fs. 235 vta. La venta se llevará a cabo al contado y al mejor postor, con la Base de $ 70.000.- fs. 240; Seña 30%; Comisión: 3%, y el 0,25% en los términos de la Acordada 10/99 de la C.S.N. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. No procede la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf art. 598 inc 7° CPCC, reformado por la Ley 24.441). Se deja constancia de que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Deudas, informadas en autos: Impuesto Municipal sin deudas a fs. 207; Rentas al 7/03/03 $ 413,98, fs. 197 a 199. Exhibición 25 de febrero de 2004 de 9 a 14 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 18/2 N° 12.293 v. 19/2/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, hace saber por dos días en el Boletín Oficial en autos "CONSORCIO BERNARDO DE IRIGOYEN 1370/74/78 c/MONTIEL FELIPE ADOLFO s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 94493/00, que el Martillero Daniel R. López, Tel: 4864-8866, subastará el día 26 de febrero de 2004, a las 8,40 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Bernardo de Irigoyen 1370/74/78 U.F. N° 1, Planta Sótano, Local 23, Capital. Matrícula: 12-601/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc. 14; Manz. 69; Parc. 44. Superficie total UF: 11,79 mts2. Porcentual: 0,18%. Según constatación, efectuada por el martillero a fs. 193, la UF se trata de un Local en Subsuelo en una Galería cercana a la Autopista en zona Constitución. El estado de conservación es malo. Se encuentra desocupado. El inmueble posee servidumbre de uso y tránsito a perpetuidad, predio sirviente Inmueble Bernardo de Irigoyen 1370/74/78, Predio Dominante Tacuarí 1383. Exhibición: los días 24 y 25 de febrero de 2004 en el horario de 14,30 a 16,30. Deudas: A fs. 133, Aguas Argentinas al 24.07.01 deuda $ 1756,39, a fs. 130 OSN al 10. 12.01, sin deuda. A fs. 125 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa al 27.07.01, deuda $ 213,86. A fs. 212 Expensas al 30.06.03 deuda $ 2.091. Base de Venta: $ 2.300. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3% + IVA, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Según Acuerdo Plenario del 18.02.99, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512" . No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desenvolvimiento de la subasta.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 18/2 N° 12.248 v. 19/2/2004

N° 21

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "21", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "LANAS JUAN MANUEL c/CARRIZO Y LOZANO JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 103884/00), que el martillero Alberto César Bieule, rematará el día miércoles 25 de febrero de 2004 a las 10:40 hs., en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Marcelo T. de Alvear, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Suárez, entre las de Paso y Moreno (hoy Brandsen 3365), matrícula 33379, Nom. Cat. Circ. VI, Sec. B, Mza. 68, Parc. 15, ocupado por el Sr. Cristian Gustavo Esteban en carácter de préstamo y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño completo garage con portón corredizo al fondo posee un pequeño patio y otro departamento que consta de una habitación cocina y baño el cual tiene acceso independiente por un pasillo que da al frente detrás de dicho departamento cuenta con un parque con quincho. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 10 años. Base $ 50.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.221,50 al 25/10/02 (Fs. 122/3) y por Ags. Args. $ 277,24 al 22/10/02 (Fs. 106), por O.S.N. sin servicio al 18/11/02 (Fs. 111).El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. No procede la compra en comisión. Visitar los días 23 y 24 de febrero de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 18/2 N° 41.962 v. 19/2/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 4, Cap. Fed., comunica dos días en autos "MENDEZ DE PASARIN ELSA c/KRAITZ RITA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria (Exp. Res. 95.404/00), que el martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 26 de febrero de 2004 a las 10.20 hs., en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la Av. Belgrano 2414/18/22/26, Venezuela 2353/59/61, entre Alberti y Pichincha, UF. 199, Piso 7° de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 25, Parc. 10 B, Matrícula FR 10742/199. Según Constatación fs. 118 vta. el inmueble tiene entrada común por el N° 2353 de la calle Venezuela, está ocupado por la Sra. Karina Castro, en carácter de inquilina, no exhibiendo título o contrato alguno, consta de departamento tres ambientes, living, comedor, cocina instalada, con lavadero incorporado, dos habitaciones, una con placard y un baño instalado, estado general regular. La venta se llevará a cabo al contado y al mejor postor, con la Base de U$S 22.310; Seña: 30%; Comisión: 4% y el 0,25% del precio de compra (Acordada N° 10/99). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la Subasta. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate, sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la Subasta y para el supuesto que se plantease la nulidad de la Subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar, a embargo el saldo del precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva Subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compra venta en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Deudas informadas en autos: A.B.L al 20/11/03 $ 652,15. fs. 126; O.S.N al 12/11/03 sin deuda, fs. 131; Aguas Argentinas al 12/11/03 $ 1.567,25.- fs. 132; Expensas sin deuda conforme surge a fs. 49. Exhibición 25 de febrero de 2004 de 14 a 18 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 18/2 N° 12.292 v. 19/2/2004

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 5° de esta ciudad, comunica por dos días autos "RODRIGUEZ MELGAREJO, NORBERTO c/SOLDI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios" expte. 85.117/95 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-2858/59 rematará el 15 marzo de 2004 a las 10.20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. 10 N° 3671, U.F. 1 PB entre el N° 3659 y el N° 3695 y Avenida 75 del Paraje Villa Díaz Vélez, Necochea, Prov. de Buenos Aires, N.C.: C.I. S. 8, Mz. 8, Parcela 26, U.F. 1, Matr. 5674/1. Se trata de un PH o vivienda tipo casa al frente y en dos plantas, sin terminar. Superficie 89,26 m2. "Ad corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 30%; Comisión 3% más IVA. Sellado 0,5% Arancel CSJN 0,25% Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: expensas no tributa (fs. 368/III); Municipalidad $ 1983,17 al 30/5/05 (fs. 440/6); Servicios Sanitarios $ 1.437,64 al 30/5/03 (fs. 447/52); Rentas prov. Bs. As. sin deuda al 12/6/03 (fs. 439). Ocupado por el codemandado Sr. Pedro Daniel Pignatelli, su esposa y un hijo menor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (C. N. en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip." del 128/2/99. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición los días 22 y 23 de febrero de 2004 de 11.00 a 12.00 hs. Cualquier dato de interés consultar el expte. o por teléfono al martillero.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Marcelo de la Fuente, secretario.
e. 18/2 N° 41.970 v. 19/2/2004

N° 37

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "LUTEMBER GARDYN, FERNANDO FEDERICO c/PANSERA, VICENTE ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 18.430/01 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de febrero de 2004 a las 11:40 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Rawson N° 259, Unidad Funcional N° 2 de la Planta Baja, de esta ciudad. Matrícula 7-3759/2. N.C.: C. 7; S. 17; M. 55; P. 22. Sup. 75,36 m2. Porcentual 4,20% que adeuda: GCBA $ 26,21 al 20/2/03 (fs. 80); Aguas Args. $ 205,37 al 20/2/03 (fs. 81); sin deuda de OSN al 14/2/03 (fs. 79), ni de expensas al 21/5/03 (fs. 105). De la constatación realizada por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por los padres y una tía del demandado. Se trata de un departamento interno, que se compone de un living comedor con un amplio patio y lavadero; dos dormitorios con piso de parquet, baño y cocina completos, todo en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18/2/99). Exhibición los días hábiles del 18 al 23 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 18/2 N° 16.186 v. 19/2/2004

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., hace saber por 2 días en el juicio "CONEJO PILAR c/CALOMINO HECTOR DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 33.618/02, que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 2 de marzo de 2004 a las 12:20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble situado en la calle Pasaje Amberes 965/71, Planta Baja, U.F. N° 3 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Sec. 57; Manz. 89-A; Parcela 9. Partida 1904220, DV 08. Superficie 66,53 m2. Deudas: Aguas Argentinas $ 2.485,25 (fs. 193). ABL $ 499,11 (fs. 199). Se trata de un departamento tipo casa, compuesto por tres ambientes, baño completo, cocina y pequeño patio al fondo. Se encuentra en regular estado de conservación. Se halla desocupado. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 28.200. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% de acuerdo a la Acordada de la CSN 10/99. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y deberá efectivizar el pago del saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 CPC. No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Visitas 26 y 27 de febrero, 15-17 hs. Más informes en autos y martillera, Tel. 4672-2533.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 18/2 N° 41.950 v. 19/2/2004

N° 63

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 4° de Capital Federal, en autos "MAZZA ANGEL NORBERTO y Otro c/UÑATES MARTHA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 77.429/2000, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro rematará el día 25 de febrero de 2004, a las 8:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la Un. Funcional N° 4, sito en Pta. Baja, con frente a la calle Muñiz 1291, esquina a la calle Constitución s/Número (identificada internamente con la letra "D"). Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. 36; Manz. 4; Parc. 27, Ptda. N° 1.591.811. Matrícula FR 6-1794/4 de Capital Federal. Según constancias de fs. 91, el mismo está ocupado por la demandada y consta de dos ambientes, cocina, baño, lavadero y un patio, en estado regular. Sup. según título 39,45 m2. Base a fs. 119, pesos veintiocho mil ($ 28.000). Seña 30%. Comisión 3% arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno, correspondiente a los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a régimen de la Ley 13.512". Asimismo no procederá la compra en comisión". Deudas: con OSN a fs. 136 sin deuda al 13/3/03; con A.A. a fs. 141 $ 912,93 al 17/3/03; con GCBA a fs. 132 y 133 $ 1.028,63 al 13/3/03; por expensas a fs. 173 $ 4.794,25 al 30/9/03, conforme informe del administrador, pero informando el J. Civil 44 al 27/10/03 que en autos "CONS. MUÑIZ 1291 c/UÑATES s/Ej. de Expensas" el cap. reclamado era de $ 1.861,10, de marzo a feb. 02. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 23 y 24 de febrero de 2004, de 16:30 a 18:30 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Jorge A. Beade, secretario.
e. 18/2 N° 12.252 v. 19/2/2004

N° 67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 6, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos CANCELO, ALDO JESUS c/CAMPOS, HECTOR BONIFACIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 38654/2001 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/ 4375-2724) rematará el día 27 de febrero de 2004, a las 12 horas, en punto sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Achával, localidad Ciudadela, con frente a la calle 284, Adolfo Alsina N° 378, entre calles 217, Capitán Rosales y 219, Francisco Suárez, designado como lote de terreno 12 de la manzana K, Matrícula N° 691, Catastro Circ. VI, Secc. F, Manz. 81, Parc. 2. Se trata de un galpón, techo parabólico doble altura, que consta de entrada para camiones y entrada de oficinas, las que se desarrollan un despacho en planta baja y dos en planta alta. Consta de dos baños y kichinette. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el demandado en calidad de propietario. Edificado sobre terreno que mide 8,89m. de fte. por 25,46m. de fondo, Superficie 227,22m2 - Base $ 44.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% - IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, Sellado Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 580 del CPCC. Se registran los siguientes informes s/deudas: Aguas Argentinas (fs. 174) y OSN (fs. 176) Sin deuda. Rentas al 17.03.03 (fs. 180) $ 1.111,23, Municipal al 28.02.03 (fs. 194) $ 4.208,38. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 23 y 24 de febrero, en el horario de 10.30 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Marta Arias, secretaria.
e. 18/2 N° 41.911 v. 19/2/2004

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "ACQUAVIVA, JUAN CARLOS y Otros c/HRIERNIK, CLAUDIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 123.615/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de febrero de 2004, a las 9 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, un inmueble sito en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Guayaquil N° 179 entre las de Ramallo y de la Carcova, designado según título como lote 21 de la manzana 10. N.C.: C. II, S. P, M. 82, P. 21; matrícula 22.908; que mide 10m de fte. por 36m de fdo. Sup. 360m2; que adeuda: Municipalidad $ 6.659,81 al 14/7/03 fs. 155/6), Rentas $ 6.120,35 al 31/10/03 (fs. 174/75) Aguas del Gran Bs. As. al 21/07/03 $ 1.486,01 sin servicios de OSN (fs. 108). Del acta de constatación surge que se trata de una vivienda desarrollada en planta baja de carácter unifamiliar. Tiene adelante un pequeño jardín de aproximadamente 1,5m por el ancho del terreno. Consta de tres dormitorios, dos baños incompletos, cocina, garage, living, comedor y un pequeño cuarto más para uso múltiple. En la parte de atrás un fondo que también abarca todo el ancho del terreno. La parte de adelante tiene cubierta de hormigón armado y la parte trasera de chapas de hierro galvanizado con cielo raso de madera. El piso en general es de material cerámico y mosaico graníticos. Las paredes son de mampostería. Su estado es regular. El inmueble está ocupado por Daniela de las Nieves Torres, sus padres. Se le intima a hacer abandono del inmueble en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 16.500. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión y el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación

alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de la subscripta como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, del 18-2-99). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base. En cuyo caso no se aceptará ofertas menores a los $ 1.000. Exhibición: los días hábiles del 18 al 23 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 18/2 N° 16.185 v. 19/2/2004

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Fernando P. Christello, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SYNGENTA AGRO S.A. c/DEAN RICARDO NORMAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 159.329/96 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 05 de marzo de 2004, a las 10-40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle N° 57 N° 2046, entre los Nros. 2042 y 2060, entre las calles Nros. 46 y 48, de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral. Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 205; Parcela: 13 a. Matrícula: 20.757. Superficie Total del Terreno: 464,98 m2. Según constatación a Fs. 266, 207 vta. se trata de una casa que posee un pequeño jardín adelante, un hall de entrada, un comedor a la calle, dos baños, tres dormitorios, dos en el sector de delante de la casa y otro al contrafrente, un pequeño patio interno, que da al comedor, un comedor, una cocina, un lavadero, una pequeña habitación tipo de servicio y otro pequeño baño, un patio chico descubierto desde la salida de cocina y jardín en el resto del fondo, la casa es de material con techos en algún sector de chapas de zinc con revestimiento de madera interior y el resto de material, además posee un garage que se comunica con el interior de la casa por medio de un pasillo que lleva a la cocina. Con respecto al estado de conservación, se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Gutiérrez, quien manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, conjuntamente con su esposa, un hijo mayor y una hija menor. Se exhibe el día 28 de febrero de 2004, en el horario de 17:00 a 18:30 horas y 29 de febrero de 2004, en el horario de 11:00 a 12:30 horas. Base $ 40.000,- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% y Sellado de Ley 1%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Deudas informadas en autos: Fs. 171/176 Servicios de Obras Municipales y Tasa A.B.L. y conservación de la vía pública $ 3.507,82 (31/10/01); Fs. 166 se encuentra al 24/09/01 fuera del radio de concesión; Fs. 185/87 Rentas $ 11.339,40 (al 13/02/02). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Fernando Christello, secretario.

e. 18/2 N° 41.951 v. 19/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial No. 13, Secretaría No. 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4o., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ASUN OSCAR, s/Ejecutivo" Expte. No. 64.632, el martillero Hugo L. Milione rematará el día 5 de marzo de 2004, a las 12 horas, en Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la Av. Aviador Udet 2385, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV, Secc. 1a., Parc. "1 B", Matrícula 27867. El inmueble consta de dos plantas: en la planta baja se encuentra un hall, living comedor, baño, cocina, comedor diario, jardín de aproximadamente 10 x 10 mts. Planta alta: cuatro dormitorios y dos baños. Ocupado por el demandado; conservación excelente. Base: sin base. (Fs. 275) Seña: 30% y Comisión. 3% (más IVA si correspondiere), y 0,25% (Acordada 10/99). Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: municipales $ 1.195 al 17/6/98; O.S.N. no adeuda por estar fuera del radio de servicio de la empresa. (fs. 93). Sup. total 200 mts. 2. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, Acordada del 13/12/89, hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 hs., en presencia del martillero (fs. 103/4). El comprador dentro del tercer día indicará el nombre del comitente y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Días de visita al inmueble: 3 y 4/03/2004, de 16 a 17 hs. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial. (fs. 216 y 101), (art. 566 C.P.C.C.N.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 18/2 Nº 41.909 v. 19/2/2004

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28 —Callao 635 piso 2°— comunica por tres días en autos "BELENISKI MARIO O. Y KUPERMAN DE B. BEATRIZ s/Quiebra s/Inc. de Sub. Partido de Maldonado s/Inc. de Realización" expediente N° 78686, que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día (once) 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en el Departamento de Maldonado, Barrio Lugano de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, denominado Parque Club sobre calle Florencia s/n° a metros de la Avda. Roosevelt entre Parada 7 y 8 de La Mansa, designado como Unidad 13 empadronado con el n° 7050/013, Manzana Catastral 726, inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado bajo N° 439 del 23.1.81, Reg. N° 408 F° 548 T° 2. La unidad desocupada consta de dos pisos: en P.B.: living comedor con hogar, toilette, amplia cocina, lavadero y una pequeña habitación; en P.A.: dos dormitorios, baño completo, buenos placares y terraza. Todo en muy buen estado de conservación. La propiedad se encuentra rodeada de jardín común, pileta de natación, quincho, parrilla y espacio guarda coche. Base: $ 48.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Corre por cuenta del comprador 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escritura y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteare la nulidad de las subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Deudas: Expensas al 31/12/03: u$s 6.475; Intendencia Municipal de Maldonado: Pesos Uruguayos 26.883; Imp. Educación Primaria: Pesos Uruguayos 199.474. Se hace saber al adquirente que los gastos de expensas comunes que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador (fs. 264). Exhibición: de lunes a sábado de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. (ver al Sr. Manuel, encargado del parque). CUIT del Sr. Beleniski 20-07611279-8.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/2 Nº 439.206 v. 20/2/2004

Edicto: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Salas, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "DJORDJALIAN ESTEBAN CARLOS c/TORRES JOSE IGNACIO s/Ejecutivo" (CUIL 20-11266006-3), Expediente N° 79244; la martillera María R. Carranza (CUIT 27-10867896-3) subastará el día 26 de febrero del 2004 a las 10.40 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el inmueble ubicado en la calle Alfredo R. Bufano 1247/1251, entre Gaona y Luis Viale, Unidad Funcional 2 P.B. y 1° piso, de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 67, Manzana 95, Parcela 15, Partida Inmobiliaria: 3102295. Conforme acta de Constatación a noviembre 2002, la propiedad está ocupada por el Sr. Torres y tres hijos menores:a la propiedad se entra por un pasillo largo hasta el ingreso al Dpto. 2, propiedad del Sr. Torres. Este es un Departamento tipo casa, compuesto en la parte de abajo por tres habitaciones en regular estado de conservación, con pisos de cerámica. En el centro nos encontramos con un patio (techo de toldo de chapa transparente), donde también funciona una cocina, al lado de esta se encuentra el baño. Del mismo patio, sale una escalera de material con baranda de hierro trabajado que desemboca en un pasillo donde hay una habitación chica de aproximadamente 3x3 mts. Siguiendo salimos a la terraza donde hay otra habitación, también encontramos un cuarto de planchado/lavado y un baño instalado. También se comprobó que en el Edificio hay tres departamentos más. Deudas: Aguas Arg. $ 234.95 al 16.3.02, Expensas: no posee, A.B.L: $ 103.46 al 15.3.02. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaria, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y sin necesidad de intimación alguna dentro del 5to. día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad (Sucursal Tribunales). Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio— serán a cargo del adquirente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la CSJN N° 10/99 del 0,25% (Acordada C.S.J.N. N° 24/00). Publíquese los edictos ordenados en el Boletín Oficial y en La Prensa. Fdo. Angel O. Sala, Juez Nacional. Seña: 30%; Comisión: 3% a cargo el comprador. Base: $ 35.000.-. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 14.00 a 15.30 hs. en Alfredo R. Bufano 1247/51, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/2 Nº 821 v. 19/2/2004

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial 16, Secretaría 32, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal comunica por dos días en autos: "SURVEYSEED SERVICES S.A. c/VOLKYCAR S.A. s/Oficio Ley 22.172", expte. 49252, que el martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE: 4371-5283), subastará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 03 de marzo de 2004, a las 10,00 horas, los siguientes automotores: a) automotor nuevo marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1,9 SD, color gris metal, chasis marca Volkswagen, número de chasis 8AWZZZ6K2YA505120, modelo año 2000, 0 Km; b) automotor nuevo marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1,9 SD, color gris rojo, chasis marca Volkswagen, número de chasis 8AWZZZ6K2YA505493, modelo año 2000, 0 Km; c) automotor nuevo marca Volkswagen, modelo Caddy 1,9 SD, color blanco, chasis marca Volkswagen, número de chasis 8AWZZZ6K9YA505062, modelo año 2000, 0 Km; d) automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1,6 MI, color gris, chasis marca Volkswagen, número de chasis 8AWZZZ6K2YA507172, modelo año 2000, 0 Km; e) automotor nuevo marca Volkswagen, modelo Caddy 1,9 SD, color blanco, chasis marca Volkswagen, número de chasis 8AWZZZ6K9YA507933, modelo año 2000, 0 Km. Por ser todas unidades 0 KM y al no haber sido dadas de alta en ningún registro no poseen deudas, sin perjuicio de ello, dispónese que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Además habrá que adicionarles el IVA correspondiente a cada unidad del precio obtenido en la subasta, el cual será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor; Sin Base; Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A., Arancel Ac. 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por los art. 580 y 584 del C.P.C.C. Exhibición los días 24, 25 y 26 de febrero de 2004, dentro del horario de 15 a 17, en la calle Reconquista 723 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Infobae.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 18/2 Nº 12.250 v. 19/2/2004

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 20, Secretaría nro. 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "HIRSCHHORN, NESTOR JAVIER (DNI 14.128.001) s/Quiebra", expte. 36312, que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 25 de febrero de 2004 a las 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el rodado Peugeot 504 GD tipo Pick Up, motor nro. 720841 y chasis nro. 8AED37000V5302302, dominio CDV 312. En buen estado. Base $ 7.500, al contado y mejor postor. IVA s/precio. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El vehículo se realizará en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. Estarán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la transferencia del bien adquirido. Exhibición: 20 y 23 de febrero de 2004 de 15 a 17 hs. en México 1670, Capital Federal. Se publica por dos días en el Boletín Oficial e Infobae.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/2 Nº 41.966 v. 19/2/2004

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, M. T. de Alvear 1840 p. 3°, Capital, Secretaría N° 42, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBA SILVIA ISABEL y Otro" Exp. N° 26408, que el Martillero Antonio La Rocca rematará el día 27 de febrero de 2004, a las 08.40 hs.; en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, al contado, en efectivo y al mejor postor, un inmueble sito en la calle Tierra del Fuego N° 2246, e/ Alte. Brown y Av. Colón, P.B., U.F. 4, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Manz. 236 b, Parc. 26, Subp. 4. Matrícula: 142017 (45). Sup. Aprox.: 53 m2. Ad-Corpus. El inmueble constituye un departamento, individualizado como planta baja "10", en mal estado de conservación, con piso en parte cerámico y en parte mosaico calcáreo, ocupado por una persona del sexo femenino en calidad de préstamo. No tiene agua corriente ni gas natural ni teléfono. Sí tiene luz eléctrica. Posee un patio descubierto, un baño tipo servicio, con lavatorio pequeño, inodoro, sin bañera. Sigue un living comedor, un dormitorio y cocina con mesada y pileta con agua fría solamente. Sigue patio al fondo con piso de cemento. Deudas: Municipal, al 31-08-02, $ 41,08; Obras Sanitarias, al 20-08-02, no registra; Rentas, al 31-08-02, $ 13,07; No hay expensas. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 Regl. del Fuero). Todo de acuerdo a las constancias y modalidades que surgen de autos. Visitas: 23 y 24 de febrero de 2004, de 15 a 18 hs. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25%, con más el sellado de ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/2 Nº 41.967 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, a mi cargo, hace saber por dos días en autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A.

c/TWAROG JULIO ANTONIO y Otro (s/Ej. Prendaria", Expte. 33.848, que el martillero Juan Carlos Bonafina subastará el 24 de febrero de 2004 a las 8,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, el 50% indiviso de propiedad del co-demandado Osvaldo C. Granero sobre el inmueble ubicado en Parque Leloir, Pdo. de Ituzaingó, calle De La Retranca, esquina Los Reseros, lote 1 mz. 2 Nom. Cat. Circ. IV Secc. M Quinta 35 Parc. 1 Mat. 56807, que se encuentra ocupado por el Sr. Oacar A. Bonardi y su hijo, quien dijo hacerlo en calidad de inquilino, no habiendo exhibido el contrato pertinente. Se trata de una casa estilo Catalán de unos 35 m2. cubiertos en buen estado de conservación edificada sobre un lote parquizado de unos 400 m2. y consta de un estar comedor con cocina aledaña haciendo T con termotanque eléctrico, un baño completo con pequeña bañera, con azulejos cerámicos hasta el techo, grifería de buena calidad y un solo dormitorio de aproximadamente 3x3 m., sin placard y piso de baldosas. En el parque hay una piscina de 5x2,50 m., un galpón de material de 15 m2. cubierto con techo de chapas y parrilla aledaña y un quincho de paja y postes de palmera, amplio y embaldosado. Todas las medidas expresadas con aproximadas. Base: $ 10.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Impuesto Prov.: 1%; Arancel CSJN: 0,25%; Ofertas bajo sobre: hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Deudas: Municipales $ 867 al 31/1/03 (fs. 185/91); Rentas Pvcia. Bs. As. $ 557,43 al 30/9/02 (fs. 166/9), las que serán a cargo del que resulte comprador. El adquirente deberá depositar el saldo del precio de venta dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del art. 580 CPCC y constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal. Los días 21 y 22 de febrero de 11,30 a 13 hs. se exhibirá el inmueble.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/2 Nº 41.955 v. 19/2/2004

Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio 24, Sec. 240, comunica por 3 días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/EL PETROLEO S.A. (CUIT 30-54642010-4) s/Ejec. Prendaria" (Expte. 8243), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 1 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, una unidad, marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo 0-373 RSD, año 1992, motor Mercedes Benz 345.952-10-135154, chasis Mercedes Benz 364.299-11-003610. Dominio TOP 136 en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., los días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 8.049,33 al día 11-7-03 en concepto de patentes, éstas y demás deudas actualizadas serán a cargo del comprador. Base: $ 17.632,50 pasada media hora se efectuará nuevo remate sin base, todo al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA, éste será a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital. No se admite compra en comisión ni será considerada en autos la eventual cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 18/2 Nº 41.930 v. 20/2/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMPROMISO SOCIAL PORTEÑO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaria Electoral interinamente a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Compromiso Social Porteño s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal", Expte. N° 1286/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 10 de Febrero de 2004. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Compromiso Social Porteño", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 16 de diciembre de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. (…). Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y art. 60 de la ley 23.298). Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.

e. 18/2 N° 439.151 v. 20/2/2004

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Catamarca

En la edición del 13 de febrero de 2004, donde se publicó la Carta Orgánica del citado partido político, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título:

Donde Dice: PARTIDO RECREAR POR EL CRECIMIENTO DISTRITO CATAMARCA

Debe Decir: PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO DISTRITO CATAMARCA

e. 18/2 N° 438.758 v. 18/2/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROMOCION INDUSTRIAL. Beneficios. Reconocimiento. Adjudicataria. Requisitos. HECHOS JURIDICOS. Efectos. PODER JUDICIAL. Independencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

PROMOCION INDUSTRIAL. Beneficios. Reconocimiento. Adjudicataria. Requisitos. HECHOS JURIDICOS. Efectos. PODER JUDICIAL. Independencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

La Ley Nº 20.675 concedió los beneficios comprendidos en la promoción de exportaciones, a las empresas industriales de capital y tecnología nacional que participasen en el suministro de servicios o productos manufacturados nuevos y sin uso, con destino a la construcción de obras multinacionales de las cuales nuestro país fuese integrante. Con posterioridad la Ley Nº 20.852 amplió los beneficios a todas las empresas industriales locales —de capital interno o externo— que ofreciesen productos de origen local. Congruente con ese criterio, la expresión *argentino* no se encuentra referida al capital de las empresas —criterio económico—, sino a su constitución y domicilio en el país bajo las leyes de la República Argentina —criterio jurídico—. Siendo ello así, a los efectos de la concesión del referido beneficio, carece de relevancia la circunstancia de que las empresas locales que lo soliciten sean de capital extranjero, dado que el factor tenido en consideración por los órganos de aplicación fue la oferta de bienes y servicios en el país.

Al aplicarse el criterio sustentado en otro dictamen de la Procuración del Tesoro fuera del contexto fáctico-jurídico examinado en esa ocasión: bienes ofrecidos en el marco de la participación local, y hacerse indebidamente extensivo ese criterio —dentro del marco de la licitación pública internacional que forma parte del proyecto de aprovechamiento del río Paraná— a los componentes principales de los generadores importados por la empresa extranjera directamente desde Italia al lugar de emplazamiento, se transgredió el marco legal que autorizaba el reconocimiento de los beneficios. También se habrían alterado las bases de la contratación, toda vez que los montos sobre los que se pagaron los beneficios previstos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 exceden ampliamente el importe de la participación local prevista en el contrato como *Fabricación Local*.

El carácter de empresa local de la sucursal argentina de la firma italiana —adjudicataria de la licitación pública internacional— no bastaba para encuadrarla en el marco de la Ley Nº 20.852. Ello porque, si bien esa sucursal no constituye una persona jurídica distinta de su matriz, la primera no reúne el carácter de *adjudicataria directa* que inviste la firma extranjera de la que forma parte. Porque, aun cuando la sucursal argentina forma parte de la adjudicataria directa —firma italiana—, no es posible pasar por alto que la parte no es el todo y que quien resultó adjudicataria en la licitación por revestir determinadas calidades subjetivas y objetivas fue la segunda y no la primera. Siendo así, la sucursal argentina, no podía, en su carácter de empresa local, obtener los beneficios *iure proprio,* porque no reviste el carácter de adjudicataria directa, ni invocó ni acreditó tampoco reunir ninguna de las otras categorías de beneficiarios previstas en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852, en el artículo 2º del Decreto Nº 311/79 y en el artículo 1º de la Resolución Nº 580/77.

La sucursal argentina de la firma italiana adjudicataria no podía reclamar los beneficios previstos en el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 20.852 invocando su condición de dependencia administrativa o factor de la adjudicataria directa —empresa italiana—, porque esta última, además de no revestir el carácter de empresa local, tampoco se encuentra legitimada para obtener los beneficios por bienes que no correspondan a suministros locales. De ahí que la certificación del carácter de *adjudicataria directa* practicada por la Entidad Binacional Yacyretá en el marco del procedimiento para el cobro de los beneficios, resultaría inexacta y, en consecuencia, afectaría la legitimidad de los reconocimientos administrativos de los beneficios dictados en su consecuencia.

Son los hechos los que activan las normas tornándolas aplicables o inaplicables, pudiéndose afirmar que el alcance de una regla y por lo tanto su sentido, dependen de la determinación de los hechos.

La Procuración del Tesoro declina por lo común emitir opinión cuando las cuestiones consultadas se encuentran a consideración de las autoridades judiciales (conf. Dict. 201:121; 240:214).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que se adjunten a los actuados todos los antecedentes del tema elevado en consulta, pues sólo ese temperamento garantiza al posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 240:319; 241:23 y 115).

Como son los profesionales integrantes de los servicios jurídicos quienes por lo general han participado en las cuestiones examinadas desde su inicio y en ocasiones también en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, es a ellos a quienes incumbe la responsabilidad de aportar todos los antecedentes que contribuyan a la más correcta elucidación de los temas que se plantean (conf. Dict. 199:92; 199:191; 200:36).

El requisito del dictamen jurídico previo que deben emitir las delegaciones de las distintas jurisdicciones y entidades exige una relación pormenorizada de todos los hechos que enmarcan la cuestión elevada en consulta así como los antecedentes e instancias por las que ha transcurrido el procedimiento administrativo que se ha impreso a las pretensiones del recurrente. Este aspecto, resulta absolutamente necesario para vislumbrar correctamente todas las cuestiones que se ventilan —las que también deben ser descriptas con claridad y autonomía—, así como para garantizar que la solución jurídica que se propicie guarde adecuada conexión con los hechos que la motivan.

Dict. Nº 574/03, 19 de noviembre de 2003. Expte. Nº 01-0018351/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 247:414).

Expte. Nº 01-0018351/03.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

BUENOS AIRES,19 de NOV. de 2003.

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Vuelven una vez más las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo instruido a raíz de la denuncia judicial formulada por el ex Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá (en adelante *EBY*), doctor Rafael Martínez Raymonda, en el cual se examina si correspondía pagar a la firma Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina, el beneficio previsto en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 (B.O. 17-1-75) y su reglamentación.

Las actuaciones fueron en su momento elevadas en orden a elucidar si las conclusiones vertidas en el Dictamen Nº 022, emitido por esta Procuración del Tesoro el 1º de febrero de 1995 (Dictámenes 212:151), resultan de aplicación al *sub examine* (v. fs. 249 y 251).

— I —

ANTECEDENTES

1. En lo tocante a los antecedentes de autos, me remito a lo expresado en las intervenciones que lucen a fojas 253/255, 258/259 y 277/279.

Sin perjuicio de ello, a efectos de una mejor comprensión del *sub examine*, considero oportuno destacar que:

1.1. Según los hechos que surgen de la denuncia presentada en sede judicial, con fecha 17 de enero de 1980 la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) llamó a licitación pública internacional para el diseño, fabricación, transporte, montaje y puesta en operación de los 10 últimos generadores para la central hidroeléctrica que forma parte del proyecto de aprovechamiento del río Paraná, a la altura de la isla Yacyretá (v. fs. 4/7, Expte. ppal. e *Informe* de fs. 36 y ss., en part. fs. 37 del Anexo 4).

Agregó la denuncia que por Resolución Nº 119/81 del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá la licitación fue adjudicada al Consorcio *Yacyretá Apipé, Siemens Energomachexport - Gie.*

Añadió que, tras sucesivas recomposiciones de ese consorcio, con fecha 26 de diciembre de 1990 se suscribió finalmente el correspondiente Contrato con el adjudicatario, que quedó integrado por las empresas *Siemens AG* (Alemania) y *Grupo Industrie Elettro Meccaniche per Impianti all Estero - Gie S.P.A.*, que fue puesto en vigencia mediante el Acta Acuerdo del 29 de julio de 1994 (v. fs. 280 del Anexo I), aprobada por la Resolución Nº 2485/94 del Comité ejecutivo de la licitante (v. fs. 279 del Anexo I).

Puntualizó que, a raíz de ello, se adjudicó a la firma *Ansaldo Energia SpA* (*ANSALDO GIE*) —nueva denominación que asumió la adjudicataria directa GIE, de origen italiano— la provisión, instalación y montaje de cinco de los diez generadores licitados (v. también fs. 277 y fs. 280 y sgtes. del Anexo I y fs. 7/8 del Anexo III).

Señaló que Ansaldo Energia Societá per Azioni —con domicilio en Génova, Italia— facturó en el año 1996 el precio del contrato y adicionales por el importe de dólares estadounidenses setenta millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con cincuenta y seis centavos (U$S 70.996.443,56).

1.2. Según expresó la denuncia, el 1º de octubre de 1998, la firma Ansaldo Energia SpA, **Sucursal Argentina** —*distinta persona jurídica que la anterior y de sugestiva diferente denominación y nacionalidad* (sic), presentó ante el EBY 51 facturas pro forma por un total de dólares estadounidenses sesenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con quince centavos (U$S 68.586.883,15), junto con los formularios de liquidación de reintegros en el marco de la Resolución del Ministerio de Economía Nº 580/77 —Ley Nº 20.852—, por un total de dólares estadounidenses diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veinte con ochenta centavos (U$S 17.144.220,80).

Agregó que esa solicitud fue puesta a la aprobación de Harza y Consorciados Consultores Internacionales de Yacyretá (CIDY), intervención que según la denuncia resultaba *necesaria y constitutiva* en consideración a la figura del 'ingeniero-consultor' prevista en el contrato y en el pliego licitatorio como presupuesto de viabilidad de toda facturación y certificación.

Esa consultora —refiere la denuncia— emitió opinión adversa a la procedencia de la pretensión de los reembolsos por considerar que:

a) Las solicitudes de reintegros correspondían en su gran mayoría a suministros y componentes procedentes directamente de Italia importados por margen derecha (República del Paraguay) para ser montados y puestos en servicio en el emplazamiento de Yacyretá;

b) Sólo un 9% del importe facturado correspondía a fabricaciones realizadas en Argentina;

c) Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina, no revestía el carácter de adjudicataria directa ni de integrante del consorcio adjudicatario conforme con el contrato oportunamente suscripto.

Destacó luego la denuncia: ...*a pesar de las terminantes consideraciones expresadas por el Consultor, el entonces Jefe del Departamento Financiero de la Entidad, Dr. Luis Jorge Manzo, procedió, con fecha 15 de octubre de 1998, a extender la certificación requerida por la empresa Ansaldo Energia SPA —Sucursal Argentina—, para gestionar la obtención de los reintegros previstos por la Ley Nº 20.852 ante la Secretaría de Industria...*

Esa certificación expedida por el EBY —sostuvo la denuncia— adolece de imprecisiones que comportan graves irregularidades y contradicen abiertamente y sin fundamentación ninguna las conclusiones de la Consultora.

Entre las irregularidades mencionadas en la denuncia se cuentan las siguientes:

a) La certificación consignó indebidamente que la Empresa Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina, era la *adjudicataria directa* de la licitación internacional Nº YE -01.

b) Soslayó el *carácter no nacional* de la empresa proveedora y facturante pretendiente de los reembolsos.

c) Hizo constar que se trataba de *...la provisión, montaje y puesta en operación comercial de 5 generadores de* ***fabricación parcial en Astilleros Río Santiago —Pcia de Buenos Aires y fabricación final, provisión, montaje y puesta en operación comercial en el emplazamiento Yacyretá.***

Precisó la denuncia que del simple examen del contrato surge que Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina no fue la adjudicataria de la licitación en cuestión; que la adjudicataria directa fue una firma que no revestía el carácter de empresa local exigido por la normativa para obtener los beneficios y que los bienes y servicios en cuestión eran en un 91% no nacionales.

La indebida certificación extendida por la licitante —señaló la denuncia— permitió a la peticionaria forzar un encuadramiento no legítimo y obtener un reembolso que no correspondía en los términos de la Ley Nº 20.852 y el Decreto Nº 311/79 ...*desde que se han subvertido todos los requisitos exigidos...*

Las conductas denunciadas —agregó— *permitieron como consecuencia que los reembolsos fueran acordados mediante las respectivas resoluciones emanadas de la Secretaría de Industria de fechas 12 de noviembre de 1999.*

Señaló finalmente la denuncia judicial: *Queda claro hasta aquí que las conductas descriptas de las personas intervinientes en el* (sic) *obtención de los beneficios por la empresa Ansaldo Energia S.P.A. —Sucursal Argentina—, acordados de manera absolutamente irregular e ilegítima, justifican plenamente el inicio de la presente investigación por estar frente a una hipotética acción delictual en orden a los delitos previsto* (sic) *por las normas de los arts. 173, inc. 7º y 174 inc. 5º del Código Penal de la Nación. ...*

1.3. La única de las resoluciones dictadas por la Subsecretaría de Industria que se encuentra agregada a estos actuados es la Disposición Nº 180/99, que reconoció en su artículo 1º ...*a la firma ANSALDO ENERGIA S.P.A., SUCURSAL ARGENTINA, el beneficio de reembolsos contemplado por el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852...* (v. fs. 108/109).

El Considerando de ese acto expresa: *Que por las presentes actuaciones la firma ANSALDO ENERGIA S.P.A. SUCURSAL ARGENTINA, tramita el cobro del beneficio de reembolsos previsto por el artículo 2º, inciso a), de la Ley Nº 20.852 correspondiente a su Factura Nº 100/YE-1, por suministro de bienes que la misma efectuara a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, en cumplimiento del contrato celebrado entre ambas partes, conforme al pliego de bases y condiciones de la Licitación Internacional Nº YE-01 referente a la obra 2 PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACION COMERCIAL DE CINCO (5) GENERADORES DE FABRICACION PARCIAL EN ASTILLEROS RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y FABRICACION FINAL, PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACION COMERCIAL EN EL EMPLAZAMIENTO YACYRETA", conforme certifica el ente licitante.*

Que la citada Licitación Internacional quedó comprendida en el régimen de la Ley Nº 20.852, según lo establecido por el Decreto Nº 311 de fecha 29 de enero de 1979, confiriéndole el beneficio señalado.

Que se ha verificado la procedencia de la solicitud en el marco de lo establecido por la ley Nº 20.852, el Decreto Nº 2099 de fecha 17 de septiembre de 1976, la Resolución ex M.E. Nº 580 de fecha 7 de julio de 1977, la Resolución M.E.yOySDP Nº 60 de fecha 17 de enero de 1994, la Resolución ex SI Nº 192 de fecha 4 de julio de 1995 y la Resolución ex SI Nº 87 de fecha 26 de septiembre de 1995.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado intervención...

Tal como se desprende del párrafo primero del Considerando transcripto, esa resolución reconoció los beneficios correspondientes a la Factura Nº 100/YE-1.

2. Mediante Nota de fecha 1º de agosto de 2001, el señor Secretario de Industria puso en conocimiento del Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción el contenido de la denuncia arriba referenciada a los efectos de que se ejecutaran las acciones que legalmente correspondieran (v. fs. 2).

3. Mediante la Resolución Nº 114 de la Secretaría de Industria, del 16 de noviembre de 2001, se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las posibles responsabilidades a que hubiere lugar (fs. 114/115).

4. Al tomar intervención en ese sumario, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía manifestó que, dado que en el informe producido por su Dirección de Sumarios surge doctrina emanada de la Procuración del Tesoro de la Nación, correspondía solicitar instrucciones a esta Casa acerca de la procedencia de iniciar en esa instancia la acción civil (v. fs. 244 y fs. 249).

5. A fojas 252, el servicio jurídico de ese Ministerio solicitó a esta Casa que opinara si resultan aplicables al caso de autos las conclusiones que contiene su asesoramiento de Dictámenes 212:151.

6. Posteriormente, después de que esta Procuración del Tesoro requiriera el cumplimiento del requisito de dictamen jurídico previo, el servicio jurídico de ese Ministerio sostuvo que en el *sub examine* corresponde elucidar las siguientes cuestiones:

a) Si resultaban de aplicación al caso los aspectos de la doctrina emitida por este Organismo en su Dictamen Nº 22/95 (v. Dictámenes 212:151);

b) Si ha mediado en el supuesto de autos ruptura del principio de continuidad de la licitación, y

c) si existen o no elementos de juicio que justifiquen iniciar la acción civil tendiente a obtener la devolución de lo abonado (v. fs. 268/276).

7. Al tomar nuevamente intervención este Organismo asesor a efectos de examinar si las conclusiones vertidas en Dictámenes Nº 22/95 resultaban de aplicación al *sub examine*, señaló que la doctrina emitida en ese asesoramiento no es aplicable al caso aquí examinado por haber sido emitida *respecto de un consorcio argentino,* situación que no reviste identidad con el caso de autos, que trata de una empresa extranjera (v. fs. 277/279).

8. Se expidió posteriormente la Dirección Nacional de Industria, la cual expresó: *De la reseña de las principales normas y antecedentes operativos aplicables dentro del régimen establecido por la Ley Nº 20.852 con relación al beneficio de reembolsos del inciso a) de su Artículo 2º, esto es, el Decreto Nº 2099/76, el Decreto Nº 311/79 y la resolución Nº 580/77, no se advierten referencias a la calificación de las empresas oferentes como* ***nacionales*** *o* ***extranjeras*** *para ser beneficiarios, sino únicamente como* ***'locales'*** (los resaltados me pertenecen) (v. fs. 283/292, en especial, v. fs. 291).

Agregó que: ***Una sucursal de empresa extranjera, en tanto se encuentre radicada en el país, es una empresa local, con prescindencia de la forma jurídica y el origen del capital,...*** (el resaltado no existe en el original).

Señaló además que: ***Las diferentes administraciones que se desempeñaron con posterioridad al dictado de esa normativa, mantuvieron ese criterio, no habiéndose tenido en cuenta a la hora de analizar la procedencia del pago el origen del capital de la empresa beneficiaria. Este aspecto, además, no fue materia de observación de la SIGEN, ni de la Auditoría Interna del Ministerio de Economía, en el ejercicio de su función de control*** (el resaltado no figura en el original).

9. Vueltos los actuados a su consideración, el servicio jurídico del entonces Ministerio de Economía y Producción entendió *que los argumentos técnicos vertidos por la Dirección Técnica, contribuyen a esclarecer* ***los temperamentos y criterios generales que, utilizados desde los orígenes del régimen de la Ley Nº 20.852 y aplicados por las distintas autoridades con poder decisorio y sin objeción por los sistemas de control, tornan razonable el obrar y actuar administrativo en el caso*** (el resaltado no figura en el original) (v. fs. 420).

En este entendimiento —agregó—, *cobra mayor fuerza la necesaria prudencia que debe imperar en el caso por lo que esta Dirección General considera en esta instancia que no están reunidas las condiciones para recomendar el inicio de una acción judicial, en tanto los informes técnicos lo desaconsejan,...*

10. En este estado, se elevan nuevamente los actuados a esta Procuración del Tesoro de la Nación ...*para su consideración y fines que estime corresponder* (v. fs. 420 vta.).

11. Encontrándose a estudio las presentes actuaciones en esta Procuración del Tesoro, la Dirección Nacional de Dictámenes ofició, el 19 de septiembre próximo pasado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción solicitándole la remisión de la oferta presentada por la firma Ansaldo SpA (originariamente Consorcio Yacyretá Apipé, Siemens Energomachexport GIE), en la licitación de que tratan estos actuados y el envío de todos los anexos correspondientes a la Resolución ME Nº 580/77 (v. fs. 422).

12. Esa solicitud sustanció en el Expediente Nº S01:0183783/2003 agregado a fojas 422, y fue respondida a fojas 16 de esos actuados por el servicio jurídico requerido, el cual adjuntó copia de la Resolución Nº 580/77 y de sus anexos y elevó el informe producido por la Dirección de Aplicación de la Política Industrial (v. fs. 4 íd. Expte.) que expresó que la oferta de la firma Ansaldo Energia SpA cuya remisión solicitara esta Procuración del Tesoro *...no se encuentra comprendida entre la documentación que debe ser aportada por los beneficiarios ante la Dirección Nacional de Industrial para el diligenciamiento de los reembolsos.*

13. En consideración al resultado negativo del pedido de remisión de la oferta dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, el 30 de septiembre próximo pasado el suscripto solicitó al doctor Jorge A. Urso, magistrado a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, ante el cual sustancia la causa Nº 10.540/01 caratulada Manzo, Luis Jorge y Otros s/Defraudación por administración fraudulenta (Denunciante Martínez Raymonda, Rafael Juan), que autorizara a asesores de la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Casa a efectuar la compulsa de los antecedentes administrativos agregados a la causa mencionada (v. fs. 423).

14. Luego de prestar el citado magistrado la autorización requerida, dos letrados de este Organo asesor concurrieron a la sede del Juzgado mencionado y verificaron que la oferta de la firma Ansaldo Energia SpA no se contaba entre los antecedentes administrativos que les fueron exhibidos.

15. En virtud de ello, el 9 de octubre próximo pasado el suscripto se dirigió nuevamente al mismo juez solicitándole que tuviera a bien disponer que se requiriera al Ente Binacional Yacyretá la remisión al tribunal de la oferta de la firma Ansaldo Energia SpA., pedido que fue satisfecho por el citado magistrado (v. fs. 426).

16. Una vez remitidos por el EMY los antecedentes solicitados al mencionado tribunal, el 3 de noviembre próximo pasado el suscripto se dirigió una vez más al doctor Urso solicitándole en préstamo la copia certificada de la oferta remitida (v. fs. 427), solicitud a la que el señor juez citado accedió. Esos antecedentes fueron motivo de examen y ponderación en el ámbito de este Organo asesor.

17. Cabe finalmente destacar que se agregan por cuerda, copias de las actuaciones generadas por la Oficina Anticorrupción referidas a: *Denuncia Administrativa* PTN Nº 1696/03; con agregado *Remite copias del auto de procesamiento* (Nota O.A.D.I.A.S. - PTN Nº 1497/03 y Nota O.A.D.I.A.S. Nº 1244 del 22 de agosto de *2003 Insta Procesamiento).*

— II —

LAS NORMAS IMPLICADAS

1.1. La Ley Nº 20.852 (B.O. 27-9-74) (modif. por su similar Nº 21.522 (B.O. 08-02-77), dispuso en su artículo 1º: *En las licitaciones internacionales que sean abiertas a partir de la sanción de la presente ley, para la ejecución de programas y proyectos financiados mediante préstamos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento,* ***la industria nacional*** *gozará de los beneficios que se le conceden mediante la presente ley* (el resaltado no figura en el original).

Ese mismo plexo legal estableció en su artículo 2º: ***Las empresas oferentes de bienes producidos en el país,*** *que coticen en competencia con ofertas provenientes del extranjero, podrán contar con los siguientes beneficios, conforme los alcances que en cada caso fije el Poder Ejecutivo, para las licitaciones a ejecutarse con los fondos del contrato firmado:*

a) Reembolsos, reintegros y "draw-backs" similares a los que gozarían la exportación de los mismos productos para las empresas que resulten adjudicatarias directas o como asociadas subcontratistas o proveedoras;

b) Igual desgravación en el impuesto a las ganancias que la que corresponda a los exportadores de productos manufacturados;

c) Exención del impuesto a las ventas y en su caso del impuesto al valor agregado, en las condiciones y con el alcance que prescriben el inciso q) del artículo 14 de la Ley 12.143 (texto ordenado en 1972) y el inciso f) del artículo 27 de la Ley 20.631, respectivamente;

d) Exención de derechos de importación, depósitos previos y de toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes de las materias primas e insumos que no se produzcan en el país, previa intervención que compete a la Comisión Asesora Honoraria, decreto ley 5340/63;

e) Los regímenes de prefinanciación y financiación que se otorgan actualmente o se otorguen en el futuro a los mismos productos;

f) ***Los reembolsos y reintegros adicionales*** *que se establezcan en virtud del artículo 8 de la Ley 20.545* ***a favor de las empresas de capital nacional que utilicen tecnología local*** (el resaltado no figura en el original).

El artículo 6º de esa misma ley preceptuó: *En las licitaciones internacionales emitidas por entes bi o multinacionales de los que el país forma parte para la ejecución de obras de carácter internacional,* ***la industria argentina*** *gozará de los beneficios que se le confieren mediante la presente ley, hasta el total del monto de dichas obras, cualquiera sea el origen de los fondos* (el resaltado me pertenece).

1.2. El mensaje del Poder Ejecutivo Nacional que acompaña al proyecto de la Ley Nº 20.852 expresa: *Tengo el honor de someter a consideración de vuestra honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia el establecimiento de un nuevo régimen legal a aplicar a aquellas* ***empresas nacionales*** *que presenten ofertas en las licitaciones internacionales abiertas para la ejecución de proyectos de inversión, como consecuencia de los contratos de préstamos a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo.*

(...)

La filosofía que inspira el presente proyecto de ley es la de colocar a ***la industria nacional*** *en óptimas condiciones de competencia con relación a las firmas extranjeras que pudieren presentarse en las referidas licitaciones.*

En tal sentido se ha buscado otorgar a ***la industria local*** *todos aquellos beneficios con los cuales se estimula la actividad exportadora en nuestro país haciendo extensivo el régimen de reembolsos y desgravaciones impositivas con que aquélla cuenta* (v. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, septiembre 26 de 1974, págs. 3290/3292). (El resaltado no figura en el original).

2. El Decreto Nº 2099/76 (B.O. 23-9-76) expresó en su Considerando: *Que la Ley Nº 20.852 prescribe diversos beneficios para* ***la industria nacional*** *que intervenga en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo convocadas por entes binacionales o multinacionales, de los que el país forma parte, para la ejecución de obras de carácter internacional.*

Que resulta conveniente que ***la industria nacional*** *y, en especial,* ***las empresas oferentes de bienes necesarios a aquellos efectos****, participen en el equipamiento previsto.*

Que, para permitir la participación de ***las empresas oferentes de bienes producidos en el país****, la mencionada Ley les otorga franquicias equivalentes a las que benefician a las exportaciones de productos manufacturados.*

Que resulta indispensable asegurar a ***las empresas locales*** *la plena vigencia de las relaciones contractuales conforme a las cuales hayan formulado sus ofertas...* (los resaltados me pertenecen).

El artículo 2º del decreto citado estableció: *En los actos administrativos aprobatorios de proyectos de entidades estatales o privadas que contemplen el financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo y que se dicten con posterioridad al presente, se establecerá la inclusión del proyecto en el régimen de la Ley Nº 20.852 y el alcance de los beneficios a concederse a los* ***oferentes de bienes producidos en el país.***

Las empresas oferentes de estos bienes que resulten adjudicatarias en las licitaciones correspondientes a préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo antes de la fecha del presente Decreto, gozarán de todos los beneficios establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 20.852.

El artículo 3º del decreto examinado dispuso: *Se considerarán bienes sujetos a los beneficios del artículo 2º de la Ley Nº 20.852, los materiales, elementos, equipos y maquinarias de fabricación local, sin uso,* ***cuyo suministro fuera adjudicado a la industria local*** *como consecuencia de licitaciones internacionales comprendidas en la determinación a que alude el artículo 1º del presente Decreto y/o de lo que se establezca en cada acto administrativo a que se refiere el artículo 2º de este Decreto* (los resaltados me pertenecen).

El artículo 9º del mismo decreto preceptuó: *Los beneficios otorgados por el inciso a) del artículo 2º de la Ley número 20.852 serán percibidos por las empresas que resulten adjudicatarias directas, asociadas, subcontratistas o proveedoras.* ***Con tal objeto, la adjudicataria directa hará constar claramente en su oferta quiénes serán los beneficiarios, el monto sobre el cual se aplican los beneficios(...);*** *en caso contrario, dichos beneficios sólo podrán ser percibidos por el adjudicatario directo* (los resaltados me pertenecen).

3.1. La Resolución M.E. Nº 580/77 (B.O. 3-8-77), que reglamentó el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley Nº 20.852 expresa en su Considerando: *Visto el dec. 2099/76, reglamentario de la ley 20.852, ampliada por la ley 21.522, a través de las cuales se establecen beneficios, franquicias y derechos a* ***las empresas locales*** *que intervengan en licitaciones internacionales para la ejecución de obras con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidas por entes binancionales o multinacionales de los que el país forma parte, para la ejecución de obras de carácter internacional,...* (el resaltado me pertenece).

3.2. El artículo 3º de esa Resolución dispuso: *Para obtener el reembolso previsto en el art. 2º, inc. a) de la ley 20.852, las empresas beneficiarias, según han sido definidas en el art. 1º de la presente resolución, deberán presentar por duplicado, dentro de los treinta (30) días hábiles de efectuada la respectiva facturación, ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria), la siguiente documentación:*

a) Solicitud de emisión del certificado de reembolso...

Con la primera solicitud que se presente, se acompañará una copia del contrato u orden de compra celebrado por el beneficiario con la licitante;

b) Copia de factura o facturas por montos básicos y/o reajustes de precios, ***certificadas por la licitante, correspondientes al bien o bienes por los cuales el reembolso se solicita, en la que dichos bienes deberán estar correctamente descriptos e identificados, en especial si se trata de entregas parciales del total comprendido en el contrato u orden de compra*** (el resaltado me pertenece).

La certificación de la licitante será extendida dentro de los quince (15) días de la presentación de la factura e indicará que los bienes facturados corresponden a una licitación internacional financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o convocadas por entes binacionales o multinacionales, de los que el país forma parte para la ejecución de obras de carácter internacional,...

Cuando hubiere discrepancia sobre el monto facturado, se emitirá certificación por la parte no observada, no rigiendo para la parte observada el plazo mencionado ...

El artículo 4º de la resolución reseñada estableció: *La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) diligenciará la documentación señalada en el artículo anterior, imponiéndoles numeración correlativa y* ***conformando la liquidación del reembolso o en su defecto, excluyendo los bienes que no considere comprendidos en la franquicia, procediendo en estos casos a practicar el reajuste correspondiente*** (el resaltado me pertenece).

Dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud entregará al beneficiario una copia de la documentación debidamente conformada,...

El artículo 5º previó: *El beneficiario presentará la documentación conformada por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial,* (...) *en un banco interviniente, a su elección, el que procederá al pago automático en forma similar al régimen existente para las exportaciones...*

4.1. El artículo 1º del Decreto Nº 311/79 (B.O. 22-2-79) declaró incluidas las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad Binacional Yacyretá para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley Nº 20.646 (B.O. 26-3-74) en el régimen de la Ley Nº 20.852.

4.2. El Considerando de ese decreto expresa: *Que las leyes Nº 20.852 y 21.522 otorgan beneficios a favor de las* ***empresas locales*** *que intervengan en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o que convoquen Entes bi o multinacionales de los que el país forme parte.*

Que el artículo 5º de la citada Ley número 20.852 faculta al Poder Ejecutivo para incluir en ese régimen las licitaciones internacionales que considere oportuno.

Que por la trascendencia y significación de las obras en cuestión, es de primordial interés que ***la industria argentina*** *pueda participar en la ejecución de las mismas.*

Que a esos fines debe posibilitarse que se encuentre en condiciones de competencia con las ofertas del exterior, estableciendo los alcances de los beneficios a conceder (los resaltados me pertenecen).

4.3. El artículo 2º del decreto reseñado dispone: *Las* ***empresas locales*** *que resulten adjudicatarias directas, asociadas, subcontratistas o proveedores en las licitaciones internacionales a que se refiere el artículo anterior, gozarán de los siguientes beneficios aplicables* ***a los bienes y servicios de origen nacional:***

(...)

d) *Reembolsos o draw back de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso a) de la Ley número 20.852 y en el artículo 9º del Decreto número 2099 del 17 de setiembre de 1976, para los bienes indicados en el artículo 3º del presente decreto* (lo resaltado me pertenece).

El Artículo 3º del decreto mencionado establece: *A los efectos del presente decreto se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los siguientes:*

a) Aquellos que se incorporen físicamente a las obras comprendidas en la Ley número 20.646, sea en el mismo estado o después de un proceso de transformación o manufactura.

b) Aquellos que se incorporen físicamente a bienes que a su vez se incorporen físicamente a las obras...

5.1. La Ley Nº 21.382 (B.O. 19-7-76; v. también T.O. como Anexo I del Decreto N° 1853 - B.O. 8-9-1993), dispuso en su artículo 1º: *Los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 3 destinados a la promoción de actividades de índole económica, o a la ampliación o perfeccionamiento de las existentes,* ***tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes acuerdan a los inversores nacionales, sujetos a las disposiciones de la presente ley y de las que se contemplen en regímenes especiales o de promoción*** (el resaltado no figura en el original).

5.2. Según el artículo 2º de la ley en cita, las empresas locales pueden revestir las siguientes formas:

(...)

3. Empresa local de capital extranjero: Toda empresa domiciliada en el territorio de la República, en el cual personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera de él, sean propietarias directa o indirectamente de más del 49 % del capital o cuenten directa o indirectamente con la cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios.

4. Empresa local de capital nacional: Toda empresa domiciliada en el territorio de la República, en la cual personas físicas o jurídicas también domiciliadas en él, sean propietarias directa o indirectamente de no menos del 51 % del capital y cuenten directa o indirectamente con la cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios.

6.1. El artículo 2º del Decreto-Ley Nº 5.341/63 (B.O. 5-7-63) (*Compre Argentino*) estableció diversos criterios para considerar que un material, mercadería o producto es de origen nacional.

6.2. La Ley Nº 18.875 (B.O. 5-1-71) de *Compre Nacional,* otorgó prioridad al *domicilio* y a *la radicación efectiva de la dirección* como elementos de atribución del carácter local de las empresas (v. Mensaje de Elevación del texto legal y arts. 7º y 11 de la ley).

6.3. Cabe señalar, sin embargo, que esta Procuración del Tesoro aclaró en Dictámenes 166:182 *que la legislación sobre el Compre Argentino y el Compre Nacional no es aplicable a las operaciones que realiza la entidad binacional Yacyretá* (v. también, artículos 2º, inc. d), y 4º de la Ley Nº 20.852).

6.4. El artículo 2º del Decreto Nº 1224/89 (B.O. 14-11-89) dispuso: *Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la REPUBLICA ARGENTINA, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados utilizados en su elaboración, no supere el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo total de dichos rubros.*

Esa ley tuvo, sin embargo, una vigencia de carácter transitorio, pues expiró junto con la Ley de Emergencia Económica que reglamentó (v. Dictámenes 212:151).

6.5. Según el artículo 14.1 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415): *En ausencia de disposiciones especiales aplicables, el origen de la mercadería importada se determina de conformidad con las siguientes reglas:* (...) *d)* ***la mercadería que fuere un producto manufacturado en un solo país, con el aporte total o parcial de materia de otro es originaria de aquel en el cual se hubiera realizado la transformación o el perfeccionamiento, siempre que dichos procesos hubieran variado las características de la mercadería de modo tal que ello implicare un cambio de la partida de la Nomenclatura aplicable*** (el resaltado no figura en el original).

e) la mercadería que hubiera sufrido transformaciones o perfeccionamientos en distintos países, como consecuencia de las cuales se hubiesen variado sus características de modo tal que ello implicare un cambio de la partida de la Nomenclatura aplicable, ***es originaria del país al cual resultare atribuible el último cambio de partida****;*

7. El artículo 1º de la Ley Nº 20.646 aprobó ...el *Tratado de Yacyretá, suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción el día 3 de diciembre de 1973, y los canjes de notas complementarios del mismo, cuyos textos forman parte de la presente ley.*

El artículo 3º del Anexo A de esa Ley establece: *1. A los efectos previstos en el Artículo I, las Altas Partes Contratantes constituyen, en igualdad de derechos y obligaciones, una entidad binacional denominada YACYRETA con capacidad jurídica, financiera y administrativa, y también responsabilidad técnica para estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar las obras que tiene por objeto, ponerlas en funcionamiento y explotarlas como una unidad desde el punto de vista técnico y económico.*

2. YACYRETA (...) *se regirá por las normas establecidas en el presente Tratado, sus Anexos, los demás instrumentos diplomáticos vigentes y los que se acordaren en el futuro.*

3. El Estatuto y los demás anexos podrán ser modificados de común acuerdo por los dos Gobiernos.

— III —

EXEGESIS DEL ASESORAMIENTO DE *DICTAMENES 212:151*

1. Las consideraciones del dictamen de esta Procuración del Tesoro, cuya incidencia sobre este caso ahora se evalúa, versaron básicamente sobre las siguientes cuestiones:

1.1. Si los cambios subjetivos y objetivos introducidos en la oferta primitiva como consecuencia de las negociaciones realizadas con las empresas que mantuvieron sus ofertas —que al favorecer una mayor participación de la industria argentina modificaron el perfil de la oferta finalmente adjudicada— afectaron la continuidad de la licitación, y si ese *quiebre* impedía que los integrantes argentinos del consorcio gozaran de los beneficios promocionales de la Ley Nº 20.852.

Ello, en la medida en que esa ley exige la concurrencia en puja internacional de precios, aspecto que habría resultado *debilitado* a raíz de las mencionadas negociaciones.

1.2. El dictamen examinado concluyó sobre ese particular que, en la medida en que la oferta adjudicada ...*se habría formulado sobre la base de la propuesta originaria presentada por ALLIS CHALMERS CO. el 8 de julio de 1980 en oportunidad de abrirse la licitación****...*** y que el procedimiento posterior se había ajustado ***...a las posibilidades previstas en el pliego,*** (...) *al recaer la adjudicación en aquélla se habría mantenido a su juicio la continuidad del proceso de licitación.*

Se destacó asimismo en el citado asesoramiento la ...*necesidad de respetar la valoración y decisión adoptada por Yacyretá, específicamente facultada en el marco de la normativa aplicable...,* y también que *Ese carácter, y las atribuciones que le son propias se derivan de la circunstancia destacada por esta Procuración del Tesoro en otra oportunidad, de que 'Yacyretá, creado por convenio argentino-paraguayo, constituye un ente binacional o sea un organismo internacional* (...) *distinto de los Estados argentino y paraguayo e inasimilable a otros organismos oficiales...'.*

2.1. El otro aspecto abordado por el dictamen mencionado consistió en precisar el criterio que debía adoptarse para liquidar el reembolso previsto en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 **en los supuestos en que los bienes o insumos producidos por la industria local estuvieren integrados por materia prima y valor agregado local y materia prima importada, no elaborada, que no se fabrica localmente**.

Se trató de establecer, en particular, si el concepto de *bienes y servicios de origen nacional* a los que alude el artículo 2º del Decreto Nº 311/79 (B.O. 22-1-11-79) comprende únicamente la ...*materia prima y valor agregado local* **o si alcanzaba también a la** ***materia prima importada no elaborada que no se fabrica localmente*** **y que se incorpora a la primera** (el resaltado me pertenece)**.**

En el oficio dirigido en esa oportunidad a la entonces Secretaría de Industria consultando sobre ciertos aspectos técnicos, se requirió que se informara sobre ...*cuál es el grado de integración importada no elaborada que se admite para reputar a un bien como de origen nacional, suministrando los fundamentos normativos y técnicos que justifiquen el temperamento adoptado.*

2.2. Siguiendo el criterio de la entonces Secretaría de Industria y aplicando en forma analógica la regla contenida en el artículo 14.1, inciso d) del Código Aduanero, esta Casa concluyó al respecto que, cuando se trate de establecer el monto de la participación local, la obtención de los beneficios regulados en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 no depende de la proporción de materia prima no fabricada localmente que se incorpora a los bienes de origen nacional aludidos por el artículo 2º del Decreto 311/79, siempre que éstos sean pasibles de encuadrarse en una posición arancelaria diferente de la que corresponda a sus componentes.

— IV —

REEXAMEN DE LA CUESTION

1.1. Si bien, como lo ha sentado desde antiguo en reiteradas oportunidades este Organismo asesor, él no acostumbra a entrar en debate ni a polemizar sobre las opiniones que emite, a título de excepción ha reexaminado su opinión cuando, como en el presente caso, se han acompañado nuevos elementos de juicio que justifican proceder de esa manera.

Ello confirma la necesidad —puesta de resalto por esta Procuración del Tesoro en reiteradísimas oportunidades— de que, con carácter previo a la emisión de su dictamen, se adjunten a los actuados todos los antecedentes del tema elevado en consulta, pues sólo ese temperamento garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión sometida a su opinión (v. Dictámenes 240:319; 241:23 y 115).

1.2. Destaco además que, como son los profesionales integrantes de los servicios jurídicos quienes por lo general han participado en las cuestiones examinadas desde su inicio y en ocasiones también en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, es a ellos a quienes incumbe la responsabilidad de aportar todos los antecedentes que contribuyan a la más correcta elucidación de los temas que se plantean (v. Dictámenes 199:92; 199:191 y 200:36).

También a ellos corresponde la confección de **una adecuada reseña que comprenda todos los antecedentes del caso,** requisito que en este caso ese servicio jurídico no cumplimentó en su momento en debida forma, lo que ha determinado que esta Procuración haya debido, en su anterior intervención, suplir el cometido de su delegación, actuando *como una asesoría jurídica más* con el margen de incertidumbre que implica abrir juicio sobre situaciones que no han sido objeto de su conocimiento directo por concernir a la competencia primaria de otras jurisdicciones y entidades.

Cabe recordar al respecto que, en otra consulta formulada por ese servicio jurídico, esta Casa tuvo ocasión de observar que ...*el requisito del dictamen jurídico previo que deben emitir las delegaciones de las*

distintas jurisdicciones y entidades exige una ***relación pormenorizada de todos los hechos*** *que enmarcan la cuestión elevada en consulta así como de los antecedentes e instancias por las que ha transcurrido el procedimiento administrativo que se ha impreso a las pretensiones de la recurrente.* (v. Dictámenes 246:280).

Este aspecto, resulta absolutamente necesario para vislumbrar correctamente todas las cuestiones que se ventilan —las que también deben ser descriptas con claridad y autonomía—, así como para garantizar que la solución jurídica que se propicie guarde adecuada conexión con los hechos que la motivan.

En efecto, como advierte autorizada opinión, la importancia determinante de los hechos ha sido expuesta reiteradamente por la doctrina y sin duda por la experiencia, la que indica que son los hechos los que activan las normas tornándolas aplicables o inaplicables, pudiéndose afirmar que el alcance de una regla y por lo tanto su sentido, dependen de la determinación de los hechos (v. Gordillo, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1998, Tomo I- 28 y ss., La importancia de los hechos en el caso).

2. Considero asimismo oportuno recordar que este Organismo declina por lo común emitir opinión cuando las cuestiones consultadas se encuentran a consideración de las autoridades judiciales, tal como acontece en el *sub examine* (v. Dictámenes 201:121; 240:214 y muchos otros).

No obstante, teniendo en cuenta que se trata en este caso de un pedido de aclaración de opiniones formuladas anteriormente por esta Casa, considero oportuno formular las siguientes consideraciones.

3. Dicho lo precedente, dejo constancia que el presente asesoramiento se emite sin contar todavía con antecedentes que permitan formarse una opinión sobre algunas circunstancias que pudieran resultar relevantes para resolver otros aspectos de la cuestión, como ser:

a) Si la utilización de facturas *pro forma* a los efectos de solicitar los beneficios se ajustó al trámite reglado para cobrar los previstos en la Ley Nº 20.852;

b) a qué alude la leyenda *fabricación parcial* que consta en las facturas acompañadas;

c) si la llamada *fabricación final* de los bienes, que según las facturas pro forma presentadas tuvo lugar en el emplazamiento Yacyretá, se produjo en el sector ubicado en territorio argentino y, en caso afirmativo, exactamente en qué lugar;

d) cuál es el contenido de cada una de las cincuenta y una disposiciones que, además de la Nº 180/99 —dictada con relación a la Factura Nº 100 YE-1— y según lo expresado en punto III del informe de fojas 67/73, anexo 2, se habrían emitido reconociendo beneficios con relación a las restantes facturas presentadas por Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina;

e) cuál fue el monto total de los beneficios reconocidos por los actos administrativos dictados. Ello, porque el monto del beneficio reconocido por la Resolución Nº 180/99 no coincide con el monto total de los beneficios que según la denuncia se habrían abonado (v. fs. 4/7).

f) si las facturas presentadas para la obtención de los beneficios se ajustaron o no a los requisitos exigidos por el artículo 3º, inc. b), de la Resolución M.E. Nº 580/77.

Efectuada la precedente salvedad y a pesar de considerar que no se encuentran reunidos todos los antecedentes que resultarían necesarios para formarse un criterio sobre algunos aspectos del tema en consulta, a fin de evitar mayores dilaciones que podrían aparejar perjuicios para el Fisco, paso a emitir la opinión que se me solicita.

4. Destaco ante todo que en el asesoramiento emitido por este Organismo a fojas 277/279 se plasmó un criterio hermenéutico que priorizó a los efectos del otorgamiento de los beneficios contemplados en el artículo 2º, inc. a), de la Ley Nº 20.852, el carácter *argentino* de las empresas que tienen derecho a percibir los beneficios previstos por ese régimen legal.

Explica al respecto Jorge E. Bustamante: *La ley Nº 20.675, sancionada en julio de 1974, concedió los beneficios comprendidos en la promoción de exportaciones,* ***a las empresas industriales 'de capital y tecnología nacional****' que participasen en el suministro de servicios o productos manufacturados nuevos y sin uso, con destino a la construcción de obras multinacionales de las cuales nuestro país fuese integrante* (el resaltado me pertenece).

Con posterioridad —agrega el autor citado—, *al dictarse la Ley Nº 20.852 en setiembre de 1974, aquella norma fue sustituida por el artículo 6º de la nueva ley que concede los beneficios en ella descriptos* ***a la industria argentina****, hasta el monto total de dichas obras, cualquiera fuese el origen de los fondos* (el resaltado me pertenece).

Es decir el artículo citado amplió los beneficios ***a todas las empresas industriales locales (de capital interno o externo) que ofreciesen productos de origen local*** (v. *Adquisiciones Estatales y la Industria Argentina*, E.D. Abeledo Perrot, Buenos Aires, p. 348).

Congruente con ese criterio, la expresión *argentino* empleada en el dictamen emitido por esta Casa a fojas 277/279 no se encuentra referida al capital de las empresas (*criterio económico*), **sino a su constitución y domicilio en el país bajo las leyes de la República Argentina (*criterio jurídico*).**

Siendo ello así, la conclusión volcada en ese asesoramiento no resulta a mi juicio enervada por los antecedentes normativos, actos, informes y dictámenes merituados posteriormente a fojas 283/416 (v., en particular, fs. 283/292 y fs. 415/416), de los cuales se colige que, a los efectos de la concesión del referido beneficio, carece de relevancia la circunstancia de que las empresas locales que lo soliciten sean de capital extranjero (v. también arts. 2º, inc. f), y 6º de la Ley Nº 20.852), dado que el factor tenido en consideración por los órganos de aplicación fue ***la oferta de bienes y servicios en el país*** (v. fs. 283/292).

Ratifico, por ese motivo, la conclusión del anterior dictamen de esta Casa que luce a fojas 277/279.

5. No obstante lo que dejo dicho precedentemente, teniendo en cuenta que el aporte de esos nuevos antecedentes permite ampliar las consideraciones que esta Procuración del Tesoro efectuó en su anterior dictamen, a título de colaboración juzgo oportuno precisar otras diferencias que existen entre el supuesto examinado por el dictamen Nº 22/95 y el caso presente.

5.1. En primer término, lo afirmado en ese asesoramiento en el sentido de que *...la obtención de los beneficios* (...) *no depende de la proporción de la materia prima no fabricada localmente que se incorpora a los "bienes* (...) *de origen nacional" aludidos por el artículo 2º del decreto 311/79, siempre que éstos sean pasibles de encuadrarse en una posición arancelaria diferente de la que corresponda a su componentes,...* fue predicada en el dictamen Nº 22/95 con relación a un consorcio *argentino* (*Metanac S.A.*) **expresamente** individualizado en la oferta formulada en ese caso por el consorcio *extranjero* integrado por las empresas *Allis Chalmers Corporation* —luego *Voith Hidro Inc.— y Dominion Engineering Work*, **en el marco de la participación conferida a la industria nacional** como *Variante B,* que expresa el máximo grado de esa participación (v. Pliego, cláusula 1.2. 07 C; y Dictámenes 186:111 y 212:151).

5.2. En el supuesto examinado en el dictamen Nº 22/95 se trataba de bienes producidos en el país que correspondían a la **participación de la industria local** prevista en el pliego y en la oferta, **y el consorcio argentino Metanac S.A. representaba precisamente esa participación al cotizar bienes de origen local en competencia con bienes producidos en el extranjero** (v. Dictámenes 186:111 y 212:151).

En ese caso se indagaba si los beneficios de la Ley Nº 20.852 debían calcularse sobre **la totalidad** de los bienes ofertados **en el marco de la participación local** o sólo sobre la parte de ellos efectivamente producidos en el país excluyendo el valor de *la materia prima importada no elaborada que no se fabricaba localmente* y que se agregaba a aquéllos, **componente esta última que sí era tenida en cuenta para calcular el grado de integración local de la oferta**.

De tal suerte, el criterio vertido en *Dictámenes 212:151* **para determinar el origen local de un bien** (que autorizó en ese caso al no tener en cuenta el porcentaje de materia prima importada no fabricada localmente que se le incorporaba y siempre que el proceso de elaboración producido en el país implicara un cambio en la posición arancelaria del bien resultante), **debe ser exclusivamente aplicado a bienes de origen nacional cotizados por empresas locales dentro del marco de la participación de la industria local previsto en la oferta, ya que ese fue el contexto fáctico-jurídico tenido en cuenta en aquella oportunidad.**

5.3.1. Según las constancias de autos, en el caso en estudio, en cambio, los beneficios habrían sido abonados sobre la totalidad de los *suministros extranjeros* cotizados por la adjudicataria directa ***extranjera*****;** correspondiendo sólo un porcentaje mínimo de ellos (9%) a fabricación de origen local (v. también fs. 215 y 221, Anexo I, 2ª parte del Expte. ppal.).

Por otra parte, esa cotización se habría producido en el marco de la *Variante A* prevista en los Pliegos, la cual corresponde a *...la cotización que con total independencia de la procedencia de los suministros, desee efectuar el Oferente para la provisión de bienes y servicios,...* (v. Pliego, 1.2.07). En contraposición, la *Variante B* se refiere a *...la cotización que ofrezca la máxima participación local para la provisión de bienes y servicios,...* (v. Pliego, 1.2.07*).*

5.3.2. Cabe por ello concluir que, al aplicarse el criterio sentado en *Dictámenes 212:151* fuera del contexto fáctico-jurídico examinado en esa ocasión: ***bienes ofrecidos en el marco de la participacion local*** —los que en el caso de autos constituían sólo una mínima parte de los generadores objeto de la licitación (v. cláusula 19 del Contrato de fs. 221: *Fabricación Local,* y *Lista Indicativa* obrante a fojas 258 del Anexo I)—, y hacerse indebidamente extensivo ese criterio **a los componentes principales de los generadores importados por la empresa extranjera directamente desde Italia al emplazamiento, se transgredió el marco legal que autorizaba el reconocimiento de los beneficios.**

También se habrían alterado las bases de la contratación, toda vez que los montos sobre los que se pagaron los beneficios previstos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 exceden ampliamente el importe de la participación local prevista en el contrato como *Fabricación Local* (v. cláusula 19 del Contrato; fs. 221, Anexo I, 2ª parte).

5.4. Cabe además destacar que el caso analizado por esta Casa en *Dictámenes 212:151* se trataba de ***materia prima importada no elaborada*** *que no se fabrica localmente, la cual se agregaba a materia prima local, esto es, era sometida a un proceso de elaboración en el territorio argentino* con la consiguiente obtención del bien cotizado como suministro local (el resaltado me pertenece).

No ocurre lo mismo en el presente caso, en el que los componentes principales de los generadores *importados* directamente desde Italia al emplazamiento son bienes altamente elaborados que constituyen el resultado de un proceso tecnológico sin duda sofisticado.

6. No comparto por otra parte el criterio sostenido por el informe de fojas 283/292 en el sentido de que el carácter de *empresa local* de Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina bastaba para encuadrarla en el marco de la Ley Nº 20.852.

Ello porque, si bien esa sucursal no constituye una persona jurídica distinta de su matriz (v. Alberto Víctor Verón: *Sociedades Comerciales*, Ley Nº 19.550 Comentada, Anotada y Concordada, Tomo 1, págs. 47/51), la primera no reúne el carácter de *adjudicataria directa* que inviste la firma extranjera de la que forma parte.

Porque, aun cuando Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina *forma parte* de la adjudicataria directa Ansaldo Energia SpA (firma italiana), no es posible pasar por alto que *la parte no es el todo* y que quien resultó adjudicataria (o sucesora de ella) en la licitación por revestir determinadas calidades subjetivas y objetivas fue la segunda y no la primera.

Siendo así, Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina no podía, en su carácter de empresa local, obtener los beneficios ***iure proprio,*** porque no reviste el carácter de *adjudicataria directa,* ni invocó ni acreditó tampoco reunir ninguna de las otras categorías de beneficiarios previstas en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852, en el artículo 2º del Decreto Nº 311/79 y en el artículo 1º de la Resolución 580/77 (asociada, subcontratista o proveedora).

Tampoco podía Ansaldo Energia SpA, Sucursal Argentina reclamar los beneficios previstos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 invocando su condición de dependencia administrativa o factor de ***Ansaldo Energia SpA*** —la adjudicataria directa—, porque esta última, además de no revestir el carácter de empresa *local*, tampoco se encuentra legitimada para obtener los beneficios por bienes que no correspondan a suministros locales.

De ahí que la certificación del carácter de *adjudicataria directa* practicada por el EBY en el marco del procedimiento para el cobro de los beneficios, **tenida en cuenta por la Disposición SSI Nº 180/99 (**v. fs. 107/109)**,** resultaría *inexacta* y, en consecuencia, afectaría la legitimidad de los reconocimientos administrativos de los beneficios dictados en su consecuencia.

— V —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, considero que la doctrina sentada por este Organo asesor en *Dictámenes 212:151* no es de aplicación al caso de autos.

Consecuentemente entiendo que los beneficios debieron limitarse a la efectiva participación de la industria local.

En lo tocante a la iniciación de la acción civil de recupero, me remito a lo expresado en la nota de fojas 20/27 del Expediente Nº 1696/03 cuya copia se agrega por cuerda, en el sentido que la decisión sobre ese particular compete al titular de la jurisdicción implicada, quien, al adoptarla, deberá evaluar las conclusiones del presente asesoramiento.

Así opino.

DICTAMEN Nº 574

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES. COMPETENCIA PARA SU APROBACION SEGUN EL REGIMEN APLICABLE. DECRETOS NROS. 491/02 Y 577/03.

Las contrataciones con relación de dependencia y a plazo determinado deben ser encuadradas en el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación (art. 9º del Dto. Nº 1421/02 y Resolución SGP Nº 48/02).

Mientras que en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01 deben incluirse, exclusivamente, las locaciones de servicios profesionales a título personal sin relación de dependencia que se ajusten a la descripción y requisitos específicos determinados en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I de dicha norma.

En las entidades regidas por el derecho laboral privado, debe dejarse a salvo las designaciones permanentes o por tiempo indeterminado que, por imperio del Decreto Nº 491/02 y modificatorios, son resorte del Poder Ejecutivo Nacional.

En lo que atañe a las contrataciones laborales a plazo determinado, se señala que la procedencia de encuadrarlas en la modalidad de contrato a plazo fijo dependerá de que se resguarden los extremos que caracterizan a dicha modalidad jurídica (arts. 90, 92, 93, 94 y 95 Ley Nº 20.744); y la competencia para su aprobación será determinada en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 577/03.

BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Mediante la presente nota, el señor Director de la Delegación Técnico Administrativa de la Secretaría de Medios de Comunicación de esta jurisdicción ministerial solicita se le informe sobre la normativa aplicable a los contratos de la Secretaría. Al respecto, manifiesta que TELAM S.E., SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. y las emisoras comerciales de radio y televisión que se encuentran administradas por el Poder Ejecutivo Nacional están regidas en sus relaciones laborales por la Ley de Contrato de Trabajo y los Convenios Colectivos de Trabajo correspondientes a cada actividad.

II.- Corresponde diferenciar el ámbito de la administración centralizada propio de la citada Secretaría de Medios de Comunicación, de las entidades societarias y emisoras comerciales que le dependen y se encuentran regidas por el derecho laboral privado.

a) En el primero (administración centralizada), las contrataciones con relación de dependencia y a plazo determinado deben ser encuadradas en el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación (art. 9º del Dto. Nº 1421/02 y Resolución SGP Nº 48/02).

Mientras que en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01 deben incluirse, exclusivamente, las locaciones de servicios profesionales a título personal sin relación de dependencia que se ajusten a la descripción y requisitos específicos determinados en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I de dicha norma.

b) En las entidades regidas por el derecho laboral privado, debe dejarse a salvo las designaciones permanentes o por tiempo indeterminado que, por imperio del Decreto Nº 491/02 y modificatorios, son resorte del Poder Ejecutivo Nacional.

En lo que atañe a las contrataciones laborales a plazo determinado, se señala que la procedencia de encuadrarlas en la modalidad de contrato a plazo fijo dependerá de que se resguarden los extremos que caracterizan a dicha modalidad jurídica (arts. 90, 92, 93, 94 y 95 Ley Nº 20.744); y la competencia para su aprobación será determinada en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 577/03.

Mientras que en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01, se reitera, deben incluirse, exclusivamente, las locaciones de servicios profesionales a título personal sin relación de dependencia que se ajusten a la descripción y requisitos específicos determinados en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I de dicha norma.

De compartirse lo expresado precedentemente, debería remitirse las actuaciones al área requirente para su conocimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGMESENT Nº 1468/03 - Nota Nº 715/03 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION - Consulta. Contrataciones. Encuadre.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4016/03

ESTATUTO. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.

Al momento del fallecimiento, los hijos ya habían cumplido la mayoría de edad, razón por la cual han excedido el límite de edad previsto para la percepción del subsidio.

BUENOS AIRES, 9 de diciembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por el presente se remite para la intervención de esta Jurisdicción las actuaciones de referencia a efecto de que emita opinión sobre la procedencia del subsidio por fallecimiento solicitado por los hijos de la extinta funcionaria de esa Cartera de Estado, Doña ...

En su intervención de fs. 8/9 se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos del organismo de origen, mediante el Dictamen Nº 556/03, considerando que atento a que los peticionantes exceden el tope de edad previsto en la Ley Nº 24.241, no resultaría procedente acceder a lo solicitado, sin perjuicio de lo cual recomienda recabar la opinión de la Oficina Nacional de Empleo Público.

El Subdirector General de Asuntos Jurídicos del organismo de origen remite los presentes obrados a esta dependencia a los efectos de su intervención.

II.- Sobre el particular, cabe señalar que el apartado III del artículo 7º del Decreto Nº 1343/74, modificado por su similar Nº 2712/91, expresa taxativamente: "Subsidio por Fallecimiento. Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5.50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad o asignaciones básicas, según corresponda, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos del servicio el coeficiente aplicable será 7.50. Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aun cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

La Ley Nº 24.241 por la cual se instituye con alcance nacional y con sujeción a las normas de dicha ley, el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), prevé en su artículo 53 que: "En caso de muerte del jubilado, del beneficiario de retiro por invalidez o del afiliado en actividad, gozarán de pensión los siguientes parientes del causante: a) La viuda; b) El viudo; c) La conviviente; d) El conviviente; e) Los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas siempre que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente, todos ellos hasta los dieciocho (18) años de edad. La limitación a la edad establecida en el inciso e) no rige si los derechohabientes se encontraren incapacitados para el trabajo a la fecha de fallecimiento del causante o incapacitados a la fecha en que cumplieran dieciocho (18) años de edad. ...".

Del contexto normativo definido precedentemente y de la documental acompañada por los hijos de la causante a fs. 2/4 (partida de defunción y partidas de nacimiento de los mismos) se desprende que al momento de fallecer la señora ... (12/07/03) sus hijos ya habían cumplido la mayoría de edad, razón por la cual han excedido el límite de edad (18 años) previsto para la percepción del subsidio en cuestión.

En función a lo expuesto, cabe colegir que a la luz de la normativa vigente, el subsidio por fallecimiento solicitado por los interesados a fs. 1 resultaría en principio improcedente, salvo la causal de exclusión de la limitación de edad, cuyo trámite corresponde al área de origen.

De compartirse las consideraciones expresadas precedentemente, debería remitirse las actuaciones al organismo de origen para su conocimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 0032055/2003. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO. DERECHOHABIENTES.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4019/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 2004 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345, piso 10°, Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Retribución de honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan por el término de dos años.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Directora - María Laura de Arizmendi
e. 17/2 N° 41.848 v. 23/2/2004

"B"

BOUCHARD 646 S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 2 de febrero de 2004, convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 1° de marzo de 2004 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 201, piso 8, Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los estados contables al 30/11/02.
3°) Causas de la demora en la convocatoria.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Modificación de la cantidad de Directores.
6°) Designación de nuevos Directores.
7°) Análisis de la situación económica, y la existencia de juicios. Criterios a adoptar.
Presidente - Dardo Mario Sisto
e. 13/2 N° 41.675 v. 19/2/2004

"C"

C.A.T. COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSFORMADORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2004, a las 11 hs. en el domicilio de Santa Fe 882, piso 6°, Oficina "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos en virtud de los cuales la Asamblea Ordinaria fue convocada fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 30 de septiembre de 2003.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Fijación de los honorarios del Directorio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
Presidente - Juan Alejandro Rangugni
e. 17/2 N° 41.843 v. 23/2/2004

CAMALCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a A.G.O. el 1/3/04 a las 9, en Arregui 2852, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos inc. 1° art. 234, LSC al 31/10/03.
2°) Gestión del Directorio.
3°) Elección de Directores.
4°) Firma del Acta.
En segunda convocatoria a las 10. Dep. accs. conf. art. 238 LSC. El Directorio.
Presidente - Jorge D. Véspoli
e. 13/2 N° 41.688 v. 19/2/2004

CAMPOS EL NACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres., Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 2004 a las 18 hs en primera convocatoria en Beruti 3738 3° "A" Capital Federal y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 2003.
3°) Distribución del Resultado.
4°) Disponer el número de Directores y designar los mismos por el término de tres años.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Presidente – Flora Jattar
e. 16/2 N° 12.154 v. 20/2/2004

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores (los Obligacionistas) de Obligaciones Negociables Clase 03 por un monto de U$S 40.000.000 con vencimiento en el año 2004 (las "Obligaciones Negociables"), a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el 2 de marzo de 2004, a las 15:00 horas, en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos (2) obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de ciertas modificaciones a, de entre otros, los siguientes Artículos de las Condiciones de Emisión de las Obligaciones Negociables: Artículo 2 Transferencias de Títulos Definitivos Registrados ("Transfer of Definitive Registered Notes"), Artículo 3- Status b), Artículo 4 "Compromisos de no hacer y otros compromisos" ("Negative Pledge and other covenants"): Secciones a), b), c), d), e), f), g), j), k), l) y agregar nuevas secciones dentro del mismo, Artículo 5 "Intereses" ("Interest"), Secciones a), b) y c) e inclusión de las Secciones d) y e), Artículo 6 "Rescate y Compra" ("Redemption and Purchase") Sección 6 a) "Vencimiento Final y Amortización ("Final Maturity Date and Amortization") Sección 6 b) "Compras" ("Purchases") Sección 6 c) "Recompra por Motivos Impositivos ("Redemption for Taxation Reasons") Sección 6 d) "Recompra a Opción del Emisor ("Redemption at the Option of the Issuer") Artículo 9 "Supuestos de Incumplimiento" ("Events of Default") Sección c) "Cross Default", Sección i) "Change of Control". Sección k) "Ilegalidad", Sección m) "Security Interests", Sección n) "Misrepresentations by the Issuer y el agregado de nuevos Supuestos de Incumplimiento, Artículo 15- Temas Adicionales ("Further Issues"), Artículo 18 "Indemnidades" ("Indemnities").
3°) Consideración de ciertas modificaciones a la Garantía o emisión de nuevas Garantías ("Security Provisions") y de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso ("Indenture").
4°) Pago de ciertos montos y gastos a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 03.
5°) Autorización al Directorio de CAPEX S.A. o a las personas que éste designe con las más amplias facultades para negociar, aprobar, suscribir e introducir las modificaciones pertinentes a los contratos y efectuar las presentaciones ante los organismos que corresponda.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de CAPEX S.A., sita en Av. Córdoba 948/950, Piso 5° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S.A. o entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 948/950, piso 5° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente – Enrique Götz
e. 16/2 N° 41.803 v. 20/2/2004

CARPINTERIA METALICA SAN EDUARDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de marzo a las 16,00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea se realizará en la sede social sita en la calle Larrazábal 2570, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios 2001 y 2002.
4°) Aprobación de la venta de un rodado de la sociedad.
Presidente – Eduardo R. Back
e. 16/2 N° 41.733 v. 20/2/2004

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Especial de Clases y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Reforma del art. 20 del estatuto social.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
10) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
Vicepresidente – Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de Accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los Accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires; y (iii) para el tratamiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 la Asamblea sesionará como Asamblea General Ordinaria; para el tratamiento de los puntos 7 y 8 la Asamblea sesionará como Asamblea Especial de Clases; y para el tratamiento del punto 6 la Asamblea sesionará como Asamblea General Extraordinaria.
e. 16/2 N° 12.134 v. 20/2/2004

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a realizarse en Rosario 625 Piso 4to. de la Capital Federal, para el día 10 de marzo, a las 11:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar la correspondiente Acta.
Segundo: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.
Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
Cuarto: Tratamiento de las gestiones de los Señores Directores hasta la fecha.
Quinto: Tratamiento de los resultados del ejercicio. Remuneración de los miembros del Directorio según artículo 261 Ley de sociedades.
Sexto: Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por tres ejercicios.

Para participar de la presente Asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 1 de marzo y el 4 de marzo 2004, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Rosario 625 Piso 4to. de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas.
No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. El Directorio.
Vicepresidente – Sara Vetcher
e. 16/2 N° 41.788 v. 20/2/2004

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9/3/2004 en Reconquista 336, piso 11, X, Cap. Fed., a las 11 horas y 12 horas en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivo del atraso en convocar a Asamblea;
3°) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550 al 30/6/2003, de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura;
4°) Destino a dar a la pérdida del Balance;
5°) Honorarios al Directorio, art. 261 de la Ley N° 19.550 y al Síndico;
6°) Fijación del número de Directores y su elección;
7°) Designación de Síndicos, titular y suplente;
8°) Reforma parcial del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.
Presidente – Claudio E. F. Kientiz
e. 16/2 N° 41.796 v. 20/2/2004

"D"

DEPORTES DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 1 de marzo de 2004 a las 9 hs. en Moldes 1029, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2000, 31 de octubre de 2001, 31 de octubre de 2002 y 31 de octubre de 2003.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Directora - Ernestina Rufina Rodríguez
e. 13/2 N° 41.659 v. 19/2/2004

DIMAAT S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 40.626. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de marzo de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 8°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firman el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2002 y 31 de agosto de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Aprobación de la remuneración del Directorio de acuerdo a lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

Presidente - Diego Martín Benbassat
e. 17/2 N° 13.139 v. 23/2/2004

DON RAMON Sociedad en Comandita por Acciones (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convoca socios y accionistas y/o sus herederos a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 4/3/04 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, a celebrarse en Córdoba 1309, 4° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los socios y accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Balance al 31/10/2003 presentado por los Sres. liquidadores.
3°) Venta establecimiento agropecuario propiedad de la sociedad, situado en Partido de Adolfo Alsina, Pcia. Bs. As. y proyecto de distribución de su producido.
4°) Autorización a los liquidadores para retener los fondos necesarios para atender a gastos y honorarios de la liquidación.

NOTA: Se hace saber a accionistas, socios y herederos que deberán comunicar su asistencia a acreditarse como tales en el domicilio fijado para la Asamblea con no menos de tres días hábiles antes de la misma, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. en Av. Córdoba N° 1309, 4° piso "A", Ciudad de Bs. As.

Liquidadores - Bartolomé de las Casas / Luis María Pombar
e. 13/2 N° 41.674 v. 19/2/2004

"E"

ECOLOGIC MOTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "ECOLOGIC MOTOR S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 2004 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Viamonte 993, 3° "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y, en su caso, aprobar la gestión del directorio saliente Norberto Uriol Demarchi.
3°) Consideración y, en su caso, aprobación del Balance General, Cuadros y Anexos e Inventario como asimismo la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Presidente - Stephen Wheeler
e. 12/2 N° 15.976 v. 18/2/2004

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2004, en San José 140, 3° piso, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, 1° inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, que arrojó quebrantos y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5°) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6°) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7°) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Síndico Titular - María Inés Justo

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores, S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 11 de marzo de 2004, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e 17/2 N° 13.163 v. 23/2/2004

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 04 de marzo de 2004 en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2003;
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico;
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2003;
6°) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente; y
7°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

Presidente - Jorge Pedro Andrés Roccatagliata
e. 12/2 N° 801 v. 18/2/2004

"G"

GELSA AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 2004, a las 18 horas, en la sede social, calle Vidal N° 4453, de la ciudad de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2002 y al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2003.
2°) Asignación de Honorarios al Directorio correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2002 y al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2003.
3°) Designación del Nuevo Directorio.
4°) Redacción, lectura y firma del Acta. El Directorio.

Presidente – Alicia Liliana Nigro
e. 16/2 N° 41.771 v. 20/2/2004

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo del 2009 a las 18,30 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234 inc 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico Núm.: 11 cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Distribución de utilidades del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su elección.

Presidente – Jaime Francisco Manté
e. 16/2 N° 41.770 v. 20/2/2004

GERARDO RAMON Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en Av. Callao 220, Piso 3, Dpto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/10/2003. Ratificación de la gestión del directorio y sindicatura hasta la fecha de la asamblea.
3°) Remuneración del directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Gerardo Francisco Juan Serra
e. 12/2 N° 41.593 v. 18/2/2004

"H"

HILANDERIA IBERICO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1 de marzo de 2004, a las 10:00 hs. en 1ª convoc. y a las 11:00 en 2ª convoc. en la sede social de Bucarelli 2624, 4° B, Cap. Fed., para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables cerrados hasta el 30/6/2003, gestión y designación del Directorio.
2°) Aprobación de lo resuelto por Acta de Directorio del 6/2/2004.

Presidente - María del Pilar Jiménez Santín
e. 12/2 N° 41.599 v. 18/2/2004

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista N° 336, Piso 1°, Capital Federal, el día 02 de marzo de 2004, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/04/2003.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Consideración de la actuación de la Sindicatura.
5°) Consideración de honorarios a la Sindicatura.
6°) Consideración de honorarios al Directorio, aun en exceso de lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Destino de los resultados no asignados.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Carlos Asensio Zaballa

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 9/2/2004 al 13/2/2004.

e. 16/2 Nº 12.927 v. 20/2/2004

IRALVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de marzo de 2004 a las 9:30 hs. en Tucumán 1484, 10° piso, Ofic. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso en la convocatoria de Asamblea Ordinaria.
2°) Consideración documentos artículo 264 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Honorarios a Directores y Síndico. Distribución de los resultados.
4°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.

Presidente - Roberto E. Villa
e. 17/2 N° 41.824 v. 23/2/2004

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asociados para el día 5 de marzo de 2004 a las 10:00 hs. en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de convocatoria.
3°) Ratificación de gestión y autorización de compra con garantía hipotecaria de un inmueble para estacionamiento. La Asamblea se regirá según lo establecido por los arts. 25 y 27 del estatuto social.

Presidenta - Viviana Erica Quiroga
e. 17/2 N° 12.204 v. 19/2/2004

"M"

MASTER BUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MASTER BUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 2 de marzo de 2004 en las oficinas de Av. Leandro N. Alem N° 639, 1er. piso "12" Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Confirmación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria el 19 de noviembre de 2003 al considerar el primer punto del Orden del Día;
2°) Confirmación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria el 19 de noviembre de 2003 al considerar el segundo punto del Orden del Día;
3°) Confirmación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria el 19 de noviembre de 2003 al considerar el tercer punto del Orden del Día;
4°) Confirmación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria el 19 de noviembre de 2003 al considerar el quinto punto del Orden del Día;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas podrán comunicar su asistencia a los efectos del art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550 hasta el miércoles 25 de febrero de 2004, en Av. Leandro N. Alem N° 639, 1er. piso "12", Capital Federal.

Presidente - Claudio Pedro Tóffoli
e. 12/2 N° 13.034 v. 18/2/2004

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS ESPECIALES Y
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asambleas Especiales de Accionistas titulares de acciones de Adjudicatarios, de Accionistas titulares de acciones de Participación y de Accionistas titulares de acciones de Empresas Telefónicas, para el día 4 de marzo de 2004 a las 10 horas, y a Asamblea General Ordinaria para el mismo día a las 11 horas, en Bouchard 680, piso 12° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2°) Designación de un Director Titular por los titulares de acciones de Adjudicatarios, para completar el mandato del renunciante;
3°) Designación de un Director Titular y un Director Suplente por los titulares de acciones de Participación, para completar el mandato de los renunciantes;
4°) Designación de un Director Titular y un Director Suplente por los titulares de acciones de Empresas Telefónicas, para completar el mandato de los renunciantes;
5°) En caso de no haberse producido las designaciones para las que fueron convocadas las Asambleas Especiales, designar en Asamblea Ordinaria a quienes deban ocupar esos cargos, para completar el mandato de los Directores a quienes reemplazan:
6°) Proceder a la reorganización del Directorio en lo que hace a la asignación de los Directores Suplentes a determinados Directores Titulares.

Presidente – Saúl A. Torres
e. 16/2 N° 41.792 v. 20/2/2004

"P"

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRORDNARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A. para el día 19 de marzo de 2004, a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de las utilidades del ejercicio. Aplicación a la reserva legal.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31-12-03, designación del Contador Público Nacional que certificará el balance general del próximo ejercicio.
7°) Incorporación del artículo Noveno bis al Estatuto Social.
8°) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asimismo, se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de marzo de 2004, en el horario de 09.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores - Alberto Da Fonseca Guimarães /H. Daniel Casal
e. 12/2 Nº 41.706 v. 18/2/2004

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGIA S.A. para el día 19 de marzo de 2004, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la distribución de utilidades. Deducción de los importes pagados por impuesto a los bienes personales según la ley 25.585.
3°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por $ 16.499.000 (pesos dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil) en exceso de $ 13.621.000 (pesos trece millones seiscientos veintiun mil) sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley No. 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
4°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
7°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31-12-03, designación del Contador Público Nacional que certificará el balance general del próximo ejercicio.
8°) Incorporación del artículo 9° bis al Estatuto Social.
9°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asimismo, se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de marzo de 2004, en el horario de 09.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea".

Directores - Alberto Da Fonseca Guimarães /H. Daniel Casal
e. 12/2 Nº 41.705 v. 18/2/2004

PROPEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PROPEL S.A.C.I. e I. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 2004 a las 10 horas en la sede social sita en Lavalle 1454, piso 4°, Oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, fijándose la segunda convocatoria para el mismo día a la 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción de los Sres. Jorge Walter González y Aníbal Massía del Directorio de la sociedad, por la causal prevista en el art. 274 de la L.S.C.

El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados "LOSADA JAVIER O. c/PROPEL SACI e I s/Diligencia Preliminar" (Expte. 101.740) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría 5 de la Dra. María Virginia Villarroel.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.

Secretaria - María Virginia Villarroel
e. 17/2 N° 12.187 v. 23/2/2004

PUEBLO CHICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUEBLO CHICO S.A. para el día 5 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la sede social de Paraguay 635, 10° "B", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio, y su remuneración.
5°) Elección de autoridades.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 13/2 N° 41.672 v. 19/2/2004

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 2004, a las 11:00 horas en el domicilio social de Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de las renuncias presentadas por el señor Angel Calcaterra a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, y por el señor Manuel Sobrado a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Consideración de la gestión, de conformidad con los términos del art. 275 de la ley de Sociedades Comerciales.
3°) Determinación del número de miembros titulares del Directorio y su designación.

NOTA: Los Accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Director Titular – Santiago R. Altieri
e. 16/2 N° 714 v. 20/2/2004

SLEAVEG S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 6 de marzo de 2004 a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle H. Yrigoyen 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2003.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
4°) Distribución de utilidades.

Presidente - Noemí Beatriz Abad
e. 13/2 N° 41.670 v. 19/2/2004

"T"

TASINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TASINVER S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle Maipú 26, piso 7, Of. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 8 de marzo de 2004, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en caso de que esta fracasare, a las 17:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°)Consideración de la situación de TASINVER S.A. como accionista de Faraday S.A. Informe detallado del Presidente sobre las causas de la pérdida de participación en el capital social de Faraday S.A.
3°) Informe detallado y pormenorizado sobre las acciones legales iniciadas contar Altatensión S.A. por la pérdida de los diferimientos impositivos, como consecuencia de la caída de la Promoción Industrial otorgada por la Pcia. de San Luis.
4°) Informe sobre las causas de la falta de confección, o demora en el tratamiento, según corresponda, de los estados contables de la compañía desde el año 1998 a la fecha.
5°) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/98, 20/11/99, 30/11/00, 30/11/01 y 30/11/02.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
9°) Elección de un nuevo Síndico.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la LSC y las prescriptas por el estatuto social, las que deberán cumplimentarse en la calle Maipú 26, piso 7°, Of. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 17:00.

Síndico - José Luis Cuerdo
e. 17/2 N° 41.818 v. 23/2/2004

TECNOLOGIA EN CRISTALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en calle Berón de Astrada 2641 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Explicaciones sobre la realización de la Asamblea fuera del término legal y estatutario.
3°) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y de la remuneración de los Directores.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por parte de la Asamblea General de accionistas.

NOTA: La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Raúl Carlos Fernández

e. 13/2 N° 12.081 v. 19/2/2004

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios a celebrarse el 04 de marzo de 2004, en Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2003;
4°) Destino de los Resultados no asignados al 30 de septiembre de 2003; y
5°) Aprobación de la gestión —en su caso hasta la fecha de cese en sus cargos— de los Administradores y el Síndico. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

Presidente - Jorge Pedro Andrés Roccatagliata

e. 12/2 N° 802 v. 18/2/2004

"W"

WILDCAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WILDCAT S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 1 de marzo de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 1381, 3 Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Destino del Resultado del Período Pérdida.
4°) Asignación de Honorarios al Directorio y Síndico en exceso del tope fijado por la ley de sociedades y asignación de una gratificación al personal y la asesora contable.
5°) Elección del número de Directores Titulares y suplentes y su designación.
6°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico artículos 275 y 298 de la ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Lascurain

e. 12/2 N° 13.053 v. 18/2/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fortunato Suppa Corredor Publico en Cabildo 546 Capital avisa que Darío Emilio San Miguel domiciliado en Pilar 1630 Capital vende y transfiere sin personal a Rodrigo Martín Acchini domiciliado en Luis M. Campos 1160 Capital su fondo de comercio de "Com. Min. de Máquinas para oficina, cálculo, computación, informática 603150, Locutorio (Disposición Nro. 001944 Orden del día 45 DGVH-24 05-01) sito en AMENABAR 2246 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 16/2 N° 41.786 v. 20/2/2004

Rufina Rodríguez con domicilio en Av. Independencia 1369 Cap. Fed. Representada por Dolores Blanco Rodríguez domicilio Salta 460 de Cap. transfiere su 50% de fondo de comercio a Delfina del Carmen Armijo Jerez domicilio Av. Independencia 1369 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen el Hotel sin servicio de comida sito en AV. INDEPENDENCIA 1369 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Av. Independencia 1369, Capital.

e. 12/2 N° 41.616 v. 18/2/2004

"B"

Jose Luis Ratto, con domicilio en la calle Lafinur N° 2941 4 Piso Dto. B de la ciudad de Buenos Aires, Argentino, LE 4.416.252 aporta y transfiere a I F R S.A., con domicilio en la calle Belaustegui N° 300 de la ciudad de Buenos Aires representada por su presidente José Luis Ratto LE 4.416.252 el fondo de comercio denominado Ratto Carburación ubicado en BELAUSTEGUI 300 de la ciudad de Buenos Aires habilitado según expte. N° 055882/90 dl GCBA, para destino de comercio mayorista y minorista de accesorios para automotores, con todas las instalaciones, libre de toda deuda y/o gravamen y con personal. Reclamos de Ley en la calle Beláustegui N° 300 de la ciudad de Buenos Aires en el horario de 09 hs. a 19 hs.

e. 16/2 N° 41.800 v. 20/2/2004

"C"

El escribano Carlos V. Gaitán comunica: que Susana Ester Puccio, con domicilio en Crisólogo Larralde 1502, transfiere a Cynthia Cantoli y Ana María Rosa Bakchellian, con domicilio en Lavalle 1816, 7° A, el fondo de comercio destinado a comercio minorista de helados, café-bar, que gira bajo la denominación de "Heladería Cremolatti", sito en CRISOLOGO LARRALDE 1502/04, Capital Federal. La transferencia se realiza libre de todo pasivo. Reclamos de ley y domicilio constituido por las partes: Escribano Carlos V. Gaitán, Av. Pte. R. S. Peña 570, piso 6, Capital Federal.

e. 17/2 N° 41.849 v. 23/2/2004

"D"

Ramón Mourente y Cía. S.A. (representada por la Mart. María Alicia Marón) Of. Avda. de Mayo 1363 de la Ciudad de Bs. As., avisan que: José Hermenegildo Bondulich, domiciliado en Defensa 239 de la Ciudad de Bs. As. vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Garage Comercial" (604070) y "Comercio minorista golosinas envasadas (kiosco)" (601040) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, ubicado en la calle DEFENSA 239/41 de la Ciudad de Bs. As., a Patricia Alejandra Barro y Carina Doce con domicilio en General Otero 467 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 6/2/2004 al 12/2/2004.

e. 13/2 Nº 41.303 v. 19/2/2004

"L"

La Dra. Silvina B. Diez Mori T° 52, F° 676, sita en San Martín 50 E.P. Of. 6, Cap. Fed., comunica que Expreso Caraza S.A.C. (en Concurso Preventivo Autorización Auto del 8/10/2003) con domicilio social en Lavalle 348 6° P. Cap. Fed. transfiere parcialmente el Permiso de Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional (explotación otorgado bajo el régimen del Dec. 656/94 Disposición del ex-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 4 del 12/12/1996) titularidad registral de los vehículos y el personal afectado a los servicios de la Línea N° 188 dom. en LAVALLE 348 6° P. Cap. Fed. a Transporte Larrazábal C.I.S.A. con domicilio social en Echauri 1567 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Lavalle 348 6° P. Cap. Fed.

e. 12/2 N° 707 v. 18/2/2004

"M"

El Sra. Ana María Marcolongo de García, Doc.: D.N.I. 93.585.553 y el Sr. Carlos Alberto García, Doc.: D.N.I. 4.279.162, dom. ambos: El Indio 1781, San Isidro, Pcia. Bs. As., venden con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr. José Luis Martínez Tellado, Doc. D.N.I. 92.718.280 dom. Pacheco de Melo 2046, P.E. Cap. Fed., el Fondo de Comercio de Lavadero de Ropa sito en la calle MANUELA PEDRAZA 2520 de Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L. calle Echeverría 2578. 2° of. "201"; C. Fed.

e. 16/2 N° 41.750 v. 20/2/2004

"P"

Nosa Inmobiliaria, representada por Rosendo Fernández, corredor público nacional Matrícula 286 con oficinas Independencia 1582, Capital, avisa que Juan José Pandelo con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1544 piso 4° "C" Capital, transfiere a Lyubov Likhman dom. Chacabuco 542, negocio de Hotel (sin servicio de comidas) s/Exp. 114.986/89 sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1027/29 Capital, libre de deuda y gravamen y/o personal. Reclamos de ley en nuestra oficina dentro del término legal. En la Ciudad de Buenos Aires, febrero 09 de 2004.

e. 12/2 N° 41.632 v. 18/2/2004

"S"

Jorge Claudio Mayer, abogado, T° 61, F° 33, CPACF, L. N. Alem 928, 7° Piso, comunica que Supermercados Norte S.A., domiciliada en Dr. Ricardo Rojas 401, 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires, transfiere la titularidad de uso de su local sito en SALADILLO 2201/23/27/29/49/71, TAPALQUE 7403/21/45/53/85, BRAGADO 7449 y AVDA. GENERAL PAZ s/n, Ciudad de Buenos Aires, dedicado a comercio minorista, supermercado, elaboración de pastas frescas con venta directa al público, elaboración de masas pasteles, sándwiches y productos similares, etc., de productos de panadería con venta directa al público (solamente cocción, sin elaboración), café, bar, casa de comidas, rotisería, comercio minorista de: farmacia, herboristería, tabaquería, cigarrería, de ropa de confección, lencería, blanco, mantel, textil, en general y pieles, de artículos de deporte, armería y cuchillería, de artículos de óptica y fotografía, de instrumentos de precisión científicos, musicales, ortopedia, de artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería cristalería, de relojería y joyería, de rodados en general, bicicletas, motocicletas, motos, de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones, artículos personales, y para regalos, de artículos para el hogar y afines y de flores, plantas de interior y semillas en pequeña escala, a favor de Carrefour Argentina S.A., con domicilio en Dr. Ricardo Rojas 401, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. El presente se publica a los efectos previstos en el Decreto 2516/98, Código de Habilitaciones y Verificaciones de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio, para todos los efectos que pudieran corresponder, en Dr. Ricardo Rojas 401, 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires (lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas).

e. 13/2 Nº 41.760 v. 19/2/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUSTRAL SALUD S.A.

Incorpora por Fusión a INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO S.A. AUSTRAL SALUD S.A. con Sede en Onachaga 184, Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Inscripta el 16/5/02 N° 2698 F° 118 L° IV de Sociedades Comerciales del Registro Público de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Activo. Valuaciones al 31/10/03: Activo $ 2.408.833,15 y Pasivo: $ 2.322.935,13. INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO S.A. con Sede en Callao 499, Capital Federal, Inscripta en I.G.J. el 10/04/00 N° 4963, L° 10 de S. A, que se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a AUSTRAL SALUD SA; aumentando su capital $ 12.000 a $ 24.000, o sea en $ 12.000. Valuaciones al 31/10/03 $ 1.779.161,52 y Pasivo $ 1.766.803,92. Fecha del compromiso de fusión: 17/12/03. Fechas Asambleas que lo aprobaron: AUSTRAL SALUD SA: 9/1/04, INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO SA: 7/1/04. Oposiciones: Sede de INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO SA: Callao 499, C.F.

Autorizado - Sergio O. Escobar Pataro

e. 16/2 N° 13.127 v. 18/2/2004

"F"

FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.E. del 4/11/2003 los accionistas resolvieron aumentar el Capital Social de $ 29.463.709 a $ 30.677.622 y la emisión de 1.213.913 acciones preferidas rescatables, nominativas no endosables de un voto por acción y de v/n $ 1,00 cada una sin derecho a voto. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los Accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 16/2 N° 715 v. 18/2/2004

"S"

SADEI S.A. / MIND OPENER S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3°), de la Ley 19.550, se hace saber que SADEI S.A. y MIND OPENER S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a SADEI S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.a) Sociedad incorporante: SADEI S.A., con sede social en Avda. Paseo Colón 740-746, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/10/1959, bajo el N° 2714, al Folio 118 del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; 1.b) Sociedad incorporada: MIND OPENER S.A., con sede social en Paseo Colón 740-746, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/9/1988, bajo el N° 6632, del Libro 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Nueva denominación social: la sociedad incorporante modificará su nombre a "Recoletos Argentina S.A.". 3. Capital Social: SADEI S.A. aumentó su Capital Social de $ 535.000 a $ 537.500. 4. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2003: 4.a) SADEI S.A.: Activo: $ 13.094.162. Pasivo: $ 15.372.299. Patrimonio Neto: $ (2.278.137); 4.b) MIND OPENER S.A.: Activo: $ 1.077.717. Pasivo: $ 1.096.286. Patrimonio Neto: $ (18.569); 5. Compromiso Previo de Fusión: Fue suscripto el 6 de febrero de 2004. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.a) SADEI S.A.: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, ambas del 6/2/04; 6.b) MIND OPENER S.A.: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, ambas del 6/2/04. 7. Oposiciones: podrán formularse en Avda. Paseo Colón 740-746, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Los Directorios.

Presidente Interino - Roberto Maestretti

e. 16/2 N° 13.122 v. 18/2/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 49

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 49 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela A. Hurbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en autos "ALMAR S.C.A. c/JORGE HORACIO VETTIER y Otros s/Ejecución de Alquileres", (Expte. N° 63.999/02), cita a JORGE HORACIO VETTIER para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente al Juzgado a los efectos de reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, debiendo asimismo el locatario manifestar si reconoce su calidad de tal y, en su caso, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por confesados los hechos alegados, en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta categórica, designándose Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2003.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 17/2 N° 12.233 v. 18/2/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 61, a cargo de la Dra. Liliana Edith Abreut de Begher, Secretaría Unica, a mi cargo, y con referencia a los autos "CONSORCIO BERTRES 321 c/KAN, DAVID BERNARDO s/Ejecución de Expensas", cita y emplaza a don DAVID BERNARDO KAN, a los efectos de en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Juez. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/2 N° 12.209 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con Sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°, de esta Capital, en autos "NOGUEIRA, GUILLERMO EDUARDO c/ACERBO, REINALDO HECTOR ANTONIO s/Concurso Especial" (Expte. N° 81544-1), llama a mejoramiento de oferta de compra por el inmueble sito en la calle Gorriti 4754/58 de Capital Federal, matrícula 18-5154. La propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado, consiste en superar la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.-) y será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, de un 10% de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y en caso de sociedades con copias certificadas del estatuto constitutivo de la sociedad, actas de asambleas que designen al representante legal y personería del firmante. Deberá contener también, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal. El saldo deberá integrarse en efectivo a los diez días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. Las propuestas deberán efectuarse por triplicado y las ofertas sólo podrán mejorar el precio ofrecido, debiendo superarlo en por lo menos en un 1% y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar, debiendo denunciar el número de CUIT. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2004 de 15 a 16 horas. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en el Tribunal hasta el día 12 de marzo de 2004, a las 11.00 horas, y serán abiertas en la sede del Tribunal el día 16 de marzo de 2004, a las 11,30 horas, oportunidad en la que podrán ser mejoradas aquéllas por todos los oferentes. Los impuestos, tasas y contribuciones que se devengan a partir de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Quedan prohibidas las compras en comisión. Se deja constancia del estado de ocupación del inmueble. Publíquese por cinco días, en forma urgente.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 16/2 Nº 439.156 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de "BRODSKY FERNANDO RAFAEL s/Quiebra", LE 4.292.820 en la que se designó síndico al Dr. Vivares Noemí Zulema, con domicilio en Córdoba 2626, 2° "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 13/2 N° 438.807 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de "MAVE S.A. s/Quiebra", CUIT N° 30-68205672-6, en la que se designó síndico al Dr. Gola Mauricio, con domicilio en Maipú 5019, 3° de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 13/2 N° 438.808 v. 19/2/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 18 de julio de 2003 se decretó la quiebra de RICARDO GURFINKIEL (CUIT N° 20-10132222-0), con domicilio en la calle Cuba 1909 piso 20° depto. A de la Capital Federal. El Síndico designado es el contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Montevideo 205, piso 7° depto. N de la Capital Federal quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 3 de marzo y 19 de abril de 2004 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "GURFINKIEL RICARDO Quiebra" Expte. N° 85.962.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/2 N° 439.024 v. 23/2/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Tres, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Seis sito en Av. Callao seiscientos treinta y cinco, piso sexto, Capital, en los autos caratulados "POLIKOWSKI MIGUEL ANGEL s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de MIGUEL ANGEL POLIKOWSKI, DNI 11.076.819. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1° "B", Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el síndico el día 1 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 39 de la Ley 24.522, los días 18 de mayo de 2004 y 1 de julio de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/2 N° 438.896 v. 20/2/2004

El Juz. Nac. 1ª Inst. Comercial N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6, comunica 5 días apertura concurso preventivo de CUSCO FEDERICO DEMIAN, DNI 23.327.517. Verificación síndico Dr. Serventich Oscar, Piedras 1319, Cap., 18/3/04. Art. 35: 4/5/04; art. 39: 16/6/04. Audiencia inf. 30/11/04, 10 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/2 N° 41.677 v. 19/2/2004

N° 5

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos "UNISIA INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 48982), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. El citado informe queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/2 N° 439.023 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P.B., hace saber en los autos "MIANO ANTONIETA s/Quiebra" se ha presentado el proyecto final de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.) y se han practicado las regulaciones de honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/2 N° 439.025 v. 18/2/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, en autos caratulados "MOLDES 1716 S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica que el día 3/12/03 se abrió el concurso preventivo de MOLDES 1716 S.R.L. Hasta el día 6/4/04 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos ante el síndico Juan Carlos Vilanova en Hipólito Yrigoyen 1349, 6° "B", Cap. Fed. Art. 35: 19/5/04; art. 39: 5/7/04. Audiencia informativa: 21/12/04 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/2 N° 12.020 v. 18/2/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días en autos "INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 78896) con motivo de la presentación efectuada el 1 de diciembre de 2003, el Tribunal con fecha 18 de diciembre de 2003 decretó la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIA S.A. fijando el plazo hasta el cual los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el síndico designado José Antonio Planas con domicilio en Paraguay 631, 6° Oficina "C" de la Ciudad de Buenos Aires, quien recibirá los justificativos de créditos hasta el 6 de mayo de 2004, debiendo presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC los días 18 de junio y 18 de agosto de 2004, respectivamente. Fíjase el día 4 de noviembre de 2004 la clausura del período de exclusividad previsto por el artículo 43 LC y convócase para el día 28 de octubre de 2004 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC.

Expido el presente a los 11 días de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 16/2 N° 41.789 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 interinamente a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2003, se ha decretado la quiebra de TOP STAFF S.A. ACCIONES PROMOCIONALES, CUIT N° 30-62405504-3. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija hasta el 25 de marzo de 2004 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes individual y general el 27 de mayo de 2004 y 13 de julio de 2004 respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que dentro de las 72 hs. entreguen al síndico bienes del deudor que se hallaren en su poder. Asimismo se intima al deudor para que acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 86 LC, entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 16/2 N° 438.900 v. 20/2/2004

N° 8

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7°, Capital, comunica por cinco días en autos "SALAMONE CROFT ROBERTO SALVADOR s/Concurso Preventivo", Expte. 78576, que el 19 de diciembre de 2003 se declaró la apertura del concurso preventivo de SALAMONE CROFT, ROBERTO SALVADOR (CUIT N° 20-04130638-7) debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos hasta el 4 de marzo de 2004 ante el síndico designado señor Felipe Florio, domiciliado en Uruguay 618, 8° (Tel. 4374-1466). Se fija los días 4 de mayo y 17 de junio de 2004, respectivamente, para que el síndico presente los informes arts. 35 y 39, Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el 23 de noviembre de 2004, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vencerá el 30 de noviembre de 2004.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 13/2 N° 41.689 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "DENT SUR S.A.", C.U.I.T. N° 30-69760950-0 habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136 —9° piso— Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2004 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 20/05/2004 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 20/05/2004 y el art. 39 de la misma vence el día 05/07/2004. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88, inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/2 N° 439.074 v. 23/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en la calle Libertad 533, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 28 de noviembre de 2003 se decretó la quiebra de EDUARDO JOSE SOLER (C.U.I.T. 20-04432734-2), designándose síndico al contador Juan Roque Trepo (DNI 4.529.199), con domicilio en la calle Sarmiento 1183 –Piso 8° – Of. "27/28", TE. 4381-0034/5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01-04-2004. Fecha informes arts. 35 y 39: 18-05-2004 y 01-07-2004, respectivamente. Se intima al fallido, a fin de que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 L.C.). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/2 N° 439.027 v. 23/2/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de CORBO LEONARDO (D.N.I. 93.463.692), en la cual ha sido designado síndico la contadora Marta Susana Polistina con domicilio constituido en Av. Corrientes 745 7° "76" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7-04-04 (art. 32 de la ley 24.522).

El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21-05-04, y el general el día 6-07-04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. 7.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 17/2 N° 439.013 v. 23/2/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en la P.B. de Av. Callao 635 de esta Ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el Concurso Preventivo de MALVINAS SATELITAL S.A. (CUIT 30-70760000-0), Síndico designado: Contadora Laura Adriana Fiscina, con domicilio en calle Anchorena 672, 5° "C" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 05/04/04 presenten los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura. Se hace saber: a) que la Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/05/04 y 12/07/04 respectivamente ...; c) la propuesta del art. 41 de la LCQ podrá presentarse hasta el día 25/06/04, el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (art. 43 LCQ) es hasta el día 09/12/04, el período de exclusividad vence el 08/02/05. Fíjase la audiencia informativa prevista por la LCQ 45 para el día 02/02/05 puntualmente a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 17/2 N° 41.838 v. 23/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12/12/03 se ha decretado la quiebra de MARISTELLA C.E.I.S.A. en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 4783, 2° "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/04 (L.C.:32). Se deja constancia que la fallida se encuentra inscripta en la IGJ con fecha 5/2/1970 bajo el N° 72, F° 436, L° 69, Tomo A de Estatutos Nacionales. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/5/04 y el general el día 25/6/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.:234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 16/2 N°438.880 v. 20/2/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de D.F. ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO S.R.L., CUIT N° 30-70748151-6, decretada con fecha 29/12/03. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, 1° "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 20/5/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 2/7/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q el día 4/6/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 16/2 N° 438.897 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CONFITERIA PARODI S.A., CUIT N° 30-64750220-9, decretada con fecha 10 de diciembre de 2003. El síndico actuante es el contador Orlando Vegega con domicilio constituido en Aguirre 666 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2004. Se deja constancia que el 7 de mayo de 2004 y el 21 de junio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/2 N° 438.696 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PROMAR S.C.A., CUIT N° 30-54209415-6, decretada con fecha 16 de diciembre de 2003. El síndico actuante es el contador Testa Jorge Alberto con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2330, piso 8° Oficina "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2004. Se deja constancia que el 14 de mayo de 2004 y el 28 de junio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/2 N° 438.693 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MICHA DAVID, L.E. N° 4.124.177, decretada con fecha 16 de diciembre de 2004. El síndico actuante es el contador Testa Jorge Alberto, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2330, 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2004. Se deja constancia que el 14 de mayo de 2004 y el 28 de junio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/2 N° 438.689 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LAROCCA JUAN CARLOS, CUIT N° 20-04532625-0, decretada con fecha 27 de noviembre de 2003. El síndico actuante es el contador Mordkowicz Silvio Jorge con domicilio constituido en Vicente López 1739, piso 6°, Oficina "13" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2004. Se deja constancia que el 28 de abril de 2004 y el 10 de junio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/2 N° 438.675 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELASTICOS CARMONA S.A., CUIT N° 30-61309289-3, decretada con fecha 16 de diciembre de 2003. El síndico actuante es el contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en F. J. S. de Oro 2381, piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2004. Se deja constancia que el 14 de mayo de 2004 y el 28 de junio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/2 N° 438.674 v. 18/2/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, hace saber por cinco días en autos "MIR S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16/12/03 se ha abierto el concurso preventivo de MIR S.A., CUIT N° 30-65408975-9, fijándose plazo hasta el 24/3/04 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos al síndico Cdra. Norma Alicia Balmes, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185, 2° "A", Capital Federal, 4382-4808. Fíjase el día 5/5/04 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 17/6/04 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 3/12/04 a las 11:00 hs. fijándose hasta 13/12/04 el período de exclusividad. Fdo.: Juan M. Ojea Quintana, Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 13/2 N° 12.084 v. 19/2/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/12/2003, en los autos caratulados "CHIETTI S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CHIETTI S.A., CUIT N° 30-68845203-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, sí como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso "45", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/3/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 12/2 N° 438.631 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 18/12/2003, en los autos caratulados BILTO S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BILTO S.R.L., CUIT N° 30.69937785-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1010 6° piso J, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25/03/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 17/2 N° 439.018 v. 23/2/2004

N° 14

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 14 del Dr. Angel Sala, Secretaría 28, sito en Callao 635, 2° piso de la Ciudad de Bs. As., el 19 de diciembre de 2003 se decretó la apertura concurso preventivo de ELEMAR CARGAS S.A., CUIT 30-63382468-8. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos para verificación ante el síndico designado Silvia Beatriz Cusel, en Manuel Ricardo Trelles 2350, 2° piso "D", Ciudad de Bs. As. hasta el día 7 de abril de 2004. Se han fijado los días 24 de mayo de 2004 y 23 de junio de 2004 para la presentación de los arts. 35 y 39, respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 26 de noviembre de 2004 a las 10 hs. Este edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/2 N° 12.014 v. 18/2/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 17 de noviembre de 2003 en los autos caratulados "GASTROAR S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GASTROAR S.A. cuyo N° de CUIT es 30-65062135-9, haciéndole saber a ésta y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs, 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de marzo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar el día 7 de abril de 2004 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34

in fine). Se fijan las fechas de 5 de mayo de 2004 y 18 de junio de 2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Miguel Antonio Suppicich con domicilio en la calle Avda. Argentina 5785 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/2 N° 438.964 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del doctor Alfredo Arturo Köllikers Frers, Secretaría N° 32, a cargo del doctor Jorge Héctor Yacante, sita en la calle Callao 635, Planta Baja de esta Capital, comunica por cinco días, que con fecha 27 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de EDITH VIVIANA GONZALEZ, DNI 16.585.301, con domicilio real en la calle Güemes 4232, piso 3°, Dpto. "A", de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico interviniente es el doctor José Mirás con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, dptos. 49/50 de esta Capital (Tel.: 4813-3995), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 27 de febrero de 2004 los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 14 de abril de 2004 y 27 de mayo de 2004, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 17/2 N° 439.017 v. 23/2/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber que ha decretado la apertura del concurso preventivo de BALOPTIK S.A., con domicilio en Uruguay 362, piso 5° Of. "F" de Capital Federal; los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito y título, ante el síndico designado Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10, Oficina "1006" de la Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004, inclusive. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 12 de mayo de 2004 y 29 de junio de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en caso de corresponder el día 30 de septiembre de 2004, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° Cap. Fed.; fíjase hasta el día 8 de octubre de 2004, como período de exclusividad a favor de la concursada, para la formulación de propuestas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la Ley 24.522. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/2 N° 12.068 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco (5) días que con fecha 27 de noviembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "KONTECNICA S.R.L." sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de marzo de 1996, bajo el N° 2253, Libro 194 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Arenales 2708, piso 1, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 en Avda. Callao 420, piso 12, Oficina "C" de Capital Federal y 2) Lunes a viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2°, Oficina "F" de Cap. Fed., pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 5 de marzo de 2004. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 2 de abril de 2004 y 11 de junio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 5 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/2 N° 438.795 v. 19/2/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra a COMPAÑIA ARGENTINA DE TINTAS S.A. inscripta en la IGJ con fecha 2/10/2002 bajo el N° 11331, L° 18 de Sociedades por Acciones, CUIT 30-70810336-1, con domicilio en Alsina 492, piso 3 "C", de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 25/3/04 al síndico Baldomero Oscar González Herrera con domicilio en la calle Av. de Mayo 1270, piso 5 "N" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE TINTAS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 12/2 N° 438.641 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra a MERCOTRANS S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 5/8/1996, bajo el N° 6504, L° 105, T° SRL, CUIT 30690341723 con domicilio en Lavalle 556, piso 3, Oficina "F" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 1/4/2004 al síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1010, piso 6 "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MERCOTRANS S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 12/2 N° 438.639 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2003 se ha decretado la quiebra a INDUSTRIAS PLASTICAS METALURGICA TESEI S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 23/9/88, bajo el N° 3938, L° 91, T° de S.R.L. de Instrumentos Privados, CUIT 30-63683295-9, con domicilio en Yerbal 163, piso 11 "E", Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 18/3/04 al síndico Iribe Néstor Augusto con domicilio en la calle Av. Corrientes 1250, piso 6 "F" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden y intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INDUSTRIAS PLASTICAS METALURGICA TESEI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/2 N° 438.634 v. 18/2/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interino del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "MATTERA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. N° 38.579 hace saber que el día 15 de diciembre de 2003 se ha ordenado la liquidación de las siguientes sociedades: 1) ESTANCIAS DEL SOL S.A. (Legajo IGJ N° 483.370); 2) COLUSSI HNOS. S.A. (Legajo IGJ 179.663); 3) COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S.A. (Legajo N° 1.572.423), designándose como liquidadora a la contadora Susana L. Prisant con domicilio en Avda. Córdoba 1439, piso 13, Oficina 92 de esta ciudad, donde deberán presentarse los reclamos de créditos, adjuntando los títulos pertinentes que los justifiquen, hasta el 15 de mayo de 2004. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/2 N° 41.794 v. 20/2/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Doctora Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de EL JOKER S.R.L. con domicilio en la calle Tucumán 2395 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decretada con fecha 25 de noviembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Jorge Alberto Arias con domicilio en Avenida Rivadavia 1227, piso 3° Oficina "F" de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 24/3/2004. Se intima al fallido a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos de desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros, documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 16/2 N° 438.913 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2004 se le decretó la quiebra al Sr. SIMON CARLOS MALEH, DNI 4.523.488, habiendo sido designado como sindicatura el estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de mayo de 2004 y 24 de junio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Constituya en autos la fallida domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento arts. 141/133 CPCC. Dra. Adela N. Fernández, juez

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 17/2 N° 439.062 v. 23/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2004 se le decretó la quiebra al Sr. OSCAR MARCOS MALEH, DNI 7.616.426, habiendo sido designado como sindicatura el estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de mayo de 2004 y 24 de junio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Constituya en autos la fallida domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento arts. 141/133 CPCC. Dra. Adela N. Fernández, juez

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 17/2 N° 439.064 v. 23/2/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de ROCVILS S.A. designándose como síndico al contador Jorge Wilcke, con domicilio en Paraguay 435, piso 2°, Depto. "7" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 7 de mayo de 2004 y 22 de junio de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC:103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2003… publicar edictos… Fdo.: Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/2 N°438.965 v. 20/2/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23/12/03 se decretó la quiebra de "M.A.E. S.R.L." (CUIT N° 30-586201006) y cuyo síndico actuante es el contador Mansbach Federico Alberto, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, 4° "402", ante quien los creedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/3/2004. El art. 35 LC vence en fecha 5/5/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/6/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/2 N° 438.820 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MOLINARI ARIEL GUSTAVO (DNI 21.832.992) en fecha 23 de diciembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Calcagno Rubén Eduardo, con domicilio constituido en la calle Pieres 161, de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2004. La sindicatura pre-

sentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de mayo de 2004 y 14 de junio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 13/2 N° 438.814 v. 19/2/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ, CRISTIAN FRANCISCO, DNI 24.708.281, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 2173, 11° piso, Depto. "B" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CRISTIAN FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/2 N° 438.916 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de TISERA, NESTALI AGUSTIN, DNI 7.338.636, con domicilio en la calle Paraná 230, 3° piso "34" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TISERA, NESTALI AGUSTIN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/2 N° 438.889 v. 20/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de SPINELLI MIGUEL FRANCISCO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SPINELLI MIGUEL FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/2 N° 438.915 v. 20/2/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de A.P.H. NUEVA PESQUERA PATAGONICA S.A., en la que se designó síndico al contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de junio de 2004 y 3 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/2 N° 438.672 v. 18/2/2004

N° 25

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 5/12/03 se convirtió en concurso preventivo el proceso liquidatorio de SIMERBET S.R.L. El síndico de la misma es el contador José Luis Cariquiry, con domicilio en la calle Loyola 660, Capital Federal (Tel. 4775-6054). Emplázase a los acreedores en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 2 de marzo de 2004. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de abril de 2004 y 31 de mayo de 2004, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de abril de 2004, como así hasta el día 16 de marzo de 2004, para que la concursada y/o los acreedores que lo hubieran hecho, concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones en los términos del art. 34 de LC.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 13/2 N° 16.009 v. 19/12/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en calle Av. Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días (5), que con fecha 23-12-03, se declaró abierto el concurso preventivo de la SUCESION DE RODRIGUEZ JUAN CARLOS FAUSTINO, quien tuviera DNI 4.263.329 y CUIT 20-04263329-2, siendo designado Síndico al Dr. José Luis Carriquiry, con domicilio constituido en Loyola 66, a quien hasta el 26-03-02 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 12-05-04 y 24-06-04 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (Art. 45 LC) se realizará el 7-12-04 a las 9,30 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Fernando Martín Pennacca, secretario.

e. 17/2 N° 12.189 v. 23/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 10-02-04 se ha decretado la quiebra de ACCORSI CLAUDIO NESTOR. Los acreedores posteriores al concurso preventivo de la misma deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Luis María Escobar (TEL. 4811-4501), con domicilio en la calle Viamonte 1646 6° 22 de Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de mayo de 2004 y el prescripto en el inc. 8 del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de junio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 17/2 N° 439.029 v. 23/2/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 5/2/04 ha sido decretada la quiebra de MASANA MARIA LAURA s/ Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carriquiry José Luis con domicilio en la calle Loyola 660, Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de junio de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/2 N° 439.030 v. 23/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeliri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría Nro. 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a VIRGILIO FIDEL LUCENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 26.938, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (ley 13.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.

e. 17/2 N° 438.986 v. 23/2/2004

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 52.543 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS HECTOR BRITOS, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/2 N° 438.910 v. 20/2/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 54651 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ISAAC WENGROWICZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/2 N° 438.908 v. 20/2/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MATIAS EZEQUIEL MASLOWSKY a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.817 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/2 N° 438.906 v. 20/2/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a PABLO MARTIN FORTI, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.216 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/2 N° 438.907 v. 20/2/2004

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ZUN ZHINN y YU REN RUAN (indocumentados, con último domicilio conocido en Blanca Encalada 3517 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nro. 55.565 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: P.R.S. Dr. Raúl Juan Emilio García (Juez). Ante mí: Dra. Gilda Lo Schiavo (Secretaria Ad Hoc).

e. 17/2 N° 439.108 v. 23/2/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905/20, en la causa N° 55.192 seguida por el delito de Insolvencia Fraudulenta. Cita y emplaza: a RICARDO ELISEO VALIA, argentino, titular de DNI N° 12.713.433, con último domicilio real en la calle Pacheco 2151 Planta Baja "E" de esta ciudad, el cual se desconocen otros datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 5 de febrero de 2004 ... no conociéndose el domicilio del imputado RICARDO ELISEO VALIA, de conformidad con los dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declárarse su rebeldía y ordenarse su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario..."

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

e. 17/2 N° 439.038 v. 23/2/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.611 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a MARIO RICARDO BARROS, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004. Atento a lo informado a fs. 59 y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARIO RICARDO BARROS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario..."

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

e. 17/2 N° 439.051 v. 23/2/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 56.516, seguida contra NESTOR RAUL ARANCIBIA y Otro por el delito previsto y reprimido por los artículos 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a NESTOR RAUL ARANCIBIA —uruguayo, DNI 92.511.017, nacido el 10 de marzo de 1971, hijo de Néstor Raúl y de María Victoria Jardín, con último domicilio conocido en A. de Vedia y 27 de Febrero de Capital Federal—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004 ... Cítese por edictos a NESTOR RAUL ARANCIBIA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario..."

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

e. 17/2 N° 439.037 v. 23/2/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.611 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a DANIEL ENRIQUE DOS SANTOS, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto

que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004. Atento a lo informado a fs. 109 vta. y a las constancias obrantes en autos, cítese a DANIEL ENRIQUE DOS SANTOS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa... Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

e. 17/2 N° 439.036 v. 23/2/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, piso 6° de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VALLE BINGLOS para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 38.695/IV, que se le sigue por el delito hurto, previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e 16/2 N° 438.877 v. 20/2/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DANIEL ABASTANTE, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa N° 34.035/JF, que se le sigue por el delito de lesiones —art. 94 del C.P.— bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/2 N° 438.873 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Lavalle 1638/40, 7° piso, en la causa N° 56545, seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.— cita y emplaza a DORA DEL VALLE FARIAS, SILVIA PATRICIA MONTES y SANDRA VERONICA FABIANI para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.

Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.

e. 16/2 N° 438.872 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6. Cítese a prestar declaración indagatoria a MANUEL CRUZ en orden al delito tipificado en el artículo 293 y 292, 2do. párrafo del Código Penal en concurso real entre sí dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Arts. 150 del CPP).

Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.

e. 16/2 Nº 439.054 v. 20/2/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JAVIER MATIAS ORTIZ, argentino, nacido el día 9 de julio de 1984, hijo de Héctor Antonio y Gladys Edith Celi, con último domicilio conocido en la calle Larrea 4329, de la localidad de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 16.345/03 que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 23.737 y falsificación de moneda, caratulada "ORTIZ, MATIAS JAVIER s/Inf. Ley 23.737 - Falsificación de Moneda" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 9 de febrero de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 16/2 N° 438.918 v. 20/2/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CRISTIAN SEBASTIAN BAZAN, argentino, nacido el día 26 de febrero de 1985, hijo de Rosa Toranzo, con último domicilio conocido en la calle Franklin N° 1414 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 15.969/03, que se le sigue en orden al delito de robo, caratulada "PAEZ, JOSE LUIS y Otros s/Robo" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 20, 2 de febrero de 2004.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 16/2 N° 438.917 v. 20/2/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado MANUEL ERLICH (L.E. N° 4.118.564), para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ERLICH MANUEL s/Ejecución Fiscal", Expte. 11.682/01, en los cuales se le reclama el pago de $ 455.362 en concepto de capital, con más la de $ 45.000 presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003. Atento el estado de la causa y monto de la misma lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Dr. Osvaldo Guglielmino. Juez Federal". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.

José A. López Mendoza, secretario.

e. 17/2 N° 439.015 v. 18/2/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría N° 162, en la causa nro. 53.752/03 seguida en orden al delito de defraudación, cita y emplaza a JOSE ALBERTO CASANOVA, titular del D.N.I. N° 4.515.285, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1944 en Capital Federal, hijo de Marcos José y de Arminda del Carmen Alaniz, a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 12/2 N° 438.671 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a AIDA KOJUSNER para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en la audiencia que se le fija para el día 9 de marzo de 2004, a las 9,30 horas, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 17/2 N° 439.005 v. 23/2/2004

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ANDREA FABIANA AIBAR (DNI N° 16.733.472) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2003. En atención al resultado negativo de todos los intentos de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA AIBAR lo dispuesto a fs. 291 punto VI —conf. fs. 297 y vta., 299 y vta., 356, 384 y vta. y 445—, desconociéndose el lugar donde reside, se dispone su citación y emplazamiento, por un (1) día, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura. (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 12/2 N° 438.654 v. 18/2/2004

JUZGADO FEDERAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Germán Andrés Castelli, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a JUAN CARLOS RIDAO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 8.480.549 a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 5823/3, caratulada "RIDAO, JUAN CARLOS y Otro s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata detención (arts. 150 y 288 del CPPN).

Germán Andrés Castelli, secretario.

e. 16/2 N° 438.886 v. 20/2/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "CHAIA, BRUNO LUIS y Ots. s/Art. 174 inc 5° C.P." Expte. N° 176/94-A, cita y emplaza a ISAAC RAMON CHAIA (DNI N° 6.013.412) para que comparezca ante este Tribunal, sito en Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 3 de febrero de 2004. Solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que ISAAC RAMON CHAIA comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

e. 13/2 N° 438.753 v. 19/2/2004

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "REMONDEGUI, RAUL JESUS s/Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. N° 187/03, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. RAUL JESUS REMONDEGUI, LE N° 5.467.858, con últimos domicilios conocidos en calle Ministro Jofré N° 636 de la ciudad de Viedma (Río Negro) y calle Donado N° 786 de la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del CPPN). Publíquese cinco días (art. 150 CPPN).

Santa Rosa, 2 de febrero de 2004.

Iara J. Silvestre, secretaria (C).

e. 13/2 N° 438.778 v. 19/2/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ALBERTO JUAN, DNI N° 40.265.151, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.155, caratulados "c/JUAN, ALBERTO - Por Inf. al Art. 292 del C.P.".

San Juan, 3 de febrero de 2004.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 13/2 N° 438.773 v. 19/2/2004

Por disposición del señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROBERTO FABIAN GALLARDO, DNI N° 21.712.820 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.545, caratulados "c/AUTORES DESCONOCIDOS por Inf. al Art. 292 del C.P.".

San Juan, 5 de febrero de 2004.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 13/2 N° 438.752 v. 19/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
46	134	SANTIAGO LLAURO	19/01/2004	MARÍA ROSA GAMBARTE, D.N.I. Nº 11.070.883	3	INCENDIO U ESTRAGO AGRAVADO
46	134	SANTIAGO LLAURO	26/11/2003	VICTOR FABIAN ZAFFI	3	-
46	134	SANTIAGO LLAURO	28/01/2004	VICTOR FABIAN ZAFFI	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	14/01/2004	RUSSO, OSVALDO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 11.499.137	3	Nº 44.554/2003 - ESTAFA

e. 16/2 N° 17 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	02/02/2004	MIGUEL ANGEL AVALOS, identificado con C.I. Nº 9.331.483	3	Nº 82.953/02
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	11/12/2003	JOSÉ RAÚL CABALLERO	3	ABUSO SEXUAL (ART. 119 CODIGO PENAL)
38	132	ALFREDO OLIVAN	05/02/2004	SILVIA DEL CARMEN GUIMAREY PISCAYA	3	Nº 27.322/03 - INFRACCION A LA LEY 24.270
38	132	ALFREDO OLIVAN	05/02/2004	OSCAR DOMINGUEZ	3	Nº 67.844/03 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
48	145	FABIAN DE LA TORRE	02/02/2004	GLORIA PUCHETA DE BERTONE (se carece de datos filiatorios)	3	Nº 58.719/03 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	19/01/2004	ALEJANDRO CARLOS MASPERO, D.N.I. Nº 10.965.770	3	Nº 60.719/03 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 C.P.N.)

e. 13/2 N° 16 v. 19/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	MARCELO A. MUFFATTI	09/02/2004	OSCAR CARLOS BERRETTA, D.N.I. Nº 12.010.509	3	Nº 66.750/03 - QUIEBRA FRAUDULENTA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	16/01/2004	RICARDO OSCAR SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 10.931.367	5	Nº 41.038/03 - ENCUBRIMIENTO
46	134	SANITAGO LLAURO	24/11/2003	JUAN CARLOS PAGOLA y SANDRA PAGOLA	5	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	03/02/2004	CECILIA ELENA LAVARELLO PACHECO, D.N.I. Nº 18.766.579, nacida el día 24 de marzo de 1964, con domicilio en la calle Azopardo 314 de Remedios de Escalada, Lanús Pcia. de Buenos Aires	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS

e. 16/2 N° 18 v. 20/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	CRISTINA BANDIN	09/02/2004	HORACIO RICARDO ORTIZ LANUS	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	06/02/2004	JUAN ALBERTO MONJES	3	ESTAFA

e. 17/2 N° 19 v. 19/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	10/02/2004	FIDEL ALIENTE	3	ABUSO SEXUAL
22	148	OSVALDO DANIEL RAPPA	09/02/2004	CARLOS ALBERTO BONETTO, titular de la C.I.P.F.A. Nº 6.407.303, D.N.I. Nº 8.589.722, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1951 en esta ciudad	5	ESTAFA ART. 172 C.P.P.N
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	09/02/2004	MARLEN MESA SOTO, pasaporte peruano 956434, nacida el 15 de agosto de 1970 en Perú, soltera, con último domicilio conocido en Venancio Flores 3985 de esta ciudad	3	Nº 78.741/02 - ROBO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	09/02/2004	MARIO HECTOR BERMAN KLEINER, D.N.I. Nº 13.924.296, con último domicilio conocido en la calle Jufré Nº 1.060 P.B., dpto. 1 de esta ciudad	3	-
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	09/02/2004	SERGIO OMAR TARRIO	3	ENCUBRIMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/02/2004	JORGE ETCHEVERRY, D.N.I. Nº 92.681.841	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/02/2004	JOSE MARIA GABARRON, D.N.I. Nº 8.495.439	5	ESTAFA

e. 17/2 N° 20 v. 23/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	12/12/2003	OSCAR ALBERTO ELVIRA, D.N.I. Nº 11.097.247	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	04/02/2004	EMILIANO BALLERO, nacido el 9/3/76, D.N.I. Nº 25.084.809	3	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	22/12/2003	EDGARO NESTOR MANUEL BACKHELLIAN, argentino, casado, nacido el 13 de febrero de 1957, comerciante, D.N.I. matr. 12.821.731	5	INF. ART 302 DEL C.P.
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	30/12/2003	ZHENG SAIXAN, D.N.I. matr. 93.771.617, casada con KONG SI YOUNG	5	QUEBRANTAMIENTO DE CLAUSURA

e. 13/2 N° 3 v. 19/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	23/12/2003	MARCELO DELLACASA, MARCELO ADRIAN LESTON y LILIANA NOEMI LOMEÑA	5	DENUNCIA DE INFRACCION A LA LEY 22.415
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	15/12/2003	GUSTAVO FÉLIX MONTECHIARI	5	-

e. 16/2 N° 4 v. 20/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENA ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	17/12/2003	JOSÉ ESTEVEZ, C.I. Nº 2.958.819	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	17/12/2003	ENRIQUE BAURELE, D.N.I. Nº 4.346.996	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	17/12/2003	EZIO FERRETI, C.I. Nº 4.695.158	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	17/12/2003	MARIO CLOSAS, C.I. Nº 1.143.106	5	-

e. 17/2 N° 5 v. 23/2/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/2/2004 - Vence: 18/2/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	18/12/2003	HECTOR OSCAR FERRARI	12075
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/02/2004	ERNESTO AQUILES JOSE CALDERON	12053
1		JULIO F. RIOS BECKER	06/02/2004	ALVAREZ, Luis Oscar	12055
1		JULIO F. RIOS BECKER	05/12/2003	ANTONIO JUAN PROTTI	12035
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	04/02/2004	Vilma Neffer Valverde	41665
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2004	Maria Lenge y Andrés Vuotto	41680
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/12/2003	SABATINI GUSTAVO ALBERTO	12024
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	02/12/2003	Elena IOTTA	12083
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/12/2003	NICOLAS FEMELIS COLETTIS y MARIA DEL CARMEN GADEA	12048
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	03/09/2002	Olinda CASOLI	12036
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/12/2003	NATALIO FIJTMAN	16029
19		EDUARDO NUZZOLESE	05/02/2004	DANILO RODOLFO BERLIER	12038
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/12/2003	ALFONSO JOSE UBEIRA	12082
19		EDUARDO NUZZOLESE	30/12/2003	Domingo GRIMALDI	16025
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/11/2003	CANDIANO ALFREDO	16010
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/12/2003	AIDA MARTINEZ	12064
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/02/2004	Belvedere Miguel	16013
27		SOLEDAD CALATAYUD	11/12/2003	RICARDO JOSE PELTZ	810
28		MONICA C. FERNANDEZ	04/02/2004	CARLOS DANIEL SANTI	12079
29	U	VIVIANA M. VIANO CARLOMAGNO	10/12/2003	HUGO ALBERTO VITALI	41668
31		MARCELA A. PENNA	11/07/2003	José Harari	12046
31		MARCELA A. PENNA	23/12/2003	Oscar José Fuoco	12056
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/12/2003	VILLASCO ALFREDO JOSE y TEJADA ELVA ELENA	12059
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	06/02/2004	RECALDE TROCHI BASILIA	12070
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/02/2004	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ	12057
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	05/09/2003	MARIA CRISTINA FARIÑA	16044
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/12/2003	NILDA GACIO O NILDA TERESA CARESTIA DE GACIO	12029
47	U	SILVIA R. REY	05/02/2004	Lucía Francisca SILIO	16016
49	U	OSVALDO H. PEREX SELVINI	06/02/2004	ANGELA LOPEZ	12025
53	U	ALDO DI VITO	09/12/2003	BOU JUAN CARLOS	12086
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	20/11/2003	HORFILIA MARCLE	16054
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/02/2004	Alicia Marta CANTALUPPI	12039
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	04/02/2004	Humberto Muga	12051
63		JORGE E. BEADE	04/02/2004	DELIA ROSA MARTIN	12033
67	U	MARTA ELENA FARIAS	31/10/2003	SOLEDAD PAONESSA	12060
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	05/02/2004	Raúl GARCIA ORZA	12050
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	19/12/2003	ADELAIDA NUÑEZ	41671
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	10/12/2003	Emilia Arminda Tanghino	12061
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/12/2003	CARLOS ANDRES BOBBI	16023
74		JUAN A. CASAS	11/12/2003	ARIEL LUIS URSINO	12078
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/02/2004	RAUL CESAR AVILA	12034
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/12/2003	SANTIAGO SCORPANITI	12043
103		EDUARDO A. VILLANTE	02/02/2004	MIRTHA SUSANA PEREYRA	12085
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/02/2004	ROBERTO JULIO ALBERTO DORMAL BOSCH	12030
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/10/2002	CATOZZI ANTONIA	16026
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/12/2003	Mario Julio MONTENEGRO	12027
110		VIRGINIA SIMARI	04/12/2003	MIGUENS ROBERTO RAUL, MIGUENS SAMUEL RAUL y SALGUEIRO CELSA ELVIRA	12058

e. 16/2 Nº 26 v. 18/2/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/2/2004 - Vence: 19/2/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	09/02/2004	SARA ELIDA MINOTTI	16082
6	U	SILVIA CANTARINI	02/02/2004	Enzo Camilo Mignogna	12152
6		SILVIA CANTARINI	22/12/2003	AMERICO INDOLFO GIMENEZ	12124
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/12/2003	ARSENIO MARTINEZ ALONSO	12153
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/12/2003	MARIA DELIA BARRERA	12141
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/02/2004	JOSE MEIJIDE	12136
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/02/2004	SAMUEL FURVASSER	12115
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/10/2003	SANTOS, LUIS RAMON	41775
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/02/2004	BLANCA INES AYUSTE	12092
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/02/2004	BEATRIZ NELLY SILVA	12089
24		MARÍA LAURA RAGONI	10/02/2004	LUISA ANTONIA SABELLA	12125
24		MARIA LAURA RAGONI	04/02/2004	Nelida CORDOBA	16065
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/12/2003	ILDEFONSO MANZANAL	12139
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	09/02/2004	CORREAS LUCIA ESTER	12130
29	U	MARÍA M. VIANO CARLOMAGNO	22/12/2003	RODRÍGUEZ NILDA ESTHER	814
32		JOSE BENITO FAJRE	18/12/2003	MERCORELLI,BLANCA BRUNA	12128
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/02/2004	AMBROSIO ANDRIANI	16057
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/02/2004	ELVIRA BARBEIRA	12138
50		JUAN C. INSUA	12/12/2003	Norberto Alejandro BROTTO	41754
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/12/2003	Maria Noto	41734
53	U	ALDO DI VITO	05/02/2004	María Elida Brown y Manuel Montes	12156
53		ALDO DI VITO	02/02/2004	José Benito BUCETA	12114
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/12/2003	JOSEFINA LUNA y REYNALDO ANTONIO VIOLI	12155
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/02/2004	AMANDA LEONOR GARCIA	12102
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/02/2004	Roberto Jorge PEREZ	16062
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/02/2004	LETICIA INES MOSCHELLA	12149
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/02/2004	JOSEFA REY MUIÑOS	812
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	11/02/2004	ANTONIO NUNCIO GALVAÑO	16081
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/12/2003	MATILDE GONZALEZ CHAO	12098
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	09/02/2004	JOSE FERNANDO VILLAR	12129
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/02/2004	JULIANA ROSA CIPOLLARI	12150
64	U	MAROS GALMARINI	03/02/2004	ALBERTO JORGE NUÑEZ	12100
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/02/2004	CARMEN PANSERA	12108
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/12/2003	Arturo GORGANCHIAN	12157
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/02/2004	Angel LUCERO y Feliciana Leonor PARODI	12107
72	U	DANIEL H. RUSSO	03/02/2004	AIDA MARTINI de CALVO	12101
74		JUAN A. CASAS	09/02/2004	MARCELINO LEONARDO FERRARI	12095
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/02/2004	HECTOR GONZALEZ	16072
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	05/02/2004	COLLARTE, ROBERTO ANTONIO	12146
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	09/12/2003	Gerardo Julio Ocampo	12105
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/2003	FRANCISCO DE MARCO	41759
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	05/02/2004	LIDIA HEBE ASCONEGUI	12093
91	U	DOLORES MIGUENS	25/11/2003	NORBERTO GIORGIO	16066
91		DOLORES MIGUENS	19/12/2003	RAMIRO ARMINIO CUEVAS	16091
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	09/02/2004	Elida Elena TARICCO y Oscar Horacio TORRES	16089
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/02/2004	Luisa Jaime	12133
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2004	JULIA PALUMBO	16090
99	U	MARTA N. COCCIA	23/12/2003	ALFREDO MATIAS BARRY	12094
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/02/2004	Viola DEL PINO	12104
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	22/12/2003	PEREZ PATIÑO JORGE ALBERTO	41764
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	09/02/2004	ROSENDO PASTOR HORTIGUERA	12131
107	U	JULIO C. BORDA	06/02/2004	LUIS FRANQUET	12140

e. 17/2 N° 27 v. 19/2/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL LA RIOJA

Por orden del señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Mina Dr. Rodolfo Rubén Rejal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil —A— a cargo de la autorizante y de acuerdo a lo resuelto en el Oficio N° 1.253/2002, venido del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, Dr. Germán Páez Castañeda, Expte. N° 42.986 caratulados “PEÑAS NEGRAS S.A. s/Quiebra - Designación de Martillero”, el martillero público Luis Anibar Scruchi, venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día 27 de febrero del año 2004, a horas nueve en los Portales del Tribunal, el inmueble que se detalla seguidamente, ubicado en el Distrito Guanchin, Sañogasta de este Dpto., Lote N° 3, Manzana 2, de una superficie de 5 Has 8246,63 metros cuadrados e identificado en el Registro de la Propiedad de esta Provincia bajo la Matrícula Registral X-6088, en condomino con la ÑUSTA S.A., proporción ½ cada una. Gravámenes: El de autos. Base de venta: El 80% de la valuación fiscal, o sea la suma de $ 1.068. Condiciones: El comprador deberá hacer entrega en el acto el 20% de su compra. Saldo al aprobarse la subasta. El inmueble está identificado en la Delegación Chilecito del Registro Catastral en el Dominio N° X-3226. Citación: Se cita por este único medio al condómino LA ÑUSTA S.A. bajo apercibimiento de ley, art. 300 del CPC. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Capital Federal, los dos sin cargo alguno, art. 371 del Código citado, un diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Chilecito, 17 de diciembre de 2003.
Rodolfo Rubén Rejal, Juez de Cámara.

e. 16/2 N° 438.962 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano N° 550, 6° de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos carat.: “CONS. PROP. MALABIA 2133/37/41 c/RIGHETTI NAGGI ANA MARIA s/Ejec. de Exp.” Expte. 8698/96 que el mart. Néstor L. Marinacci, CUIT 20-12459513-5, IVA Resp. No Inscrip. con domicilio legal const. en calle Uruguay N° 390, 8° “F”, Bs. As. rematará el 25 de febrero de 2004 a las 9:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en calle Malabia Nros. 2133/35/37/39/41 e/Paraguay y Guatemala, Unid.

127, piso 14°, Dept. "D" Bs. As. Mat. 18-13200/127 al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Base $ 40.600. Adeuda Municip. al 30/4/03 $ 1.038,61; OSN al 13/5/03 no adeuda; A. Args. al 30/4/03 $ 1.768,81. Exp. al 5/5/03 $ 32.053,90. Según mand. de const. habita el inmueble el Sr. Yuri Hans Carl Mondaca Quijano en carácter de ocupante. El departamento es de dos ambientes, de un metraje aproximado de 32 metros cuadrados totales. Consta de un dormitorio con piso alfombrado y placard empotrado en pared; baño de dimensiones reducidas, con detalles de humedad en el cielorraso, piso de cerámica y azulejos en pared; living-comedor, también con piso alfombrado; cocina con piso y pared en cerámica, las cerámicas en pared en un sector se encuentran caídas, consta asimismo de un mueble bajo mesada bastante deteriorado y alacena. Todos los ambientes son externos salvo el baño. El estado de mantenimiento en términos generales es malo. El departamento se encuentra en un edificio tipo torre sobre un lateral. La zona es buena en cuanto a su ubicación y a medios de locomoción. Comisión 3%. Seña 30%. 0,25% arancel Acordada CSJN. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. y constituir dom. dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Día de visita 24 de febrero de 2004 de 14 a 16 hs. Informes 4849-0839/15-4-9917552. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 17/2 N° 41.864 v. 18/2/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de Capital, comunica por dos días en los autos "ORLOWSKI DE KRASICKI DELFINA MARIA BENIGNA S. D. c/BIANTOURS S.R.L. y Otros s/Ejec. de Alquileres", Expte. N° 110604/01, que el martillero Carlos Alberto Crego subastará el día 25 de febrero de 2004, a las 13:20 horas en punto, en los salones de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, las Unidades Funcionales 125 y 129 del piso 4° del inmueble ubicado en la calle Florida 502/08/12/20/24 esquina Lavalle 605/13/33, de Capital. Matrículas 14-498/125 y 14-498/129 respectivamente. Superficie U.F. 125 61mts2, 90 dm2. Porc. 91 centésimos y U.F. 129 21mts2 44dm2. Porc. 31 centésimos. Nom. Cat.: Circ. 14; Sec. 1; Mz. 22; Parc. 27 A. Deudas informadas: fs. 220 Expensas U.F. 125 $ 14.311,49 y UF. 129 $ 5.693,28 al 10/05/03; fs. 203 A. Args. U.F. 125 $ 2.777,88 y U.F. 129 $ 1.273,61 al 2/4/03; fs. 207 ABL U.F. 125 $ 1.197,99 y U.F. 129 $ 315,25 al 04/04/03; OSN a fs. 201/201, U.F. 125 y U.F. 129 sin deuda al 03/04/03. Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Según constatación obrante en autos, se trata de dos oficinas ubicadas en el cuarto piso, ambas de un ambiente con baño completo y luminosas, en estado regular. Desocupadas. Cond. de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en primer lugar se subastará la U.F. N° 125 y luego la U.F. N° 129 y que si en el primer remate se alcanzare la suma de pesos 150.000 esta última no saldrá a la venta (Arg. art. 569, Cód. Proc.). Base U. Funcional N° 125 pesos 78.995 y U. Funcional N° 129 pesos 27.195. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acord. 24/00) 0,25% sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580/584, Cód. Proc.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como perteneciente a los presentes actuados. Exhibición días 23 y 24 de febrero de 2004 de 10:00 a 13:00 horas. Dos días Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 17/2 N° 12.234 v. 18/2/2004

N° 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, p. 4° de Capital, comunica por dos días en autos "BA-INTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/QUINTEROS, JOSE ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 62.933/2002, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día martes 24 de febrero de 2004 a las 11 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "Ad-Corpus", el inmueble de la calle Pasteur 4110 (antes 4090) casi esquina Blanco Encalada 2510/14, U.F. N° 3 de P.B., Ptdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 12-293/3. Nom. Cat.: C. VIII; S. N; M. 15; P. 18. U.F. 3 Polígono 00-03. Superficie total para el polígono y U.F. 229 m2 11 dm2. Porcentual 0,6202 s/plano P.H. 95-15-93. Según informe del 5/11/03 se trata del inmueble de la calle Pasteur 4110, se encuentra ocupado por el Sr. Ignacio José Gómez, su esposa Mirta Norma del Pilar Quinteros, tía del demandado y cuatro hijos menores de edad, en calidad de propietarios, y se trata de una casa con techo de losa, pequeño jardín al frente, porch, living comedor, pasillo, dos dormitorios, baño completo, al costado patio semicubierto o cochera, al fondo jardín y un galponcito c/techo de chapa y piso de cemento alisado y una parrilla, tiene luz eléctrica, agua corriente, cloacas no conectadas, y el gas cortado, no tiene Tel. y se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: Aguas Argents. fs. 60/1 al 18/2/03 $ 978,54; OSN fs. 68 no adeuda; Municip. de San Fernando fs. 75/77 al 4/3/03 $ 1.215,10; Rentas Pcia. de Bs. As. al 13/3/03 fs. 80 $ 816,50 + fs. 81/82 $ 2.333,05. Expensas no abona pues no existe consorcio. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y sí las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot."). Base $ 26.678. Seña 30%. Comisión 4%. Arancel 0,25%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Sólo se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. En caso de resultar comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Visitas: días 20 y 23/2/04 de 15:30 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/2 N° 12.190 v. 18/2/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber por dos días en autos: "ROMANCZUK, SANDRA MARCELA c/PEDUZZI, EDUARDO OSCAR s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. 27.957/01) que el martillero Carlos D. Salini rematará el día 23 de febrero de 2004, a las 11:40 hs. en el salón de la calle Pte. Perón N° 1233 de esta ciudad el departamento sito en la calle Italia N° 843/45 (hoy designada Pablo Giorello N° 2054 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, señalado como Unidad Funcional N° 1, Polígono 00-01 y 01-01 con una superficie cubierta según título de 149,12 m2. Porcentual 63,90%. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Manz. 46; Parc. 32; Subparcela 1. Base $ 35.700 al contado, mejor postor. Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. Según constancia en autos a fs. 257 adeuda por Imp. Inmob. $ 1.833,63 y a fs. 247 por A. Args. $ 2.337,20 debiendo el adquirente abonar las que resulten a partir de la toma de posesión. El departamento se encuentra ocupado por Eduardo Omar Peduzzi con sus padres Eduardo Oscar Peduzzi e Irene María Barbieri, como propietarios. Departamento compuesto por 2 dormitorios, baño, cocina y cochera y en planta alta con acceso interno habitación, cuarto lavadero y terraza. No corresponde la compra en comisión ni se podrá pedir la indisponibilidad de fondos. Exhibición el 20 de febrero de 2004 de 11 a 13 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 17/2 N° 41.983 v. 18/2/2004

N° 70

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° Cap. Fed., comunica por 2 días que en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GUARDIA VIEJA 3906/16 c/SOUZA, JUAN JOSE s/Ejecución de Expensas" Exp. 42.319/2001, el mart. Amílcar Darío Viola rematará el 4/3/2004 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales), un departamento sito en Guardia Vieja 3906/10/12/14/16 esquina Salguero 790/2/4. Unidad 17, piso 4°. Matrícula 7-1766/17. Nomencl. Catastral: Circ. 7; Sec. 17; Manz. 94; Parc. 1-a. Según constatación de fs. 75 vta. se encuentra libre de ocupantes y bienes muebles, en estado de reparación. Adeuda: Munic. $ 2.391,38 al 14/4/03 (fs. 84); OSN sin deudas al 16/4/03 (fs. 79); Ags. Argentinas $ 3.311,51 al 16/4/03 (fs. 80); Expensas $ 4.496,93 a abril 2003 (fs. 105). Base $ 18.601,99. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, con excepción a las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipot.). Exhibición 2 y 3 de marzo de 15 a 18 hs. Informes (011) 4743-0084. El presente edicto deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Buenos Aires, con una antelación mínima de 10 días hábiles previos a la subasta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario interino.

e. 17/2 N° 12.181 v. 18/2/2004

N° 71

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Uruguay 714, p. 6, comunica por dos días en el juicio "BARRESE, CARLOS ALBERTO c/KAUFMAN, FANNY y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 90.756/2001 (Reservado) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 1 de marzo de 2004, a las 8:20 hs. (en punto) el inmueble sito en Avda. Corrientes 5077/85, entre Aráoz y Alvarez, Unidad 21, piso 10. Matrícula FR 18-01724/21. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 31; Manz. 1; Parc. 3. Partida 1.109.256. Según surge del informe del martillero obrante a fs. 219 el inmueble consta de living comedor con piso de cerámica, hall de distribución pequeño, un dormitorio con placard, cocina y baño. En la cocina falta el calefón, la cocina y el aparato telefónico. Regular estado de conservación. Da al contrafrente. Desocupado. Base $ 50.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Superficie 43 mts. 67 dm2. Porcentual 2,21 centésimos por ciento. Visitas: días 24 y 25 de febrero de 2004, en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) no se adeuda suma alguna, conforme resulta de fs. 181/182 al mes de julio de 2003 por encontrarse con exención Ordenanza 39.056/83. Por Aguas Argentinas S.A. no se debe suma alguna al 27/10/03, fs. 234. Sin deudas a Obras Sanitarias de la Nación, ver fs. 188. En concepto de expensas comunes atrasadas la deuda resulta de fs. 185. Por el mes de septiembre de 2003 por este concepto se debió abonar $ 66,40, fs. 221. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria").

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 17/2 N° 41.869 v. 18/2/2004

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Capital Federal por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/RETTORI, LUIS DARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 22186/00, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 rematará el día 15 de marzo de 2004, a las 8:40 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 13 y 14 de marzo de 2004 en el horario de 11 a 12 horas, ubicada en la calle Maschwitz 59 entre las de Saldías y Paseo Victorica de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Libre de todo ocupante. Nom. Cat.: Circ. I; Sección A; Manzana 3b; Parcela 12, Matrícula 31.263, según constatación obrante en autos del martillero actuante, la Unidad consta en el primer piso de un living con bar, comedor, dos dormitorios (el principal con vestidor), un baño completo compartimentado, otro baño completo, balcón terraza con vista al fondo y cocina. En planta baja, consta de una habitación destinada a depósito, un baño de servicio, un dormitorio de servicio, lavadero y amplio garage, jardín y un amplio quincho con toilette. El inmueble se encuentra en perfecto estado de mantenimiento. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por impuestos, tasas contribuciones que registre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Base de venta: $ 210.000, al contado. Seña 20%. Comisión 3%, el 0,50 de sellado de ley y por arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate; debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Debe por Municipales al 21/6/01 la suma de $ 2.146,80. Por Aguas Argentinas al 21/6/01 la suma de $ 1.093,08. Por Rentas al 3/7/01 la suma de $ 3.542,39. Por OSN al 21/6/01 la suma de $ 96,80.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Juan A. Casas, secretario.

e. 17/2 N° 41.833 v. 18/2/2004

N° 75

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 75 a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de la Capital, comunica por 2 días en autos "NAPOLI, ROSA C. c/SAVOTINSKY, JORGE M. s/Ej. Hipotecaria" (Expte. 70369/02) que el martillero Jorge Natalio Kleiner (Tel./Fax 4866-1006) rematará el 23 de febrero de 2004 a las 10:20 hs. (en punto) en la Of. de subastas judiciales sita en Pte. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Heredia 1386/88 e/Zarraga y Avilés de la Capital Federal. Mat. N° 15-18.379, s/Lote de 8,66 mts. de fte. NE s/calle Heredia, 9,80 mts. en su cfte. O, 43,05 mts. de fdo. en su costado NO y 47,50 mts. en el costado SE, ad corpus. Nom. Cat.: Cir. 15; Sec. 49; Manz. 123; Parc. 34. Deudas: GCBA (ABL) al 18/3/03 $ 5.516,17 (fs. 81/2 y 91/3); OSN (e.l.) al 2/5/03 sin deuda (fs. 120) y Aguas Argentinas al 10/3/03 $ 78,55 (fs. 84). El bien se halla ocupado por el demandado, su esposa e hija. Se trata de una propiedad en 2 plantas, con techos de tejas, contando en la planta baja con cochera cubierta, cocina comedor, living y/o comedor de amplias dimensiones y vista a jardín y/o parque, toilette, quincho, parrilla y depósito. La planta alta consta de 3 dormitorios (uno en suite) y un baño. Sus pisos son de parquet, mármol, mosaicos alfombras según el ambiente de que se trate. El estado de conservación es bueno. Base $ 141.600. Seña 30%. Comisión 3%. Acordadas 10/99 y 24/00 0,25%, todo al contado y en efectivo. No procede la compra en

comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 CCPN), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CCPN. Visitas los días 18 y 19/2/04 de 9:00 a 11:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CCPN.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 17/2 N° 16.147 v. 18/2/2004

N° 91

Juzgado Nacional en lo Civil N° 91, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VEGA, JUAN JOSE y Otros c/CANTON, ADRIAN ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte N° 76279/2001, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el lunes 23 de febrero de 2004 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vicente López 595/599 esq. Comdte. Rosales, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. D; Manz. 12; Parc. 18 "a"; Matric. 29563, según título Lote "A" de la Manz. 6, Ptda. 56150. Conforme constatación efectuada por el martillero. Es una casa de buena construcción, en dos plantas. En planta baja, living comedor, 1 dormit., baño completo, cocina, lavadero, garage y patio. Por escalera, en 1° piso dos dormit. y baño. Muy luminosa y en buen estado general. Ubicada en zona residencial, próxima a la estación de ferrocarril de La Lucila y a 4 cuadras de Av. Libertador y Paraná. Desocupada. Deudas: Aguas Args. al 8/5/03 $ 171,81 fs. 92; OSN al 7/5/03 sin deuda fs. 95; Rentas al 9/5/03 $ 8.881,86 fs. 104. Expedición certificados dominio e inhibiciones 25/9/03. Venta al contado y mejor postor. Base $ 62.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. No procederá la venta en comisión, la cesión de derechos y el posterior pedido de indisponibilidad de fondos (art. 79 inc. 7, Ley 24.441). De conformidad con el fallo plenario del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga sobre las expensas comunes en caso que el inmueble se halle comprendido en la Ley 23.512. Las ofertas deberán realizarse de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas. Una vez bajado el martillo el comprador exhibirá el dinero respectivo. De no hacerlo, se proseguirá con el acto de la subasta a partir de la postura inmediata anterior. Exhibición: 18 y 19 de febrero de 2004 de 12 a 14 hs. Inf. Uruguay 651, 5° piso "B" para más datos, consultar el expediente o al martillero, Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Dolores Miguens secretaria.

e. 17/2 N° 41.865 v. 18/2/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 91 a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS 25 DE MAYO 152 c/AGROPECUARIA EL VALLE S.A. s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 95.537/2000 (reservado) que el martillero José Bernardo Molina rematará el 23 de febrero de 2004 a las 8:40 hs. puntualmente, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la calle 25 de Mayo 152/62. Unidades Funcionales 36 y 37, Capital Federal. Matrículas 14-1742/36 y 14-1742/37. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. I; Mzna. 42; Parcela 17 (ver fs. 120/21). Las unidades mencionadas, que se venden en conjunto, tienen las siguientes superficies: Unidad 36: 46,21 m2 (porcentual 1,34%); Unidad 37: 57,78 m2 (porcentual 1,55%) y que constan de 1 salón de entrada o recepción (8 x 3,50 mts.); 1 salón Directorio de (6 x 3,50 mts.), 1 salón de empleados o área de trabajo (8 x 5,00 mts.), 2 privados, 1 de ellos c/placard (2 x 3,00 mts.) c/u y 1 privado de (3 x 4,00 mts.). Todas las medidas son aproximadas. Existe 1 baño afuera de las mismas y de uso exclusivo; dichas unidades se encuentran unidas. (Constatación del 10/7/2003). Desocupadas. Las condiciones de venta: Al contado y al mejor postor con la base de $ 60.000 para las dos unidades en conjunto y en caso de no existir postores, transcurrida la media hora del inicio, se procederá a subastarlas nuevamente sobre la base fijada en el expediente de $ 40.000, dejándose constancia que en ambos casos el comprador deberá hacerse cargo de las expensas adeudadas por los inmuebles. (Ver fs. 280). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel judicial 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). (Ver fs. 120/21 y 306). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subastas judiciales, afronte las deudas que registra el inmueble, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Deudas: AByL (Rentas) al 10/6/03 $ 670,01; Aguas Argentinas $ 839,22; Partida N. 1458677, al 10/6/03 $ 670,07. Aguas Argentinas: U.F. 36 $ 4.098,25 y U.F. 37: $ 4.920,71 al 10/6/03. Expensas Administrador Carlos P. Ugolini U.F. 36 $ 21.674 y U.F. 37 $ 27.542 al 10/10/93. Se aclara que las ofertas deberán ser realizadas de contado, en pesos no se aceptan cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. (Ver fs. 306). El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de febrero de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Para más datos, consultar el expediente o al martillero, Tel. 4832-9001.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 17/2 N° 12.235 v. 18/2/2004

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en autos "CALVAR MARIA VICTORIA y Otro c/MARAFUSCHI, PATRICIA ISABEL ELVIRA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 17.897/01 - Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Belder rematará el día 23 de febrero de 2004 a las 10 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble de propiedad de las demandadas, sito en la calle Alvarez Jonte N° 1757, piso 1°, Unidad Funcional N° 4, entre la Av. San Martín y Espinosa, de la Capital Federal. Matrícula FR 15-3079/4. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 47; Parc. 33 a. Superficies: cubierta 66 m2; semicubierta 1,30 m2; balcón 7,20 m2. Total 74,50 m2. Porcentual 6,23%. Se trata de un departamento de 4 ambientes con balcón corrido a todo el frente, con servicios individuales de calefacción y agua caliente, que consta de hall de entrada, living comedor con salida al balcón; 3 dormitorios, 2 al frente con ventana al balcón y 1 al aire y luz del edificio; 2 de ellos con placares empotrados (todos los ambientes precitados tienen pisos de parquet de madera y paredes pintadas), cocina equipada, piso de mosaicos y paredes azulejadas, lavadero semicubierto, baño completo con piso cerámico, paredes azulejadas y ventiluz al lavadero; y amplio balcón corrido a todo el frente. Se halla en buen estado general y ocupado por la codemandada, señora Patricia Isabel Elvira Marafuschi, en su carácter de propietaria (condómina). Deudas sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: GCBA al 6/1/04 $ 1.233,64; OSN al 23/12/03 sin deuda; Aguas Argentinas al 23/12/03 $ 1.314,24; Expensas comunes al 31/12/03 (incluido intereses punitorios) $ 11.879; Expensas de diciembre 2003 $ 172,80. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes (conf. Fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 2%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. No se aceptarán ofertas menores a $ 100. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Exhibición 19 y 20 de febrero de 2004 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Eduardo Parodi, secretario.

e. 17/2 N° 41.979 v. 18/2/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/BANEGA, ALICIA I. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 65.234/98) que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) rematará el miércoles 25 de febrero de 2004 a las 12:20 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Monte Chingolo: A. Condarco 2111 e/M. Weild y Las Piedras. En terreno de 10 mts. de frente x 25,82 mts. de cada lado y Sup. 258,20 dm2. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M; Ma. 46; Pa. 6b; Mat. 48.104 (25). Con pequeño jardín al frente, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, garage y patio al fondo. Construcción de material, techo de losa, en regular estado. Luz eléctrica y agua, no tiene gas. Está ocupado por la propietaria y su familia. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel 0,25% Ac. 10/99. En efectivo. Al contado y mejor postor. Adeuda: D. G. Rentas al 19/8/03 $ 2.745,61; Municipalidad de Lanús al 3/9/03 $ 1.280,32; Municipalidad de Lanús (ABC) al 1/9/03 $ 567,90 y $ 186,29; Aguas Argentinas al 15/8/03 $ 1.767,42 y OSN sin deuda al 18/9/03. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta con excepción de aquellas donde obre certificación notarial de las firmas de los otorgantes. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe el jueves 19 y viernes 20 de febrero de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 17/2 N° 41.868 v. 18/2/2004

N° 99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel De Preindlsperg, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Marta N. Coccia, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MARTINO MABEL MATILDE c/VALLEJO DE CLAPES ALICIA GIOCONDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 91.761/99 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz (Tel. 4374-0414) rematará en pública subasta el día 26 de febrero de 2004 a las 9:40 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada en la calle Italia 1211 esq. Cuyo 202/06/20/22/24, con entrada independiente por Cuyo 224. U.F. N° 1, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. La propiedad, es una casa tipo chalet, con una entrada individual amplia, todo su frente pintado de color ladrillo. Su interior consta de living con pisos cerámicos, el cual posee una ventana que da a un pequeño patio, un dormitorio con piso de parquet, con placard, que da a la calle, baño completo con cerámicos hasta el techo, una cocina y otro ambiente utilizado como comedor diario y/o dormitorio, con acceso a un patio con parrilla. Dicho patio posee entrada individual. Todo estaba en buen estado de conservación en la fecha que se realizó la constatación donde también estaba ocupada por la Sra. Alicia Vallejo de Clapes y su hija mayor. Sup. cub. 51,02 mts. Sup. semicub. 10,47 mts. Sup. desc. 12,22. Sup. total 73,71 mts. Ad corpus. Porc. 0,23%. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acordada 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. G; Manz. 441; Parc. 1 "a"; Partida 097-096425. Polígono 00-11. Deudas: Munic. $ 1.511,22 al 26/9/00 (fs. 84); OSN $ 18,17 al 15/9/00 (fs. 79); A.A. $ 64,42 al 1/9/00 (fs. 76). Inmobiliario $ 33,59 al 2/10/00 (fs. 87). No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria"). El bien se exhibe los días 20 y 21 de febrero de 2004 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 17/2 N° 41.871 v. 18/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por tres días (al Boletín Oficial) en los autos caratulados "GODOY HUGO ALBERTO s/Quiebra" (Expte. Nro. 72.564) que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, Monotributista, CUIT. 20-4478.363-1 rematará en pública subasta, el día 24 de febrero del 2004 a las 9:00 hs., comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 249/265, actualmente denominada Leopoldo Lugones (233) 3255, de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. El frente de la propiedad es de cerámica color marrón claro, con dos rejas color amarillo, entrada individual y garaje con portón de madera. Consta de living comedor a la calle, tres dormitorios, baño, cocina, patio con acceso a la terraza, encontrándose en regular estado de conservación, siendo su entorno de nivel medio, y próximo a la General Paz. El bien está ocupado por la señora Josefa Agostinelli, DNI 5.888.550, que se encuentra separada de su esposo, el señor Hugo Alberto Godoy, conviviendo en la misma, con sus hijos mayores de edad, y un nieto menor de edad. N. Catastral: Circ. 6; Secc. C; Parcela 23; Sub parcela 1; Manz. 55; Partida 27-927/9; Matrícula 17958-1.- Condiciones de Venta: $ 20.000 Al contado y al mejor postor; Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley CSJN 0,25%. Deudas: Rentas: $ 1.437,78 al 28/3/01 (fs. 769). Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengado con anterioridad al decreto de quiebra, y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las deudas que pudieran existir por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquiriente por el saldo que resultare insoluto (Fundamento Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto L. publicado en L.L. 31.03.99 fallo 98.594). El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la Sindicatura. Se admitirán ofertas bajo sobre las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán entregadas por la Señora Actuaria a los rematadores el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éstos al iniciarse el acto de remate. No se admitirán compras en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo hacerse saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y reiterarse previo al inicio del remate. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, C. Pr. (cf. art. 574 del mismo cuerpo legal). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 19/2/2004 de 14.00 hs. a 17.00 hs. y 20/2/2004 14:00 hs. a 17.00 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/2 N° 439.207 v. 19/2/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. N° 3 que desempeña la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial que en los autos "GRAL. PAZ SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta Inmueble San Pedro" (Expte. 85.795) el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-4255106-7 Monotributista) rematará el 9 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en J. D. Perón 1233, ciudad de Buenos Aires (comienza puntualmente), el 100% indiviso de los siguientes inmuebles sitos en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires: 1°) Parcela 1b de la Manzana 273, en calle M. Millán y Chivilcoy; sup. aprox. 464,25 m2. Según constatación se trata de un terreno baldío cercado parcialmente por paredes de ladrillo. Deudas: ABL $ 2.656,34; Servicios

Sanitarios $ 1.605,45 y $ 2.460,35 por estar afectado a carpeta asfáltica y afectada por pavimento y red de cloacas, al 22/1/2003. Base $ 16.000. 2°) Parcela 10 de la Manzana 7 d. ubicada en Boulevard Moreno; sup. aprox. 429,60 m2. Según constatación se trata de un terreno baldío, en Boulevard Moreno entre los Nros. 1255 y 1285. Deudas: ABL $ 1.154,89, 1.214,37 Servicios Sanitarios y $ 1.100,39 afectación a carpeta asfáltica y afectación a red de gas natural, al 22/1/2003. Rentas: Al 31/12/2002 $ 1.549,03 (fs. 44). Base $ 6.200. Condiciones para ambos inmuebles: Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de la Acordada 10/99 0,25%. IVA a cargo del comprador si correspondiere, el mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio se deposita dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, arts. 580 y 584. Si por cualquier causa se aprobare la subasta, transcurridos más de 30 días corridos desde la celebración del remate, el comprador abonará al contado, el saldo de precio, más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Bco. de la Nación Argentina en operaciones ordinarias —descuento a 30 días— y el comprador deberá indicar dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 del CPC). La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores y las deudas por los mismos conceptos originadas en el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deberán ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240) mientras que las deudas posteriores a esa fecha serán a cargo del comprador. Exhibición los días 26 de febrero de 2004, de 15 a 18 hs. y 27 de febrero de 2004, de 9 a 12 hs. Más información en el expediente o al Tel. 4331-6675 o Cel. 15-5020-8776.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/2 N° 41.857 v. 23/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en la Avda. Roque S. Peña N° 1211, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "DE CARO Y RUSO S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Subasta de Inmueble y de Bienes Muebles", Expediente N° 83.028, CUIT N° 30-54706855-2, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día martes 16 de marzo de 2004, a las 8,40 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 1, sita en la P. Baja y Sótano, del inmueble calle Perú N° 486/490/500 esquina Venezuela N° 575/91, de esta Capital Federal, con entrada exclusiva por Perú N° 486. Se trata de un local de negocio con entrada central y dos vidrieras, con cortina metálica panel de abeja, una oficina, dos baños, depósito y cocina. En Planta Sótano amplio salón con depósito, bomba para agua y equipo de ventilación forzada. En buen estado de conservación y totalmente desocupada. Posee en P. Baja una superficie cubierta de 164,78 m2., descubierta de 2,73 m2.- en P. Sótano de 124,35 m2.-, encerrando una superficie total de la U. Funcional de 291,86 m2.- Porcentual 10,36%.- Nomenc. Catastral: Circuns. 13, Sec. 2, Manz. 31, Parcela 11. Matrícula 13-567/1. Base: $ 80.000.- Al Contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza, a la orden del martillero y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado remate el nombre del eventual comprador con los recaudas establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. Se adeuda por expensas según informe del 7/1/04, a diciembre de 2003 $ 49.814,29, habiéndole correspondido por gastos de dicho mes $ 338,36. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirla los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso. Las posteriores a esta fecha serán carga del comprador, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. Acto seguido —al contado y mejor postor— Aproximadamente 30.000. Piezas entre rulemanes, rodamientos, etc., desde N° 29262 SKF, XC-2108 C Timken, STE 22330 C/C3/SV-20, 59699,26 MA Steyr, N° 22244, NUP-19/600 EMA SKF, gran cantidad de RIV, ZKL, HESS BRGHT, FAG, FAG, ROLLWAY, DELCO, MRC, etc., cojinetes, aros, manguitos, cubetas, etc., estanterías, escritorios, mostradores, fotocopiadoras, etc., y demás bienes inventariados en autos, que están en el local y en el estado en que se encuentran. Base en block $ 70.000.-, de no haber oferta, en ese mismo acto se subastarán por lote y sin base - Al contado y mejor postor. El o los compradores deberán abonar en el acto del remate el importe total de la compra con más el 10% de comisión más IVA sobre el precio y la comisión, y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 4, 5 y 8 de marzo de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

María Grabriela Vassallo, secretaria.

e. 13/2 N° 438.854 v. 19/2/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, por la Secretaría N° 7 a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, comunica por dos días en los autos "SENCIO MANUEL s/Quiebra s/Inc. Art. 209 LCQ p/LUIS ALBERTO BALCARCE", Expte. N° 71.018, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 4 de marzo de 2004, a las 12 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la calle Pujol 1022/24 de esta Ciudad, Matrícula FR 5-2619. Se trata de una casa de 8,66m de frente por 23,40 de fondo, por el N° municipal 1022, se accede a un departamento en planta baja, con un hall, un patio descubierto, un estar, comedor, cocina, el baño y el lavadero cubierto. Cuenta con un dormitorio que ventila sobre la calle. Desde el comedor por una escalera en caracol se accede a un ambiente de techo bajo, que a su vez conecta con una pequeña terraza accesible. Contiguo al comedor hay otra habitación destinada a lugar de estar, que comunica con el dormitorio que está sobre la calle. El estado general es bueno, cuenta con un termotanque. Está habitado por el fallido y su esposa. Desde el patio mediante una escalera de material descubierta, se accede al departamento ubicado en el piso primero, ocupado por María de los Angeles Sencio (hija del fallido), su esposo José Luis Oslenghi y sus dos hijos menores de edad, se trata de un departamento de dos ambientes con baño y cocina, que no pudo constatarse. Por la entrada del N° 1024, se ingresa a un pasillo paralelo al lateral del lote de terreno, que conduce a otro departamento sobre el contrafrente, este cuenta con un patio donde ventilan los ambientes, una cocina, un baño interno. Existen dos ambientes amplios, el primero de ellos contiguo a la cocina, el segundo con un desnivel y entrepiso. Desde el patio arranca una escalera que comunica con una terraza mínima. Cuenta con termotanque, su estado material es regular, faltando terminaciones. El departamento esta ocupado por el Sr. Jorge Luis Sencio, DNI N° 11.224.425 (hijo del fallido), quien me manifiesta ser él, con su esposa Sra. Mónica Hidalgo y sus tres hijos menores de edad, los únicos ocupantes del inmueble. La venta se realiza al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido, con una Base $ 57.000, Seña 30%; Tasa CSJN 0,25%; Comisión 3%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Ciudad. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna debiendo el comprador integrarlo aún que se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. P. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta conforme art. 212 de la Ley 24.522. Exhibición 26 y 27 de febrero de 2004, de 14 a 17 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/2 N° 439.077 v. 18/2/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, por la Secretaría N° 27, con sede en Avda. Callao 635, piso 2°, comunica por dos días en los autos, "MOIS CHAMI S.A.C.I. s/Quiebra s/ Incidente de Subasta de Marcas" Expte. N° 92.051 (CUIT de la fallida N° 30-50085015-5) que el martillero Gastón Labourdette CUIT N° 20-04416905-4, rematará el 26 de febrero de 2004, a las 9,20 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y mejor postor, las marcas registradas que se detallan, indicándose la marca, clase y N° acta sucesivamente: "BEIGE" (anexa), M3-6, 10, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26; 2250209-2147625; 1966277; 2250210; 2147626; 2250211; 2147627; 2147628; 2250212; "CASA BEIGE"; D3-Y, 9-10-16-18-21-23-24-25-26; 1932163; 1932164; 2133236; 1932165; 1932166; 1932167; 1932168; 2133238; 2133237; 1940084; "CASA MOIS CHAMI" (anexa) M21Y, 24I, 25Y, 25I, 26Y; 2126680; 2133266; 2126681; 2133267; 2126682; "COLLEC-TIONS BEIGE" (anexa) M25-I M25-I; 2066653; 2066654; "DAKOTA"; D10Y, 24, 25, 26; 1972088; 1972089; 1972090; 1893218; "DAKOTA" (Anexa); D3-I, 18, D23-Y, 25; 1870839; 1870840; 1870841; 1893217; "DEPORTIVA", D25-Y, 1621535; "DEPORTIVO" D25-Y, 26; 1961364; 1959904; "M Ch" (anexa) M3-Y, 18, 23, 24; 2060228; 2060229; 2060231; 2060230; "MAGICSTREET" D24-Y, 25, D26-I, 27, 28; 2250266; 2250267; 2178187; 2178188; 2178189; "MOIS CHAMI" (anexa), M21-Y, 23, 24, 25, 25, 26; 2126679; 2126678; 2062824; 2062825; 2126677; 2126676; "PRE-MAMA" D25-Y; 2066742; SHIRLEY D25-Y; 1791661; "STORE COLEC-TIONS" (anexa) M25-I, 35; 2066655; 2066656; "VERONA" (anexa) M3-Y, 10, 18, 21, 23, 24, 25, 25, 26; 2033996; 19980984; 2033997; 2033998; 2034001; 1980985; 1980986; 2034000; 2033999; "VERONITA" D25-Y, 1728052. Asimismo se incluyen en esta venta la transferencia de la totalidad de los derechos y acciones de las marcas que la quiebra posee en la R. O. del Uruguay en el estado en que se encuentren, al igual que la transferencia de los derechos y acciones que la quiebra posee contra CERTITEX S.A. Y contra cualquier otro tercero que en la actualidad o en el futuro se encontrare usufructuando las mismas. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 50.000, en el supuesto de no haber oferentes, transcurrida media hora, saldrán a la venta nuevamente, sin base, debiendo abonar quien resulte comprador, Seña 30%; Comisión 10%; Tasa CSJN 0,25%; en concepto de IVA 21%, en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de requerimiento alguno. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, que deberán presentarse en el Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles anteriores a la subasta. La apertura de sobres se realizará a las 12 hs. del día hábil anterior a la subasta. No procede la compra en comisión debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2003.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 17/2 N° 439.078 v. 18/2/2004

N° 16

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 sito en Callao 635, P.B., Capital comunica por tres días en el Boletín Oficial, dos días en La Nación y un día en Clarín, en los autos "DANISZEWSKI, GREGORIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 31362, que los Martilleros Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) y Manuel Fernando Sobral (CUIT 20-04340674-5) rematarán el próximo lunes 23 de febrero de 2004 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Pte. Perón 1233 de Capital, el 50% del inmueble sito en Martínez entre Calle 17 y 18, a unos 200 mts. de la Ruta 210, altura del Km. 42,100, frente al Restaurante "Manteka", lindero con las vías del FFCC ex - Gral. Roca, entre las estaciones Glew y Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires. Cuenta con una casa principal antigua de cuatro ambientes, baño y cocina, en mal estado de conservación y con jardín y pileta de natación; dos construcciones de material cuyos últimos usos fueron para un laboratorio y para un comedor de personal; dos galpones unidos, con techos de chapa de aprox. 24 x 6 mts.; otro similar con paredes de ladrillos y bloques de cemento; otro galpón de similares características de aprox. 50 x 12 mts. y un tinglado de hierro abierto de aprox. 30 x 16 mts. con piso de cemento; casilla de vigilancia. Todo rodeado de árboles añosos y cerco perimetral. NC: Circ.: 8; Parc.: 645B; Mat. 003156. Ocupado por Blanco N. Juárez y familia, encargado de la vigilancia. Base: $ 35.000.- al contado, al mejor postor. Seña 30%; Comisión: 3% más IVA (50% de la misma). Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 580 del CCPN bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 CCPN). Exhibición: lunes 16 y martes 17 de febrero de 2004 de 10 a 12 hs. o combinar con los Martilleros al 4374-1949 y/o 15-4539-1466. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal, las que serán entregadas a los Martilleros el día anterior al remate, las que se abrirán al iniciarse el acto del remate.

En Buenos Aires, a 12 días del mes de febrero de 2004.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/2 N° 439.191 v. 18/2/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 piso 3ro. Capital Federal, en autos: "POLYFORM SRL. s/Quiebra s/Expediente 42.822", comunica por dos (2) días que el martillero Julio Norberto Melnitzky, CUIT 20-172873117-1, rematará el día 27 de febrero de 2004, a las 12,40 horas "en punto", en el Salón de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peerón 1233 Capital Federal, los Bienes Muebles ubicados en J. Daract 1859 de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. según detalle: 1 – Guillotina marca Craftsman Trade Mark (Boca de 0,65mts.) 2 – Dobladora marca Éxito/Grafex Nro. 12775 3 – Autoelevador marca Nisan Nro. KD 22120 capacidad 1000 kgs. 4 – Horno Termocontraíble marca Condi Nro. 81168 (Boca 0,60 x 0,30mts.), propiedad de la fallida. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: 1 = $ 900; 2 = $ 700; 3 = $ 3.000; 4 = $ 500; Comisión: 10%, Arancel CSJN: 0,25%. Se hace saber a los compradores que el desarme y traslado de los bienes correrán por cuenta, orden y riesgo de los mismos que deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de cinco (5) días de aprobada la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por la actuaria con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: El domingo 22 de febrero de 2004 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/2 N° 439.034 v. 18/2/2004

N° 21

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, M. de Alvear 1840 3° Capital, comunica por 2 días en autos "SCIOLI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Exp. N° 042935, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el miércoles 17 de marzo de 2004 a las 9.00 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal y de acuerdo a lo ordenado en el auto de subasta, 3 importantes inmuebles comerciales ubicados todos en Capital Federal en zonas de constante valorización, a saber 1) Inmueble: Calle Humboldt 67/69 e/Warnes y Martínez Rosas —con entrada independiente por ambos números— consta de entrada vehicular con fosa, a continuación amplio galpón con entrepisos tipo palcos, con dependencia sanitaria y administrativa y a su costado derecho, 2 habitaciones baño y cocina. Construcción sobre terreno en forma de "L" que según título mide: 8m. 66cm. de fte. x 39ms. 36cm. de fod. y 16ms. 33 cm. x 8ms. 72cm. en su tramo final. Venta Ad-Corpus. Base: $ 126.666. 2) Inmueble: Av. Francisco Beiró 5181/83 e/las de Cnel. de la Barca y Cervantes, Unidad Funcional N° 1 y entrepiso. Se trata de amplio local con dependencias sanitarias y administrativas —con entrada por el N° 5181— y que según título con sup. propia total de 346ms. 2dm2. y sup. cubierta común de 90ms. 80dm2. lo que hace un total de 437ms. 32dm2. Venta Ad-Corpus. Base: $ 250.000. 3) Inmueble: Avda. Corrientes 6001/5 esquina Humboldt 602/16/18 (pta. sótano; P.B.; pisos 1°; 2°, 3° y 4°), desarrollado en su totalidad con características de funcionalidad para lo que fue proyectada y en el cual la fallida exponía sus acreditados productos a la exhibición y venta de los mismos, contando este extraordinario inmueble con escalera mecánica y ascensor, y dictamen pericial agregado a fs. 48 de estos actuados, se trata de un edificio en esquina, construido sobre un terreno de 574,60m2. tomada "in situ", siendo la forma del lote perfectamente regular, no presentando falsa escuadra ni irregularidades. La zonificación según código de Planeamiento Urbano es de C3-1, lo que permite construcción comercial y residencial, y el factor de ocupación total (FOT) es 4 lo que permite la construcción hasta 4 veces la superficie del terreno por encima del nivel del mismo. El referido inmueble s/título está compuesto de una superficie total funcional de 2.701m. 47dm2., discriminada asi: Sup. cubierta: Pta. Sótano: 548m. 37dm2.; P. Baja 575m. 98dm2.; Piso 1°: 556m. 65dm2.; Piso 2°: 507m. 26dm2.; Piso 3°: 40m. 48dm2.; y Piso 4°: 32m. 78dm2. Sup. semicubierta: En 2° piso, 3m. 87dm2.; Sup. descubierta. En Pta. sótano 18m. 51dm2.; Piso 1° 3m. 32dm2.; 2° piso: 109m. 49dm2., Piso 3°. 289m. 61dm2. y piso 4°: 15m. 15dm2. Sup. total: En Pta. Sótano: 566m. 88dm2.; en Pta. baja: 575m. 98dm2.; en piso 1°: 559m. 97dm2.; en piso 2°: 620m. 62dm2. en piso 3°: 330m. 09dm2., y 4° piso: 47m. 93dm2. en este extraordinario inmueble se encuentran sectores para exhibición de productos, bienes, etc., etc., para ofi-

cinas; sanitarios; vestuarios, sala de máquinas, depósitos y otros. Venta Ad-Corpus. Base: U$S 290.000. Todos los inmuebles que se encuentran en mal estado de conservación serán entregados desocupados. Para todos los inmuebles en subasta la Seña: Será del 20%; la Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. Ofertas b/sobre: Hasta dos días anteriores a la subasta y apertura a las 11.00 hs. del mismo. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de la posesión por parte del adquiriente, y las generadas con posterioridad, serán a cargo del comprador. Exhibición: 11 y 12 de marzo de 14 a 17 hs. Siendo satisfechas aquellas atendibles solicitadas fuera del horario. Se aceptan cheques certificados sobre banco de esta plaza a la orden Bco. Ciudad, debiendo agregarse el impuesto al mismo como parcial de la Seña y conexos. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 17/2 N° 439.031 v. 18/2/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 P. 3° de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "STELL INGENIERIA S.A. s/Quiebra s/ Incidente de venta de inmueble calle Freire N° 376 de Avellaneda" Expte. N° 42.202 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 9 de marzo de 2004, a las 9,40 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus y desocupado del inmueble ubicado en la calle Freire N° 376 de la Localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, de la Prov. de Bs. As., Sobre el terreno de los lotes 24 y 25 de la manzana Q, compuestos de las siguientes medidas: lote 24 de 8,66 x 43,17, Superficie 373, 85 M2; lote 25 de 8,66 x 34,41. Superficie 298.85 M2. Ambas parcelas se encuentran catastralmente unificadas de acuerdo al título agregado en autos Fs. 22/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 27, Parcela 3a, Matrículas 31.781 y 31.782. Sobre ambas parcelas se encuentra edificado un inmueble: Galpón que consta de 2 entradas, techo parabólico de chapas metálicas y transparentes, que consta de oficina, vestuario y baños los que se encuentran en regular estado físico de conservación. Con fecha 30 de septiembre de 2003, el Tribunal ha dispuesto que el inmueble se entregará libre de ocupantes. Base: $ 80.000, Seña: 30 %, Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 8 de marzo de 2004, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 3, 4 y 5 de marzo de 2004 de 16 a 17 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de febrero de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/2 N° 439.081 v. 23/2/2004

N° 26

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 1° piso, Capital comunica en el juicio: "CIA. ARGENTINA DE SEGUROS VISION SA. s/Liquidación s/ Incidente de Concurso Especial por BankBoston" - Expte. 35.818, que los martilleros Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), Javier Oscar Di Blasio (CUIT 20-20619994-7) Rodolfo Gineste (CUIT 20-04564531-3), rematarán el 12 de marzo de 2004 a partir de las 8 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: a) inmueble sito Avda. de Mayo 878, 882 y 886 también con frente a Hipólito Yrigoyen 879, 883 y 885, Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 8, Parcela 5, Matrícula 13-1183. Se trata de un edificio, antes sede la compañía liquidada, refaccionado a nuevo, desarrollado en P.B., subsuelo de cocheras, 5 pisos, 2 entrepisos, 6° piso y azotea. Consta de recepción, salón auditorio, amplios salones de trabajo, despachos gerenciales, sectores de archivos, sala de reunión, parrilla, vivienda de personal, cantidad de sanitarios , cocina, lavadero, sala de máquinas, etc. con todas las instalaciones de aire acondicionado central, cinco ascensores, termotanques, etc. Desocupado y Bienes muebles que adornan y equipan el edificio y que se encuentran detallados en autos en el loteo presentado por los martilleros, entre los que se encuentran escritorios, bibliotecas, mesas, sillas, archivos, armarios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Base de venta en block $ 3.030.000; Venta Ad-Corpus, al contado, al mejor postor. En dinero efectivo. Seña 30%, Comisión 3%. más 1/3 del IVA sobre comisiones. Para está modalidad de venta el impuesto al Valor Agregado se tributará sobre el 1 % del precio, por la proporción en que los bienes muebles participan sobre el total. Arancel Oficina de Subastas: 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, conforme el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador. Se hace saber que respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de los L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas, posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquiriente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse, asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Registra deudas a Fs. 136 O.S.N. sin deuda, al 30/07/02 Aguas Argentinas $ 26.221,69; a fs. 145 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 12.235,20. En caso de fracasar la modalidad de venta en block, pasada la media hora de la subasta se procederá a rematar separadamente el bien inmueble con una Base de $ 3.000.000. Comisión 3% y los bienes muebles en block con una Base de $ 30.000 más IVA. Comisión 10%. En el supuesto que no hubieran postores en la suma indicada para los bienes muebles, se procederá pasada media hora a subastarlos en forma singular con las bases de venta que surgen del referido loteo, cuyo catálogo se encuentra a disposición de los interesados. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes muebles, no serán admitidos reclamos sobre su estado, condición, denominación, cantidad, marcas y modelos. El desmonte y retiro de los mismos, estará a cargo exclusivo de los compradores. Exhibición: 26 y 27 de febrero y 3 de marzo de 2004 de 10 a 13 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta los que serán entregados a los martilleros el día anterior al remate, los que los abrirán al iniciarse el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Para mayor infor- mación se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado u obtenerse en Internet en: www.rematescorporacion.org. Publíquese por tres en el Boletín Oficial; por tres días en el diario La Nación y por dos días en diario Clarín. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 17/2 N° 439.196 v. 19/2/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Jueza Dra. Eva L. Parcio, Secretaría del Dr. Luis Deluca, que hece saber por dos día en autos: " O.S.E.C.A.C. c/A. JORDAN CRUZ E HIJOS s/Ejecución Fiscal" Exp. Nro. 37.170, que el Martillero Público, Francisco Oscar Touriñan; rematará el día 27 de febrero de 2004 a las 11 horas en Sarmiento 380, los siguientes bienes. 1°) Una máquina desobturadora marca Ridgid Kollmann K-2000 hasta 24 pulgadas N° S-31, la que se exhibirá en Rivadavia 567, el día 24/02/04 de 10 a 12 horas. La venta será sin base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del o los compradores. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial, y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 6 de febrero 2004.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 17/2 N° 41.870 v. 18/2/2004